ESTUDIO DEL SECTOR

"REALIZAR EL RECONOCIMIENTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CANCHA DEPORTIVA CENTRO POBLADO VEREDA NAZARETH EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ."

Bogotá, agosto de 2026

De conformidad con lo estipulado en el Articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento tiene como fin realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Siendo este un documento anexo al proceso integral. Siendo este un documento anexo al proceso integral, por lo cual se tiene en cuenta la "*Guía para la Elaboración de Estudios del Sector"* de la Agencia Nacional de Contratación pública Colombia Compra eficiente 2025.

OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto es, ***"REALIZAR EL RECONOCIMIENTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CANCHA DEPORTIVA CENTRO POBLADO VEREDA NAZARETH EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ."***

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La modalidad de selección pertinente corresponde a **Selección Abreviada Menor Cuantía** de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con lo descrito en el Decreto 1082 de 2015.

IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a un **CONTRATO DE OBRA** regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del contrato es de **TRES (3) MESES**, a partir de la suscripción del acta de inicio.

VALOR

El presupuesto oficial destinado para el presente proceso es de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($178.483.402)** de la vigencia fiscal 2026, incluido IVA y retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y demás descuentos de Ley a que haya lugar.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

El estudio del sector constituye una etapa esencial dentro de la planeación del proceso de contratación, en cuanto materializa los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. Su propósito es identificar a los actores que participan en el mercado relacionado con el objeto contractual y el proceso a adelantar, con el fin de garantizar la adecuada estructuración del contrato y el cumplimiento de los fines estatales.

En este sentido, el presente estudio de sector se elabora en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de marzo de 2015, el cual dispone que, durante la etapa de planeación, las entidades Estatales deben realizar un análisis exhaustivo del sector vinculado al objeto de contratación. Dicho análisis debe abarcar las dimensiones legal, comercial, financiera, organizacional y de riesgos, cuya evidencia deberá incorporarse y conservarse como soporte dentro de los documentos del proceso de contratación.

De igual manera, el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015 estableció que las entidades Estatales tienen la obligación de señalar la descripción técnica, detallada y completa del bien o servicio objeto del contrato, identificando además el nivel del clasificador de bienes y servicios correspondiente. En concordancia con lo anterior, y siguiendo la guía para la codificación de bienes y servicios conforme al estándar internacional de Naciones Unidas (UNSPSC), se procede a la clasificación del objeto contractual, asegurando que la definición técnica sea clara, precisa y permita la participación efectiva de los oferentes. Con base a lo anterior se elabora el presente estudio de sector, en concordancia a los lineamientos estipulados en la guía:

Tabla 1. Clasificación códigos UNSPSC

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Descripción
F. Servicios	72 - Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	33 - Servicios de mantenimiento y de reparación de infraestructura	72103300
F. Servicios	72 - Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	27 – Servicios de instalación y reparación de concreto	72152700
F. Servicios	72 - Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	31 – Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	72153100
F. Servicios	72 - Servicio de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10 - Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones	15 – Servicios de apoyo para la construcción	72101500

Fuente: Elaboración propia

La función de la compra pública está orientada a la satisfacción de las necesidades de las entidades estatales, en el marco de la adecuada administración de los recursos públicos y la maximización del bienestar general a través del gasto público. En este sentido, el conocimiento y análisis del sector económico relacionado con el objeto a contratar constituye un elemento fundamental para estructurar de manera adecuada los procesos de selección. Este análisis permite al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz – FDRS contar con información suficiente y pertinente para diseñar procesos contractuales que garanticen: i) transparencia en la gestión pública, ii) eficiencia en la utilización de los recursos, iii) promoción de la pluralidad de oferentes y la libre competencia, y iv) adecuada identificación y gestión de los riesgos asociados al proceso contractual.

En este contexto, resulta necesario identificar y clasificar adecuadamente los bienes y servicios requeridos, mediante el uso de herramientas estandarizadas que faciliten la planeación y gestión de la contratación pública. Para tal efecto, se emplean los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), los cuales constituyen un sistema de clasificación internacional compuesto por ocho (8) dígitos que permiten identificar y organizar bienes y servicios de manera estandarizada dentro de los procesos de adquisición y contratación.

En Colombia, la utilización de estos códigos es promovida y administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, entidad que establece lineamientos para su aplicación en los procesos de contratación pública. En particular, esta entidad dispone que los objetos contractuales deben codificarse con el mayor nivel de detalle posible en instrumentos de planeación como el Plan Anual de Adquisiciones y en las diferentes etapas de los procesos adelantados a través de la plataforma SECOP II, con el propósito de facilitar la identificación de oportunidades contractuales por parte del mercado y fortalecer la

transparencia y competencia.

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en realizar el reconocimiento técnico y la ejecución de las actividades de mejoramiento, mantenimiento y dotación, bajo la modalidad de precios unitarios fijos, para la cancha deportiva ubicada en el centro poblado de la vereda Nazareth en la localidad de Sumapaz, se identificaron los siguientes códigos UNSPSC, los cuales guardan relación directa con las actividades a desarrollar:

- 72103300 – Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.
- 72152700 – Servicios de instalación y reparación de concreto.
- 72153100 – Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas (como canchas deportivas y polideportivos).
- 72101500 – Servicios de apoyo para la construcción

En conjunto, estos códigos comprenden las actividades relacionadas con el mantenimiento, reparación, intervención y adecuación de estructuras, obras en concreto y acabados requeridos para la intervención del polideportivo de la vereda Nazareth. Por lo tanto, su selección resulta pertinente para clasificar y estructurar los diferentes ítems del proceso contractual asociado al mantenimiento y mejoramiento de dicha infraestructura deportiva.

Adicionalmente, la correcta identificación de estos códigos permite convocar a empresas pertenecientes al sector de la construcción y mantenimiento de infraestructura deportiva, lo cual contribuye a garantizar que los posibles proponentes cuenten con la experiencia técnica y la capacidad operativa necesarias para la adecuada ejecución del contrato, promoviendo así la idoneidad del futuro contratista y el cumplimiento eficiente del objeto contractual.

1.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En el año 2025, el sector de la construcción presentó una disminución en la contracción aproximada del 2,8%[1] respecto al año anterior, situación asociada principalmente a la desaceleración de proyectos de edificaciones residenciales y no residenciales. Sin embargo, al interior del sector se observaron comportamientos diferenciados; la construcción de edificaciones presentó una caída cercana al 7,5%, las actividades especializadas de construcción tuvieron una disminución cercana al 3,2% y las obras civiles e infraestructura generaron un crecimiento aproximado del 8,3%, impulsado principalmente por proyectos de infraestructura pública. Esta dinámica evidencia que, aunque el sector ha tenido una desaceleración general, la inversión en infraestructura y equipamientos públicos continúa dinamizando la actividad constructora, especialmente en proyectos de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de espacios comunitarios.

Según los indicadores económicos alrededor del sector de la construcción (IEAC) publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, se identifica que en el cuarto trimestre de 2025 el valor agregado del sector presentó una variación anual negativa de 2,6%[2], explicada principalmente por la disminución en la construcción de edificaciones. Esta situación puede afectar directamente el contrato de adecuación y mejoramiento del polideportivo de varias maneras: puede reducir la demanda y presionar a la baja algunos precios unitarios de mano de obra y ciertos insumos, pero a la vez generar volatilidad en la disponibilidad de los materiales (encarecimiento o desabastecimiento por cambios en cadenas de suministro) y desplazamiento de mano de obra calificada hacia proyectos y procesos con mejor liquidez; aumenta el riesgo

[1] El colombiano: Obtenido de: https://www.elcolombiano.com/negocios/pib-colombia-crecimiento-2025-dane-economia-CN33587137

[2] DANE: Obtenido de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema-2/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

de incumplimiento o insolvencia de contratistas pequeños que dependan de obra nueva; puede alargar plazos por demoras en suministro o reestructuración de empresas proveedoras; y eleva la incertidumbre sobre estimaciones presupuestales. No obstante, el DANE refiere que el subsector de obras civiles e infraestructura generaron un crecimiento del 8,3%, lo que genera cierta tranquilidad al tipo de construcción a la cual hace parte el presente contrato.

No obstante, dentro de la estructura sectorial se destacan algunos segmentos con comportamiento positivo como lo son las obras civiles con un crecimiento cercano al 9,6%, la infraestructura de transporte y servicios públicos con incremento sostenido por inversión estatal y los proyectos de mantenimiento y adecuación de infraestructura existente, como parques, escenarios deportivos y equipamientos comunitarios. Este último componente es particularmente relevante para el presente proceso contractual, dado que el objeto se enfoca en actividades de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura deportiva comunitaria, que hacen parte de las actividades especializadas del sector de construcción.

Las proyecciones de diversos análisis sectoriales indican que el sector de la construcción podría retomar una senda de crecimiento moderado entre el 2,5% y el 2,9% en los próximos años[3], impulsado principalmente por programas de infraestructura pública, inversión en espacio público y equipamientos comunitarios, proyectos de mejoramiento de infraestructura local y rural y políticas de reactivación económica y generación de empleo.

En este contexto, los contratos de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de infraestructura comunitaria, como el objeto del presente proceso, constituyen una herramienta importante para la dinamización económica local y el fortalecimiento del tejido social en zonas rurales. Su ejecución genera efectos positivos como es el caso del empleo temporal (obreros, técnicos y oficios locales), incrementa ingresos inmediatos en hogares y demanda de bienes y servicios locales (transporte, alimentación, ferretería), y mejora la liquidez de micro proveedores regionales; además favorece la formación de capacidades técnicas y la profesionalización de mano de obra local.

A mediano plazo, la disponibilidad de un polideportivo en buen estado en la localidad de Sumapaz de Bogotá D.C impulsa actividades recreativas y eventos que pueden atraer gasto de visitantes y dinamizar pequeñas economías ligadas al comercio y servicios comunitarios. La inversión en mantenimiento reduce costos futuros de rehabilitación mayor, preserva un activo público que mejora la calidad de vida y la percepción de seguridad, y contribuye indirectamente a la salud pública y la cohesión social, elementos que favorecen la productividad y la resiliencia económica de Sumapaz.

1.1.1. ANÁLISIS MACROECONÓMICO DEL SECTOR

El sector de la construcción constituye uno de los pilares fundamentales de la economía colombiana, debido a su capacidad de dinamizar múltiples actividades productivas, generar empleo y contribuir al desarrollo de infraestructura pública y privada. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, este sector hace parte del componente secundario de la economía e incluye actividades relacionadas con edificaciones, obras civiles y servicios especializados de construcción. Su importancia macroeconómica radica en su capacidad de generar encadenamientos productivos con sectores como lo son la industria de materiales de construcción, el transporte, la ingeniería, la arquitectura y el comercio de insumos, lo que lo convierte en un sector estratégico para el crecimiento económico y la inversión pública.

De acuerdo con las cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, el Producto

[3] IDARC: Obtenido de: https://idarc.org/publicacion/articulo/sector-construccion-preve-un-crecimiento-hasta-29-en-2025

Interno Bruto de Colombia -PIB alcanzó aproximadamente $1.853,9 billones de pesos en 2025[4], evidenciando el incremento del tamaño de la economía nacional y la relevancia de los sectores productivos que los componen. Dentro de esta estructura económica, el sector de la construcción ha mantenido históricamente una participación significativa, representando aproximadamente entre el 6% y el 7% del PIB nacional, lo que lo posiciona como una de las principales actividades del sector secundario de la economía.

En el contexto de la inversión pública, la ejecución de proyectos relacionados con el mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura comunitaria constituye una herramienta importante para fortalecer el desarrollo territorial y reducir brechas entre zonas urbanas y rurales. La construcción y mantenimiento de escenarios deportivos, parques y equipamientos comunitarios permite mejorar las condiciones de bienestar de la población, promover la recreación y el deporte, y fortalecer la integración social. En este sentido, el proyecto cuyo objeto es *"realizar el reconocimiento técnico y la ejecución de actividades de mejoramiento, mantenimiento y dotación de la cancha deportiva del centro poblado de la vereda Nazareth"* se enmarca dentro de las estrategias de fortalecimiento de la infraestructura social comunitaria.

En este sentido, la ejecución de proyectos de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura deportiva rural genera impactos positivos tanto en el ámbito económico como social. Desde la perspectiva económica, este tipo de intervenciones promueve la contratación de mano de obra local, la adquisición de materiales de construcción y la dinamización de pequeños proveedores de bienes y servicios. Desde la perspectiva social, contribuye a fortalecer la cohesión comunitaria, fomentar la práctica del deporte y generar espacios adecuados para la recreación y la convivencia en territorios rurales.

En consecuencia, el contrato orientado al mejoramiento, mantenimiento y dotación de la cancha deportiva ubicada en la vereda Nazareth de la localidad de Sumapaz representa una intervención que no solo responde a una necesidad de infraestructura comunitaria, sino que también contribuye al desarrollo territorial, al fortalecimiento del tejido social y a la dinamización de la economía local, especialmente en contextos rurales donde este tipo de equipamientos cumple un papel esencial en la integración y bienestar de la comunidad.

1.2. ANÁLISIS TÉCNICO

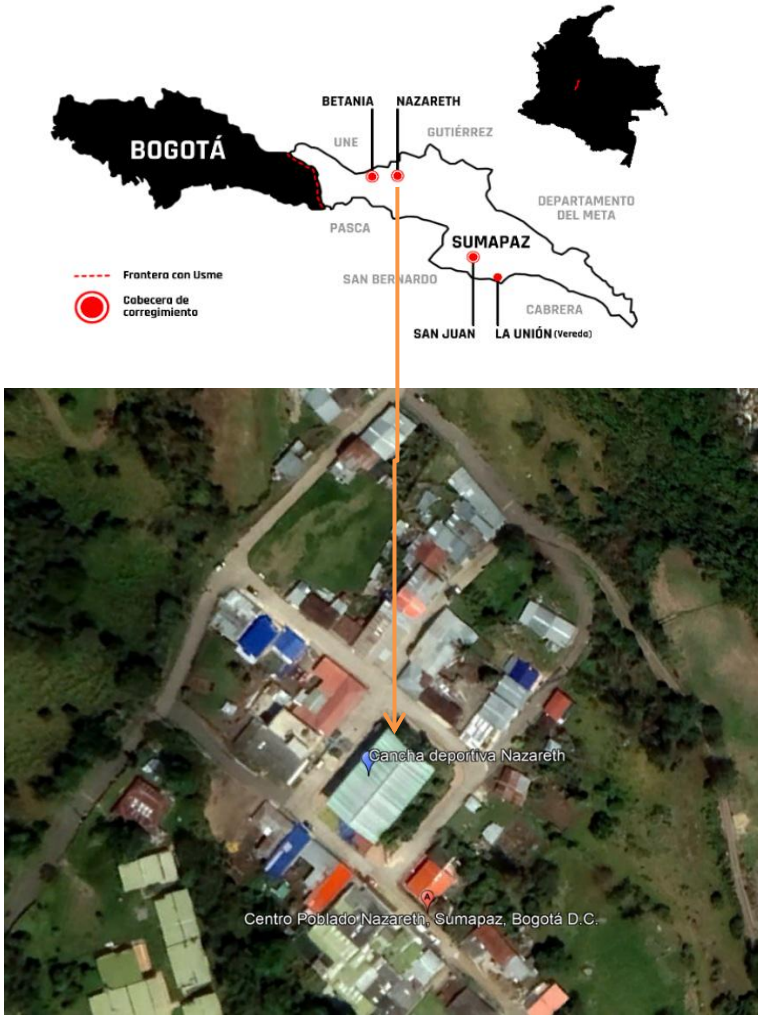
El desarrollo del contrato se sustenta en las características territoriales, sociales, ambientales, funcionales y técnicas del espacio objeto de intervención, así como en las necesidades identificadas tanto por la comunidad como por la administración local mediante el reconocimiento técnico del escenario deportivo. En este sentido, la planificación de las actividades de mejoramiento, mantenimiento y dotación considera las particularidades del contexto donde se localiza la infraestructura, con el propósito de definir una solución técnicamente viable, funcional, sostenible y acorde con las condiciones reales del territorio.

La Localidad de Sumapaz se caracteriza por ser la única localidad del Distrito Capital cuya totalidad del territorio es de carácter rural. De acuerdo con el diagnóstico del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá 2020 elaborado por la Secretaría Distrital de Planeación, la localidad cuenta con una extensión aproximada de 78.096,9 hectáreas, representando cerca del 47,72 % del territorio del Distrito Capital, condición que la convierte en la localidad de mayor extensión de Bogotá.

Su ubicación geográfica corresponde a una zona de alta montaña perteneciente al ecosistema del Páramo de Sumapaz, uno de los complejos de páramo más importantes del mundo. Esta condición ambiental determina

[4] El colombiano: Obtenido de: https://www.elcolombiano.com/negocios/pib-colombia-2025-valor-pesos-datos-dane-EG33602701

dinámicas territoriales particulares, así como restricciones relacionadas con el acceso, la movilidad, la humedad permanente, las bajas temperaturas, las frecuentes precipitaciones y los cambios térmicos, factores que inciden directamente sobre el comportamiento de los materiales constructivos, aceleran el deterioro de la infraestructura deportiva y exigen soluciones técnicas con mayores niveles de resistencia, durabilidad y facilidad de mantenimiento.



Fuente: Google Earth

En términos demográficos, según las proyecciones poblacionales del DANE para el año 2023, la localidad contaba con aproximadamente 3.825 habitantes, distribuidos en diferentes veredas y centros poblados rurales, donde la infraestructura comunitaria constituye un elemento fundamental para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y de integración social.

Considerando estas condiciones territoriales y los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Local de Sumapaz, la Administración Local identificó la necesidad de fortalecer la infraestructura comunitaria existente, priorizando el mantenimiento y mejoramiento de los escenarios deportivos con el fin de garantizar su funcionamiento permanente, prolongar su vida útil y asegurar espacios seguros para la comunidad. Esta intervención se desarrolla en el marco del Programa 24 (Revitalización y Renovación Rural con Inclusión),

orientado al fortalecimiento de la infraestructura social y comunitaria del territorio rural.

El escenario objeto de intervención corresponde a la cancha múltiple ubicada en el centro poblado de la vereda Nazareth, infraestructura que cumple una función estratégica dentro de la dinámica comunitaria, al ser utilizada para actividades deportivas, culturales, institucionales y recreativas, así como para eventos comunitarios, la feria agroambiental, el Día del Campesino, los juegos rurales y las escuelas de formación deportiva promovidas por la Alcaldía Local de Sumapaz. Asimismo, constituye un espacio de apoyo para instituciones educativas como el Colegio Campestre Jaime Garzón (Sede Nazareth) y para los estudiantes del Programa Especial de Admisión y Movilidad Académica (PEAMA) de la Universidad Nacional de Colombia. En consecuencia, se relaciona las actividades solicitadas, las cuales se enmarcan en el cumplimiento del rubro 2358 correspondiente a la meta No. 2 de mejoramiento, mantenimiento y/o dotación del Programa 24: Revitalización y Renovación Rural con Inclusión:

- Limpieza y descolmatación de canales, cunetas y bajantes de la cubierta.
- Sellado de juntas en las placas de concreto que conforman la superficie de la cancha.
- Demarcación de líneas reglamentarias para microfútbol, baloncesto y voleibol.
- Suministro e instalación de secciones de cerramiento, según el tipo requerido (en varilla o malla eslabonada).
- Limpieza y pintura de cerramiento contraimpacto
- Suministro e instalación cancha de voleibol.
- Pintura y limpieza de columnas en celosía
- Estructura microfútbol (desmonte, suministro e instalación)
- Mantenimiento para estructura y tableros de baloncesto
- Suministro e instalación de dotación de porterías para microfutbol
- Mantenimiento de la cubierta, incluyendo el sellado de goteras.
- Suministro e instalación de cerramiento en lámina alveolar de polipropileno.
- Suministro e instalación de luminarias LED
- Limpieza general del escenario deportivo.
- Aplicación de Pintura Epóxica Sobre Concreto
- Nivelación de losa en concreto.

La priorización de la intervención fue resultado de los ejercicios de Presupuestos Participativos realizados el 13 de noviembre de 2025 y de los procesos de concertación adelantados con la comunidad el 10 de febrero de 2026, durante los cuales se identificaron las principales necesidades del escenario y se definieron los lineamientos generales para su recuperación.

Como resultado del reconocimiento técnico efectuado por la entidad, se evidenció que el deterioro del escenario deportivo obedece principalmente al uso continuo de la infraestructura, la exposición permanente a las condiciones ambientales propias del territorio y el envejecimiento natural de los materiales constructivos. Estas condiciones afectan la funcionalidad del escenario, disminuyen la seguridad de los usuarios e incrementan los costos futuros de conservación, haciendo necesaria una intervención técnica integral orientada a recuperar sus condiciones de servicio.

A partir de este diagnóstico, la entidad evaluó diferentes alternativas de intervención, considerando la ejecución de actividades de mantenimiento rutinario, la reconstrucción total del escenario y el mejoramiento, mantenimiento y dotación de los elementos existentes. El análisis técnico permitió establecer que la alternativa más conveniente corresponde a la ejecución de actividades de mejoramiento, mantenimiento y dotación mediante el sistema de precios unitarios fijos, por cuanto permite intervenir únicamente los componentes deteriorados, conservar aquellos elementos que mantienen condiciones estructurales y funcionales adecuadas,

optimizar la inversión pública, reducir los tiempos de ejecución, minimizar la generación de residuos de construcción y disminuir los impactos ambientales asociados a una reconstrucción total.

Desde el punto de vista tecnológico, la intervención incorpora procedimientos constructivos y materiales ampliamente utilizados en proyectos de infraestructura deportiva, cuya eficacia y desempeño han sido ampliamente comprobados en obras de características similares. La aplicación de tecnologías constructivas convencionales facilita la ejecución del proyecto por parte de empresas especializadas, garantiza la disponibilidad de materiales, simplifica las actividades de mantenimiento futuro y permite realizar controles de calidad durante todas las etapas de ejecución. Así mismo, cuando el alcance del contrato contemple sistemas eléctricos o de iluminación, estos deberán ejecutarse conforme a las tecnologías y especificaciones establecidas por el RETIE y el RETILAP, garantizando condiciones adecuadas de seguridad y eficiencia.

Las especificaciones técnicas fueron definidas con fundamento en el reconocimiento técnico y responden a criterios de funcionalidad, seguridad, durabilidad, eficiencia y sostenibilidad. La selección de materiales privilegia el uso de concretos con resistencias acordes con las cargas de servicio, aceros certificados, pinturas especializadas para escenarios deportivos, recubrimientos anticorrosivos, cerramientos metálicos, elementos de dotación deportiva y demás materiales normalizados que ofrecen un adecuado comportamiento frente a la humedad, la radiación solar, los cambios de temperatura y el desgaste ocasionado por el uso intensivo. Estos materiales son ampliamente comercializados en el mercado nacional, cuentan con certificaciones de calidad y cumplen las especificaciones técnicas exigidas por la normativa colombiana, garantizando una mayor vida útil de la infraestructura y menores costos de mantenimiento.

Los procedimientos constructivos fueron estructurados conforme a las especificaciones técnicas del proyecto y a metodologías ampliamente utilizadas en obras de infraestructura deportiva, definiendo para cada actividad los controles de calidad, procedimientos de ejecución, unidades de medida y criterios de aceptación necesarios para verificar el adecuado cumplimiento del contrato. La estructuración económica del proyecto se soporta en análisis de precios unitarios (APU), elaborados con base en rendimientos de mano de obra, materiales, equipos, transporte y costos indirectos, utilizando como referencia cotizaciones de mercado, análisis de costos, publicaciones especializadas, experiencias de contratos similares y demás fuentes técnicas verificables, lo cual garantiza que los valores estimados reflejan las condiciones reales del mercado.

Las actividades deberán ejecutarse conforme a la normatividad técnica vigente, incluyendo las Normas Técnicas Colombianas (NTC) expedidas por ICONTEC, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) cuando existan intervenciones sobre elementos estructurales, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) y el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público (RETILAP) cuando el alcance contemple dichas actividades, así como las especificaciones técnicas emitidas por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD) para infraestructura deportiva, cuando resulten aplicables.

La intervención propuesta resulta técnicamente viable, porque responde a las condiciones reales identificadas mediante el reconocimiento técnico y utiliza procedimientos constructivos ampliamente validados en el sector de la construcción; económicamente viable, debido a que concentra los recursos en la recuperación de los elementos que efectivamente requieren intervención, evitando costos innecesarios asociados a una reconstrucción total; y comercialmente viable, porque los materiales, equipos, mano de obra especializada y tecnologías requeridas se encuentran disponibles en el mercado nacional, permitiendo la participación de múltiples oferentes y garantizando la libre competencia.

Finalmente, la intervención incorpora criterios de sostenibilidad ambiental, privilegiando el aprovechamiento de los elementos existentes cuya condición estructural lo permite, reduciendo la generación de residuos de construcción y demolición, optimizando el uso de materiales y minimizando la afectación sobre el entorno del Páramo de Sumapaz. En consecuencia, el análisis técnico evidencia que la solución adoptada constituye la

alternativa más conveniente desde los puntos de vista técnico, tecnológico, funcional, económico, ambiental y operativo, permitiendo recuperar las condiciones de seguridad, funcionalidad y durabilidad de la cancha deportiva del centro poblado de la vereda Nazareth y garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia, economía, sostenibilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

1.3. CONTEXTO REGULATORIO

- Constitución Política de Colombia de 1991, *Asamblea Nacional Constituyente (sancionada y promulgada como norma suprema del Estado).*
- Ley 80 de 1993, *"Régimen general de contratación pública", Congreso de la República de Colombia (sancionada por el presidente de la República).*
- Ley 1150 de 2007, *"Modifica y complementa la Ley 80, introduciendo criterios de selección objetiva", Congreso de la República de Colombia (sancionada por el presidente).*
- Decreto 1082 de 2015, *"Decreto Único Reglamentario" (consolidación normativa de varios sectores), Presidencia de la República / Gobierno Nacional (expedido por el presidente como decreto reglamentario).*
- Ley 181 de 1995, *"Ley del Deporte, establece que corresponde al Estado promover, planificar y fortalecer la infraestructura destinada al deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, mediante la construcción, mantenimiento y adecuación de escenarios deportivos que garanticen el acceso de la comunidad.", Congreso de la República de Colombia (sancionada por el presidente).*
- Ley 388 de 1997, *"Ley de Desarrollo Territorial, os equipamientos colectivos y el espacio público constituyen elementos fundamentales del ordenamiento territorial, razón por la cual las entidades territoriales deben promover acciones orientadas a su conservación, mantenimiento y adecuado funcionamiento.", Congreso de la República de Colombia (sancionada por el presidente).*
- Ley 99 de 1993, *"Ley General Ambiental de Colombia", Congreso de la República de Colombia (sancionada por el presidente); administra la política ambiental y creó las autoridades ambientales (CAR, ANLA, etc.).*
- Ley 400 de 1997, *"Normas sobre Construcciones Sismo Resistentes", Congreso de la República de Colombia (sancionada por el presidente).*
- Ley 1562 de 2012, *""Mediante la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales", Congreso de la República de Colombia (sancionada por el presidente).*
- Ley 2294 de 2023, "*Expedida por el Congreso de la República, establece el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", el cual orienta las inversiones públicas hacia el cierre de brechas territoriales, el fortalecimiento de la infraestructura social y comunitaria, el desarrollo rural y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades."*
- Decreto 555 de 2021 (POT Bogotá), *"Mediante el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) "Bogotá Reverdece 2022-2035", constituye uno de los principales instrumentos de planificación territorial del Distrito Capital. Este decreto establece los lineamientos para el desarrollo equilibrado del territorio, promoviendo el fortalecimiento de la infraestructura social, los equipamientos colectivos, el espacio público y la conectividad entre las áreas urbanas y rurales."*
- Decreto 1077 de 2015, *"Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", Presidencia de la República / Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (expedido por el presidente para compilar y reglamentar el sector).*
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10), *Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (normativa técnica nacional adoptada con apoyo técnico de entidades como ICONTEC y organismos técnicos sectoriales).*
- Norma técnica colombiana - NTC 6047 (2013) *Accesibilidad al medio físico. espacios de servicio al ciudadano en la administración pública.*
- Norma Técnica Colombiana 5176. (2003**).** *Atenuación del impacto de sistemas de superficies por debajo y alrededor de equipos para parques infantiles***.**
- Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013, *"Accesibilidad al medio físico. Espacios de servicio al ciudadano en la administración pública. Requisitos, mediante la cual se establecen los criterios y requisitos generales de accesibilidad y señalización que deben cumplir los espacios físicos destinados a la atención al ciudadano en las entidades públicas."*

- Norma Técnica Colombiana NTC 5176:2003, *"Atenuación del impacto de sistemas de superficies por debajo y alrededor de equipos para parques infantiles, mediante la cual se establecen los requisitos y métodos de ensayo para evaluar la capacidad de absorción de impacto de las superficies instaladas debajo y alrededor de los equipos de parques infantiles, con el fin de reducir el riesgo de lesiones ocasionadas por caídas y garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los usuarios."*
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, *"Para proyectos de infraestructura y obras civiles constituye el principal referente técnico para la ejecución de actividades de construcción, rehabilitación, reforzamiento, mantenimiento y conservación estructural, exigiendo el cumplimiento de los requisitos de diseño, materiales, control de calidad, supervisión técnica y evaluación de las condiciones estructurales durante la ejecución de las obras."*
- Resolución 1650 del 7 de diciembre de 2023, *"expedida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), adopta los "Lineamientos de Diseño de Parques – Ciudad Encuentro", como complemento del Decreto Distrital 555 de 2021 (POT) y del Decreto Distrital 263 de 2023. Estos lineamientos son de cumplimiento obligatorio para el diseño y construcción de los parques estructurantes y de proximidad administrados por el IDRD".*

El objeto contractual, consistente en *"Realizar el reconocimiento técnico y ejecución de las actividades de mejoramiento, mantenimiento y dotación con precios unitarios fijos para la cancha deportiva del Centro Poblado de la vereda Nazareth, en la localidad de Sumapaz",* se encuentra enmarcado dentro de un amplio conjunto de disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas que regulan la contratación pública, el desarrollo territorial, la infraestructura deportiva, la seguridad en la construcción, la accesibilidad, la gestión ambiental y la seguridad y salud en el trabajo.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia de 1991 constituye el fundamento jurídico de la actuación administrativa y de la contratación estatal, al establecer que la función administrativa debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, orientando la gestión pública hacia la satisfacción del interés general. Así mismo, reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, imponiendo al Estado el deber de promover y garantizar el acceso de la comunidad a escenarios adecuados para el desarrollo de estas actividades, especialmente mediante la inversión en infraestructura pública.

En desarrollo de estos postulados, la Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, establece el marco jurídico aplicable a la contratación estatal y determina que las entidades públicas deben adelantar sus procesos contractuales garantizando la transparencia, la selección objetiva, la economía, la responsabilidad y la planeación. En consecuencia, la ejecución de las actividades de reconocimiento técnico, mantenimiento y dotación de la cancha deportiva debe responder a una adecuada planeación contractual, sustentada en estudios previos y estudios del sector que permitan definir correctamente las necesidades, especificaciones técnicas, presupuesto oficial y condiciones de ejecución.

Posteriormente, la Ley 1150 de 2007 complementa el régimen de contratación pública al introducir mecanismos que fortalecen la eficiencia del gasto público y la selección objetiva de los contratistas. Esta norma cobra especial relevancia en el presente proceso, en la medida en que orienta la escogencia de la modalidad de selección más adecuada conforme a la naturaleza del objeto contractual, privilegiando criterios de competencia, transparencia y eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

La reglamentación de estas disposiciones se encuentra compilada en el Decreto 1082 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, el cual desarrolla los procedimientos aplicables a la contratación estatal, regula la elaboración de estudios y documentos previos, la determinación del presupuesto oficial, el análisis del sector económico, la gestión de riesgos, los requisitos habilitantes y demás aspectos que soportan la estructuración del presente proceso contractual.

Desde la perspectiva sectorial, la Ley 181 de 1995, Ley del Deporte, establece que corresponde al Estado promover, planificar, construir, conservar, adecuar y mantener la infraestructura deportiva necesaria para

garantizar el acceso de la población a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. En consecuencia, el mantenimiento y mejoramiento de la cancha deportiva de la vereda Nazareth constituye una actuación directamente encaminada al cumplimiento de los fines previstos por esta ley, contribuyendo al fortalecimiento del tejido social, la integración comunitaria y la promoción de estilos de vida saludables en la población rural de la localidad de Sumapaz.

De igual manera, la Ley 388 de 1997, Ley de Desarrollo Territorial, reconoce que el espacio público y los equipamientos colectivos constituyen elementos esenciales del ordenamiento territorial y dispone que las entidades territoriales deben adelantar acciones orientadas a su conservación, mantenimiento y adecuado funcionamiento. Bajo este marco normativo, la cancha deportiva objeto de intervención constituye un equipamiento colectivo de carácter comunitario cuya conservación resulta indispensable para garantizar el acceso de la población a servicios recreativos y deportivos en condiciones de seguridad y funcionalidad.

La ejecución del proyecto también debe desarrollarse bajo los principios de protección ambiental previstos en la Ley 99 de 1993, mediante la adopción de medidas que prevengan, mitiguen y controlen los posibles impactos ambientales derivados de las actividades constructivas, tales como el manejo adecuado de residuos de construcción y demolición, el control de emisiones de material particulado, ruido, vertimientos y demás aspectos ambientales asociados a las obras menores de mantenimiento.

Desde el punto de vista técnico-estructural, la Ley 400 de 1997 y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR-10) constituyen el principal referente normativo para las actividades de construcción, reforzamiento, rehabilitación, mantenimiento y evaluación de estructuras existentes. Aunque el objeto contractual no contempla nuevas edificaciones, cualquier intervención sobre elementos estructurales, graderías, cerramientos, cimentaciones, cubiertas u otros componentes de la infraestructura deberá ejecutarse respetando las disposiciones técnicas contenidas en dicho reglamento, garantizando la estabilidad, seguridad estructural y protección de los usuarios del escenario deportivo.

En materia de seguridad y salud en el trabajo, la Ley 1562 de 2012 establece el Sistema General de Riesgos Laborales y determina la obligación de implementar medidas preventivas que protejan la integridad física de los trabajadores durante la ejecución de actividades constructivas, incluyendo la identificación de peligros, evaluación de riesgos, utilización de elementos de protección personal, capacitación del personal y cumplimiento de los protocolos de seguridad industrial aplicables al desarrollo del contrato.

Por su parte, la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se adopta el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", orienta la inversión pública hacia el cierre de brechas territoriales, el fortalecimiento de la infraestructura comunitaria, el desarrollo rural y la mejora de la calidad de vida de la población. En este sentido, el proyecto de mejoramiento de la cancha deportiva contribuye al fortalecimiento de la infraestructura social rural y al acceso equitativo de las comunidades de Sumapaz a espacios seguros para la recreación y la convivencia.

En el ámbito distrital, el Decreto Distrital 555 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial "Bogotá Reverdece 2022-2035", establece lineamientos para el fortalecimiento de los equipamientos colectivos y del espacio público, promoviendo el desarrollo equilibrado entre las áreas urbanas y rurales del Distrito Capital. La intervención de la cancha deportiva se encuentra alineada con estos objetivos al contribuir al mejoramiento de la infraestructura comunitaria existente en la localidad rural de Sumapaz.

Complementariamente, el Decreto 1077 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, desarrolla las disposiciones aplicables a la ejecución de obras civiles, urbanismo, espacio público y equipamientos, constituyendo un referente técnico y administrativo para la correcta ejecución de las actividades previstas dentro del contrato.

En cuanto a las normas técnicas de accesibilidad, la Norma Técnica Colombiana NTC 6047:2013 establece los

criterios mínimos que deben cumplir los espacios de atención y uso público para garantizar condiciones adecuadas de accesibilidad universal. Aunque la cancha deportiva constituye un escenario recreativo, las actividades de mantenimiento y adecuación deberán propender por eliminar barreras físicas y facilitar el acceso seguro de personas con movilidad reducida, en armonía con los principios de inclusión y accesibilidad universal. Respecto a las condiciones de seguridad de los elementos recreativos, la Norma Técnica Colombiana NTC 5176:2003 establece los requisitos para la atenuación del impacto de las superficies ubicadas debajo y alrededor de equipos destinados a parques infantiles. En caso de que el alcance contractual contemple la intervención de áreas recreativas infantiles o zonas de juego complementarias, los materiales y superficies deberán cumplir con las condiciones de absorción de impacto previstas en esta norma técnica, reduciendo el riesgo de lesiones por caídas.

Finalmente, la Resolución 1650 de 2023, expedida por el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), adopta los "Lineamientos de Diseño de Parques – Ciudad Encuentro", los cuales constituyen un referente obligatorio para el diseño, adecuación y construcción de parques y escenarios deportivos administrados por dicha entidad. Aunque el proyecto corresponde principalmente a actividades de mantenimiento y dotación, las intervenciones deberán observar los criterios de diseño, funcionalidad, accesibilidad, sostenibilidad, seguridad y calidad definidos en estos lineamientos, asegurando que las mejoras realizadas sean compatibles con los estándares técnicos actualmente exigidos para la infraestructura deportiva del Distrito Capital.

En conjunto, este marco normativo evidencia que el objeto contractual no solo responde a una necesidad de mantenimiento físico de un escenario deportivo, sino que constituye una actuación integral de interés público orientada a garantizar el acceso de la comunidad rural de Sumapaz a infraestructura deportiva segura, funcional, accesible y sostenible, en cumplimiento de los principios constitucionales, las normas de contratación estatal, las disposiciones de ordenamiento territorial, los estándares técnicos de construcción, las condiciones de seguridad laboral y los lineamientos distritales aplicables al desarrollo y conservación de los equipamientos deportivos comunitarios.

1.4. OTROS CONTEXTOS (AMBIENTAL, SOCIAL, POLÍTICO, ENTRE OTROS)

En el análisis del sector de obras civiles menores relacionadas con el mejoramiento, mantenimiento y dotación de infraestructura deportiva, resulta fundamental comprender el contexto regulatorio desde sus dimensiones social, cultural y política, ya que estos factores inciden directamente en la planeación, ejecución y sostenibilidad de los proyectos públicos:

- **Ámbito Ambiental:** Las actividades de mantenimiento, limpieza y descolmatación de canales, sellado de juntas, aplicación de pintura epóxica, remoción de escombros y manejo de residuos, quedan sujetas a la normativa ambiental nacional y distrital; en particular, a requerimientos sobre manejo de residuos de construcción y demolición, disposición de residuos peligrosos (envases y restos de pinturas y solventes) y control de vertimientos hacia fuentes hídricas. En Sumapaz, algunas áreas pueden estar sujetas a restricciones por conservación o protección de cuencas, y las autoridades ambientales (CAR o Secretaría Distrital de Ambiente) pueden exigir conceptos previos o reportes que condicionen el inicio de las intervenciones. Trabajos en canales y cunetas pueden ser objeto de vigilancia por movilización de sedimentos y afectación a la fauna acuática.

- **Ámbito Social:** Las intervenciones de mantenimiento en un polideportivo comunitario involucran obligaciones y expectativas sociales vinculadas a participación y legitimidad: la normativa y prácticas locales suelen requerir procesos de socialización y registros de acuerdo comunitario cuando se intervienen bienes de uso colectivo. La ausencia de mecanismos de participación puede derivar en conflictos o reclamaciones que incidan en la continuidad de la obra. Además, condiciones de acceso y uso posterior (horarios, administración, priorización de grupos) pueden implicar requerimientos o recomendaciones formales por parte de instancias locales que supervisan bienes comunales.

- **Ámbito Político - institucional:** Las actividades pueden verse afectadas por decisiones y prioridades de la administración local y distrital; cambios de gobierno o reorientación de programas distritales de deporte pueden condicionar recursos, apoyo institucional y celeridad en permisos. La coordinación interinstitucional requerida (Alcaldía Local, IDRD, Secretaría Distrital competente, Curaduría o Secretaría de Hábitat) implica trámites y conceptos que, en función de su exigencia, pueden generar demoras o condicionamientos sobre alcance y metodología de las labores de mantenimiento.

- **Ámbito Regulatorio, contratación pública y jurídico**: Si la intervención se financia o contrata con recursos públicos, aplican las normas de contratación (Ley 80/1993 y normativas complementarias) que establecen requisitos de experiencia, garantías, presentación de pólizas, plazos y cumplimiento de especificaciones técnicas, incluyendo posibilidad de exigir planes ambientales y de seguridad. Los contratos deberán contemplar comprobación documental del destino final de residuos, cumplimiento de SG-SST y pruebas de calidad; estos requerimientos contractuales pueden condicionar la elegibilidad de oferentes y la estructuración de precios unitarios.

- **Ámbito Técnico, seguridad y salud en el trabajo (SG-SST)**: Las actividades de mantenimiento implican riesgos laborales regulados por la normativa colombiana de SST (Decreto 1072/2015 y normas complementarias), en particular por trabajos en altura (columnas, luminarias), manejo de cargas (porterías, cerramientos) y manipulación de sustancias (pinturas, sellantes). La exigencia de planes y procedimientos de seguridad, así como la certificación de personal técnico para labores eléctricas y de montaje, puede ser requerida por la autoridad laboral o por cláusulas contractuales.

- **Ámbito Logística - infraestructural:** Las limitaciones de acceso rural en Sumapaz y la condición del predio pueden activar requisitos administrativos relacionados con ocupación de vías, transporte de maquinaria y afectación temporal del espacio público; autoridades locales pueden exigir permisos para cerramientos provisionales y ocupación de vías. Además, la instalación de luminarias y trabajos eléctricos está sujeta a normativas del operador de energía para acometidas, pruebas y recepción técnica.

- **Ámbito Económico - financiero**: Requisitos regulatorios vinculados a gestión ambiental, disposición de residuos, cumplimiento de SG-SST y certificaciones técnicas inciden en la estructura de costos y en la composición de los precios unitarios. La obligación contractual de garantías, pólizas de cumplimiento y periodos de garantía puede afectar la capacidad financiera de oferentes locales y la competitividad del proceso de contratación.

1.5. ANÁLISIS ECONÓMICO

El panorama económico por exponer comprende una proyección económica internacional o global, posteriormente se analiza la situación económica nacional y termina con un análisis del ámbito territorial, presentando los escenarios macroeconómicos más factible.

Según el FMI (Fondo Monetario Internacional*)* Según el FMI (Fondo Monetario Internacional*) en su World Economic Outlook de abril de 2026 (14 de abril de 2026), proyecta que el crecimiento económico global se desacelerará a 3.1% en 2026, con una ligera recuperación a 3.2% prevista para 2027, asumiendo que el conflicto en Oriente Medio tenga alcance y duración limitados. Estas cifras representan una revisión a la baja frente al WEO de enero de 2026, reflejando un entorno internacional más incierto y puntos de presión en mercados energéticos y financieros.*[5]

[5] Fondo Monetario Internacional (2026) Informes de perspectivas de la economía mundia: LA economía mundial bajo la sombra de la guerra- abril de 2026. Recuperado en: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/04/14/world-economic-outlook-april-2026

El informe incorpora escenarios de riesgo que ilustran la vulnerabilidad del panorama: en un escenario adverso, donde el conflicto se prolonga y el petróleo registra alzas sostenidas, el FMI estima que el crecimiento global podría caer alrededor de 0.8 puntos porcentuales respecto al escenario base (aproximadamente 2.5% en 2026); en un escenario severo, la caída podría ser aún mayor (aproximadamente −1.3 puntos), con posibilidades de situar a la economía mundial al borde de una recesión. El FMI advierte que los efectos serían especialmente fuertes en países importadores de energía y en economías con altas fragilidades fiscales o financieras.

El WEO de abril de 2026 concluye que la trayectoria futura del crecimiento dependerá de la evolución geopolítica, de la respuesta de las políticas macroeconómicas a choques energéticos e inflacionarios, y de la preservación de la estabilidad financiera; por ello, recomienda coordinación de políticas, reservas fiscales prudentes y medidas orientadas a mitigar impactos sobre los sectores más vulnerables.

En comparación con el escenario base, el balance de riesgos a mediano plazo está dominado por vientos contrarios, mientras que la perspectiva de corto plazo se caracteriza por riesgos con impactos variables. Es probable que la mejora de las condiciones económicas en Estados Unidos impulse un crecimiento económico ya fuerte en el corto plazo, mientras que en otros países la creciente incertidumbre política puede empañar las perspectivas de crecimiento. Un shock político relacionado con el proceso deflacionario en curso podría amenazar la transición hacia una flexibilización de la política monetaria, afectando la sostenibilidad fiscal y la estabilidad financiera. Para abordar estos riesgos, las políticas deberían centrarse en equilibrar la relación entre inflación y actividad real, restablecer el margen de maniobra y mejorar las perspectivas de crecimiento a mediano plazo acelerando las reformas estructurales y fortaleciendo las normas y la cooperación multilaterales.

Gráfica 1. Proyecciones de crecimiento



Fuente: Fondo monetario internacional (FMI)

Con base en la actualización de perspectivas económicas contenida en el informe World Economi, publicado por el FMI en enero de 2026, se proyecta un crecimiento del PIB real mundial de 3,3 % para 2025 y 2026, y de 3,2 % para 2027. De manera particular, las economías emergentes y en desarrollo registrarían un desempeño superior (4,4 % en 2025; 4,2 % en 2026; 4,1 % en 2027), mientras que las economías avanzadas presentarían un crecimiento más moderado, entre 1,7 % y 1,8 %.

Dentro de este panorama macroeconómico, el sector de la construcción adquiere un papel relevante como motor de la actividad económica, debido a su capacidad de generar empleo, movilizar inversión pública y estimular encadenamientos productivos con sectores como la industria de materiales, el transporte y los servicios profesionales. En particular, organismos internacionales como el FMI han señalado que el aumento de la inversión en infraestructura puede generar impactos positivos significativos sobre el crecimiento económico, indicando que un incremento de la inversión pública equivalente al 1% del PIB podría aumentar la producción económica hasta en un 3,5% en economías emergentes.

En este sentido, los contratos relacionados con el mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura comunitaria, como el objeto del presente proceso contractual, contribuyen a dinamizar la economía local y a fortalecer la inversión pública en infraestructura social. Aunque estas intervenciones suelen ser de menor escala frente a grandes proyectos de obras civiles, cumplen un papel importante y significativo para la población rural de Sumapaz, pues, la intervención de la cancha múltiple de la vereda Nazareth no solo genera empleo temporal y demanda de bienes y servicios locales (mano de obra, transporte, hospedaje y alimentación), sino que preserva y mejora un activo comunitario estratégico que multiplica beneficios: al mantener operativa la cancha se garantiza la continuidad de escuelas deportivas para niños y jóvenes, se facilita el desarrollo de actividades escolares del Colegio Campestre Jaime Garzón y de los programas del PEAMA de la Universidad Nacional, y se sostiene la realización de eventos culturales como ferias agroambientales, el día del campesino, juegos rurales y otros encuentros que fortalecen la identidad y cohesión social. Estos usos recurrentes incrementan la circulación de recursos en la localidad, fomentan oportunidades de emprendimiento asociado a eventos y servicios, mejoran condiciones de salud y aprovechamiento del tiempo libre, y reducen la necesidad de futuras rehabilitaciones costosas; en conjunto, la obra actúa como palanca para la resiliencia socioeconómica y la consolidación de capital social en Sumapaz.

De esta manera, el comportamiento proyectado de la economía colombiana y las recomendaciones de organismos internacionales como el FMI resaltan la importancia de mantener y fortalecer la inversión en infraestructura pública, incluyendo escenarios deportivos, espacios recreativos y equipamientos comunitarios. Estas inversiones no solo contribuyen al desarrollo social y territorial, sino que también forman parte de las estrategias de dinamización económica que permiten estimular la actividad del sector construcción y apoyar la recuperación del crecimiento económico en el país.

1.5.1. PIB MUNDIAL

Según el Grupo Banco Mundial *El crecimiento mundial se está estabilizando a medida que la inflación se acercar a las metas de los bancos centrales y la flexibilización de la política monetaria respalda la actividad económica. Esto debería dar lugar a una expansión mundial moderada en el 2025-26. Sin embargo, las perspectivas de crecimiento parecen insuficientes para contrarrestar el daño causado por varios años de impactos negativos. La mayor incertidumbre en materia de política económica y los cambios adversos en la política comercial representan riesgos a la baja fundamentales. Otros riesgos incluyen el aumento de las tensiones geopolíticas, una inflación más alta y eventos climáticos extremos. Se necesitan medidas de política económica decisivas para salvaguardar el comercio, abordar las vulnerabilidades derivadas de la deuda, combatir el cambio climático, promover la estabilidad de precios, aumentar la recaudación fiscal y racionalizar los gastos, mejorar el capital humano e impulsar la inclusión en la fuerza laboral."* [6]

De acuerdo con las proyecciones del Fondo Monetario Internacional (FMI) en su informe *Perspectivas de la Economía Mundial (World Economic Outlook, 2026)*, el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) mundial se mantiene en un nivel estable de aproximadamente 3,3% para 2026, con una ligera moderación hacia 3,2% en 2027, lo que evidencia un escenario de crecimiento resiliente a pesar de las tensiones geopolíticas, restricciones comerciales y condiciones financieras globales restrictivas. Este comportamiento refleja una economía global que, si bien no se encuentra en expansión acelerada, mantiene una dinámica positiva sostenida por factores como la inversión en tecnología, el ajuste de políticas macroeconómicas y la capacidad de adaptación del sector privado.

A continuación, se relaciona la gráfica del PIB mundial, donde se muestra el esfuerzo por mantener la inflación estable, fortaleciendo la inversión privada y el mejoramiento del capital humano y el funcionamiento del mercado laboral.

[6] Grupo Banco Mundial; Disponible en: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Tabla 2. Producto Interno Bruto – PIB mundial[7]

	PIB real (%)					Revisión*		
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2025e	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.8**	**2.7**	**2.6**	**2.7**	**0.4**	**0.2**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.7**	**1.7**	**1.6**	**1.6**	**0.5**	**0.2**	**0.0**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.4**	**4.3**	**4.2**	**4.0**	**4.1**	**0.3**	**0.2**	**0.2**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	4.8	4.4	4.3	0.3	0.4	0.3
Europa y Asia central	3.6	3.6	2.4	2.4	2.7	0.0	-0.1	0.0
América Latina y el Caribe	2.4	2.4	2.2	2.3	2.6	-0.1	-0.1	0.0
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.1	2.6	3.1	3.6	3.9	0.4	-0.1	-0.1
Asia meridional	8.0	6.3	7.1	6.2	6.5	1.0	-0.2	0.0
África al sur del Sahara	3.0	3.7	4.0	4.3	4.5	0.3	0.2	0.2

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de junio de 2025.

Fuente: Grupo Banco Mundial

Con base en la información presentada en la gráfica de proyecciones del PIB real mundial, se observa que la economía global mantiene un crecimiento moderado y relativamente estable en el periodo 2023 al 2027, pasando de 2,8% en 2023 y 2024 a 2,7% en 2025, 2,6% en 2026 y 2,7% en 2027. A su vez, las economías emergentes y en desarrollo proyectan tasas superiores, aunque con ligera desaceleración frente a años anteriores (4,2% en 2025; 4,0% en 2026; 4,1% en 2027), mientras que América Latina y el Caribe muestran un crecimiento más moderado (2,2%-2,6% en el mismo periodo).

Este comportamiento refleja un entorno macroeconómico de expansión contenida y ajuste progresivo, sin evidencias de recesión global, pero con una dinámica de crecimiento más prudente frente a ciclos anteriores. Las revisiones en las proyecciones obedecen principalmente a factores como condiciones financieras internacionales más restrictivas, tensiones geopolíticas y ajustes en el comercio global.

Con base en los últimos resultados y proyecciones del PIB mundial (crecimiento global moderado ≈2.6% para 2026 según Banco Mundial) se observan varias vías por las cuales la coyuntura macroeconómica impacta el sector construcción y, en particular, el contrato de mantenimiento de la cancha en la vereda Nazareth de la localidad Sumapaz.

- **Precios de insumos y costos:** la presión sobre precios de materias primas observada en 2021–2024 empezó a corregirse parcialmente en metales hacia 2025–2026, pero persiste volatilidad. Efecto práctico: partidas con contenido metálico (cerramientos, arcos/porterías, herrajes) y químico (pinturas epóxicas, sellantes) son sensibles, es decir, riesgo de aumentos de costos unitarios o variaciones de último minuto. En resumen: tendencia ambivalente; posible moderación de algunos precios, pero riesgo de picos locales por logística.
- **Logística y plazos:** la desaceleración global combinada con tensiones comerciales mantiene riesgo de disrupciones en la cadena de suministro y fletes. Para Sumapaz, de difícil acceso, esto se traduce en mayores tiempos de entrega y potenciales sobrecostos logísticos (transporte, almacenaje, fraccionamiento de entregas).
- **Mano de obra y disponibilidad técnica:** si la inversión pública regional es sostenida, la demanda por mano de obra calificada puede subir y encarecer cuadrillas especializadas (nivelación de losa, instalaciones eléctricas). Para el contrato local esto puede aumentar los precios de la oferta o reducir la competencia de oferentes locales.

Financiamiento y costos financieros: condiciones financieras más restrictivas elevan el costo del capital; proyectos que dependan de crédito o anticipos municipales pueden verse afectos por menor capacidad de

[7] Grupo Banco Mundial; Disponible en: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

inversión o por mayor costo financiero que reduzca el alcance del mantenimiento.

- **Incentivos tecnológicos y ahorro operativo**: la presión por contener gastos opera como incentivo para invertir en soluciones de mayor eficiencia (luminarias LED, materiales anticorrosión, pinturas de larga duración). Estas opciones aumentan el costo inicial del mantenimiento, pero reducen costos operativos y necesidades de intervención futura.
- **Riesgo contractual y contingencias:** la volatilidad de precios y logística incrementa el riesgo de discrepancias entre presupuesto ofertado y costos reales; sin cláusulas claras sobre plazos, precios unitarios y contingencias, pueden aparecer reclamaciones, prórrogas o necesidad de reasignación presupuestal.

Según lo anterior se puede concluir que para el contrato de *"realizar el reconocimiento técnico y ejecución de las actividades de mejoramiento, mantenimiento y dotación con precios unitarios fijos para la cancha deportiva centro poblado vereda Nazareth en la localidad de Sumapaz."* es probable que algunos costos (transporte, logística rural, mano de obra especializada) tiendan a aumentar o permanezcan presionados; ciertos insumos metálicos podrían moderarse según proyecciones globales, pero la volatilidad persiste.

1.5.2 PROYECCIONES REGIONALES PIB

Las regiones de economías de mercados emergentes y en desarrollo demostraron ser más resilientes a los vientos en contra del comercio exterior del último año, lo cual se explica por un aumento temporal del comercio exterior y por condiciones financieras globales más holgadas. No obstante, las perspectivas para 2026–27 siguen siendo dispares entre las regiones del mundo.

En 2026, se espera que el crecimiento se modere o permanezca prácticamente sin cambios en Asia Oriental y el Pacifico, Asia Meridional, Europa y Asia Central y América Latina, con Asia Meridional manteniéndose como la región de mayor crecimiento y Europa y Asia central y América Latina y el Caribe registrando el ritmo de expansión más débil, mientras que Oriente medio y norte de África y África Subsahariana se espera que experimenten un crecimiento más firme. A medida que los flujos comerciales se recuperen en 2027, se prevé que la actividad se fortalezca en la mayoría de las regiones. Los riesgos negativos para los escenarios regionales incluyen la reaparición de fricciones comerciales e incertidumbre política, el endurecimiento de las condiciones financieras globales, las elevadas vulnerabilidades fiscales, el aumento de las tensiones geopolíticas y los conflictos, así como los shocks relacionados con el clima y la salud pública.

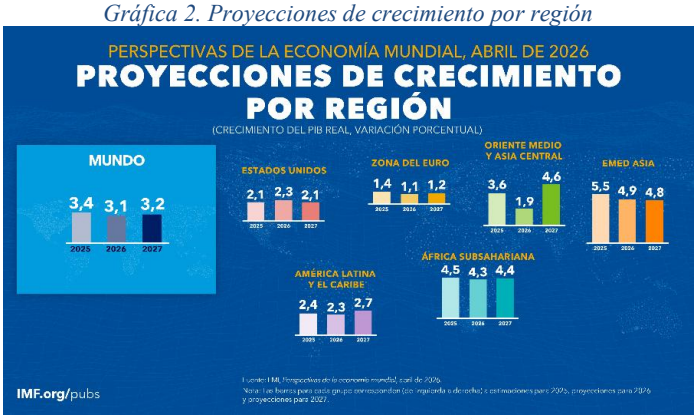
1. *Asia oriental y el Pacífico: Según las previsiones, el crecimiento se desacelerará al 4,4 % en 2026 y al 4,3 % en 2027.*
2. *Se pronostica que el crecimiento se mantendrá estable en un 2,4 % en 2026 para luego subir al 2,7 % en 2027.*
3. *América Latina y el Caribe: Se prevé que el crecimiento aumentará al 2,3 % en 2026 y continuará subiendo hasta llegar al 2,6 % en 2027.*
4. *Oriente Medio y Norte de África: Las proyecciones indican que el crecimiento aumentará al 3,6 % en 2026 y se fortalecerá aún más hasta llegar al 3,9 % en 2027.*
5. *Asia meridional: Se prevé que el crecimiento caerá al 6,2 % en 2026 y luego se recuperará hasta alcanzar el 6,5 % en 2027.*
6. *África subsahariana: Según las previsiones, el crecimiento ascenderá al 4,3 % en 2026 y se establecerá en un 4,5 % en 2027.*[8]

En las perspectivas de crecimiento por regiones. El informe del WEO de abril de 2026 presenta una revisión general a la baja frente a las proyecciones de enero, lo que refleja un entorno económico internacional más incierto. Las economías avanzadas muestran una desaceleración moderada asociada a políticas monetarias aún restrictivas, menores niveles de consumo e inversión y mayores riesgos derivados de tensiones financieras y energéticas. En Estados Unidos el ajuste es leve, respaldado parcialmente por la fortaleza del mercado laboral,

[8] Grupo Banco Mundial; Disponible en: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

mientras que Europa registra revisiones más significativas debido a su exposición a los precios de la energía y a un menor dinamismo externo. Sin embargo, el paisaje económico enfrenta riesgos adversos, como cambios desfavorables en las políticas comerciales globales, conflictos escalados, desaceleración en las economías principales, aumento de la inflación, una flexibilización monetaria más lenta y desastres naturales vinculados al cambio climático.

Gráfica 2. Proyecciones de crecimiento por región



Fuente: Fondo Monetario Internacional[9]

La gráfica "Perspectivas de la Economía Mundial – abril de 2026" presenta las proyecciones de crecimiento del PIB real por regiones para los años 2025, 2026 y 2027, evidenciando diferencias en la dinámica económica global que inciden directamente en los mercados de bienes y servicios relacionados con las actividades de infraestructura, edificaciones y mantenimiento de equipamientos públicos dependen en gran medida del nivel de inversión pública y privada de las economías. A nivel global, el sector construcción se posiciona como uno de los sectores productivos más relevantes para el crecimiento económico, debido a su capacidad de generar empleo, movilizar grandes volúmenes de inversión y estimular cadenas productivas asociadas a la industria de materiales, transporte, maquinaria y servicios profesionales. A nivel mundial, el crecimiento económico proyectado se mantiene relativamente estable, pasando de 3,4% en 2025 a 3,1% en 2026 y 3,2% en 2027. Aunque se observa una moderación en el crecimiento global, las perspectivas continúan siendo favorables para los sectores asociados al crecimiento de la inversión en infraestructura, vivienda, equipamientos públicos y proyectos de desarrollo urbano en diferentes regiones del mundo. De hecho, la infraestructura representa aproximadamente el 25% del gasto total en construcción a nivel global, mientras que la construcción de edificaciones residenciales y comerciales concentra una proporción importante de la actividad del sector.

En conclusión, el sector construcción mantiene una relación directa con el comportamiento del PIB mundial, consolidándose como un motor fundamental para el crecimiento económico, la inversión en infraestructura y la generación de empleo. La tendencia global hacia el fortalecimiento de la infraestructura pública y el mantenimiento de equipamientos comunitarios refuerza la importancia de este sector en los procesos de desarrollo económico y social, lo cual respalda la pertinencia de proyectos orientados al mejoramiento y adecuación de infraestructura deportiva y comunitaria.

[9] FMI – Fondo Monetario Internacional; Disponible en: https://www.imf.org/es/publications/weo/issues/2026/01/19/world-economic-outlook-update-january-2026

1.5.2. PANORAMA DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

La gestión macroeconómica de Colombia se ha enfocado en mantener la estabilidad económica, controlar la inflación y promover un crecimiento sostenible y para ello ha implementado reformas estructurales para fortalecer la economía y mejorar la competitividad.

"La economía colombiana se ubica en el puesto sexto entre las que tienen mayor proyección de crecimiento en 2025 a un ritmo de 3 %, de acuerdo con un estudio del Banco Mundial. El informe Perspectivas Económicas Mundiales, del Banco Mundial, que analiza las proyecciones económicas de diferentes regiones del planeta, advierte que el crecimiento global para el periodo 2025-2026 será de 2,7 %, cifra "insuficiente para fomentar el desarrollo económico sostenido".

Para América Latina y el Caribe, el documento señala que la región "se desaceleró al 2,2 % en 2024, como reflejo de una disminución del consumo", y estima que a final de este año el crecimiento regional podría ser de 2,5 % y de 2,6 % en 2026, a medida que Argentina se recupere, las tasas de interés se normalicen y baje la inflación. En el caso de Colombia, la proyección del BM es un crecimiento de 3,0 % al cierre de 2025, "respaldado por la recuperación del consumo y la inversión privada, a medida que se controle la inflación", que cerró el año pasado en 5,2 %, según reveló el DANE. Para 2026 el BM prevé para nuestro país un crecimiento de 2,9 %.

El documento ubica en el primer puesto de proyección de crecimiento económico a Argentina con 4,7 % anual en 2025, después de dos años de recesión. Le siguen en la tabla Paraguay y Honduras con 3,6 % cada uno; luego Costa Rica con 3,5 % y después Colombia con 3 %. La proyección del BM es muy similar a la del Banco de la República de Colombia, que en su informe de Política Monetaria de noviembre de 2024 consideró que el crecimiento económico del país podría llegar en 2025 a 2,9 % y la inflación cerrar en 3 %."[10].

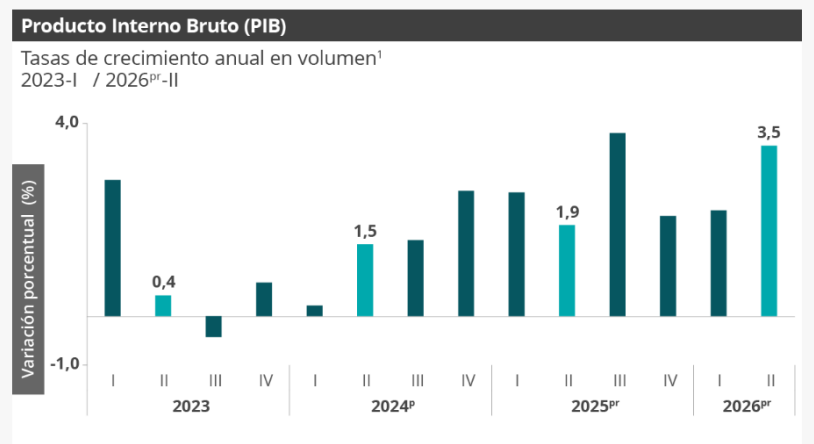
Por otro lado, la política monetaria, con una esperada reducción de las tasas de interés, busca fomentar la inversión y dinamizar el crédito, lo que sería positivo para el crecimiento económico. Sin embargo, el tipo de cambio sigue siendo un factor de incertidumbre, con proyecciones que reflejan una volatilidad que podría afectar tanto la inflación como el comercio exterior. En general, el escenario para 2025 muestra una tendencia hacia la recuperación económica, pero también plantea desafíos derivados de la incertidumbre externa y la necesidad de una gestión efectiva de los riesgos cambiarios.

El presente análisis macroeconómico se desarrollará con base en los tres principales agregados macroeconómicos: el Producto Interno Bruto (PIB), la inflación (medida por medio de la variación porcentual del IPC) y la tasa de desempleo.

De acuerdo con el siguiente cuadro Las cifras presentadas indican un crecimiento moderado pero positivo del Producto Interno Bruto (PIB), para el último trimestre de 2025 presenta un crecimiento general de 2.,1 % respecto al mismo periodo del año anterior. Esta tendencia sugiere una resiliencia en la economía que puede estar influenciada por diversas dinámicas en distintas actividades económicas.

[10] Presidencia; Banco Mundial prevé que economía crecerá 3 % en 2025, y deja a Colombia en el sexto lugar en América Latina; Disponible: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Banco-Mundial-preve-que-economia-crecera-3-porciento-en-2025-y-deja-a-Colombia-en-el-sexto-lugar-en-America-Latina-250120.aspx

Gráfica 3. Producto Interno Bruto (PIB) en Colombia



Fuente:Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE[11]

La evolución de las tasas de crecimiento anual del PIB, medidas en volumen, para el periodo 2023–2026, evidenciando una recuperación progresiva de la actividad económica. En 2023 se observa una marcada desaceleración, pasando de aproximadamente 2,8 % en el primer trimestre a 0,4 % en el segundo y -0,5 % en el tercero, para posteriormente recuperarse hasta cerca del 1,0 % en el cuarto trimestre. Durante 2024 se consolida una tendencia favorable, con crecimientos que pasan de aproximadamente 0,5 % en el primer trimestre a 1,5 % en el segundo, 1,7 % en el tercero y 2,6 % en el cuarto. En 2025, aunque se presentan fluctuaciones, la economía mantiene un comportamiento positivo, con tasas cercanas al 2,6 % en el primer trimestre, 1,9 % en el segundo, 3,6 % en el tercero y 2,2 % en el cuarto, destacándose el tercer trimestre como uno de los periodos de mayor crecimiento de la serie.

Esta tendencia favorable continúa en 2026, cuando el PIB registra un crecimiento aproximado de 2,3 % en el primer trimestre y 3,5 % en el segundo, resultado que evidencia una aceleración significativa de la actividad económica. En términos generales, la evolución muestra el tránsito desde un escenario de desaceleración en 2023 hacia una recuperación sostenida y un mayor dinamismo durante 2024, 2025 y el primer semestre de 2026. Para efectos del análisis económico y de la contratación pública, este comportamiento constituye una señal favorable, en la medida en que un mayor crecimiento de la economía puede generar mejores condiciones para la actividad empresarial, la inversión, el empleo y la participación de proveedores y contratistas. No obstante, las fluctuaciones observadas evidencian que persisten factores como la inflación, las tasas de interés, los costos de insumos y las condiciones particulares de cada sector, los cuales deben considerarse al evaluar el comportamiento y las perspectivas del mercado objeto del proceso.

En relación con el objeto del presente proceso contractual, orientado a realizar el reconocimiento técnico y ejecutar actividades de mejoramiento, mantenimiento y dotación de la cancha deportiva del centro poblado de la Vereda Nazareth, ubicada en la localidad de Sumapaz, el panorama económico descrito permite evidenciar un entorno macroeconómico que, aunque moderado en términos de crecimiento, mantiene condiciones

[11] DANE Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

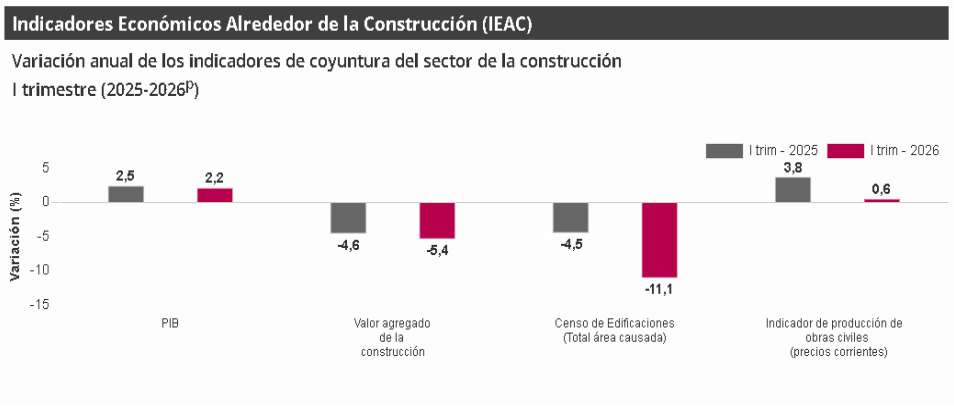
favorables para el desarrollo de proyectos de infraestructura comunitaria. Este tipo de iniciativas se alinean con las políticas de desarrollo territorial orientadas a mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales, fortalecer los espacios de integración social y promover la actividad física y recreativa.

Adicionalmente, la intervención en la cancha deportiva del centro poblado de la Vereda Nazareth representa una inversión estratégica para el fortalecimiento del tejido social y comunitario, especialmente en territorios rurales donde los espacios recreo deportivos cumplen un papel fundamental en la cohesión social, la promoción de hábitos saludables y la generación de oportunidades de encuentro comunitario.

De cara a 2026, las proyecciones macroeconómicas sugieren que el sector de servicios de construcción y mantenimiento de edificaciones e infraestructura podría mantener una dinámica de crecimiento moderado, impulsada principalmente por la ejecución de programas de inversión pública en infraestructura social, mantenimiento de equipamientos urbanos y proyectos de desarrollo territorial. No obstante, el comportamiento del sector seguirá dependiendo de variables como la estabilidad macroeconómica, la evolución de la inflación, las condiciones de financiamiento y la continuidad de las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la infraestructura comunitaria.

Este contexto macroeconómico sugiere un entorno de crecimiento moderado y estabilidad relativa que favorece la ejecución de proyectos de inversión pública orientados al fortalecimiento de infraestructura comunitaria. En este escenario, el sector de servicios de construcción y mantenimiento de edificaciones e infraestructura presenta perspectivas de recuperación progresiva hacia 2026, impulsado por la inversión pública y la necesidad de mejorar los equipamientos sociales. Por lo cual, el de mejoramiento, mantenimiento y dotación de la cancha deportiva en la vereda Nazareth se enmarca dentro de una estrategia de inversión pública que contribuye al desarrollo territorial, la dinamización económica local y el bienestar social de la población del territorio rural de Sumapaz.

Grafica 4 Indicadores Económicos alrededor de la Construcción (IEAC)



Fuente:Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE[12]

El sector requiere examinar el comportamiento de los principales indicadores asociados al sector de la construcción y las actividades relacionadas con la provisión de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de obras de infraestructura. La variación anual de los principales indicadores de coyuntura del sector de la construcción para el primer trimestre de 2025 y 2026. En este periodo, el PIB presentó un crecimiento positivo, aunque moderó su comportamiento al pasar de 2,5 % en el primer trimestre de 2025 a 2,2 % en 2026. En contraste, el valor agregado de la construcción profundizó su resultado negativo, pasando de -4,6 % a -5,4 %, lo que evidencia una mayor contracción de la actividad productiva del sector. Esta situación también se refleja

[12] DANE Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

en el Censo de Edificaciones (área total causada), cuya variación pasó de -4,5 % a -11,1 %, mostrando una disminución considerable en la dinámica de las edificaciones. Por su parte, el indicador de producción de obras civiles a precios corrientes presentó una variación positiva de 0,6 % en 2026, aunque inferior al 3,8 % registrado en 2025, evidenciando una desaceleración en el ritmo de producción de obras civiles.

En este contexto, los resultados permiten señalar que el comportamiento general de la economía continúa siendo positivo, pero el sector de la construcción enfrenta un escenario de menor dinamismo y contracción en algunos de sus principales componentes. La reducción del valor agregado y el fuerte descenso registrado en el área causada de edificaciones pueden estar asociados a una menor actividad constructiva, mientras que el crecimiento, aunque reducido, de la producción de obras civiles evidencia que este segmento mantiene actividad y demanda. Para efectos del análisis del presente proceso de contratación, este comportamiento resulta relevante, dado que permite identificar un mercado en el que la actividad de obras civiles continúa operando, pero bajo condiciones de menor crecimiento, situación que puede incidir en los niveles de competencia, disponibilidad de contratistas, costos de materiales, mano de obra y capacidad de ejecución. Por tanto, los indicadores no deben interpretarse únicamente desde la perspectiva del crecimiento del PIB, sino considerando el comportamiento particular de la construcción y, especialmente, de las obras civiles, por su relación directa con el objeto contractual.

Grafica 5 Valor Agregado por Actividad Económica (Construcción).

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente:Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE[13]

La información correspondiente al segundo trimestre de 2026 evidencia un comportamiento diferenciado dentro del sector de la construcción. En términos generales, la actividad de construcción registró un crecimiento anual de 2,2 %, mientras que el resultado acumulado del año presentó una variación de -1,5 %. No obstante, la serie ajustada por efectos estacionales y de calendario muestra un crecimiento trimestral de 6,4 %, lo que indica una recuperación importante de la actividad frente al trimestre inmediatamente anterior. Este comportamiento refleja que, aunque el sector aún presenta una dinámica acumulada negativa, durante el segundo trimestre se observa una mejora significativa en el ritmo de actividad, especialmente en segmentos relacionados con infraestructura.

El comportamiento más favorable se presenta en la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, que registró un crecimiento anual de 17,1 %, un crecimiento acumulado de 9,2 % y una variación trimestral de 19,6 %. Este resultado constituye el principal factor dinamizador dentro de las actividades analizadas y evidencia una

[13] DANE Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

recuperación particularmente fuerte de las obras asociadas con infraestructura de transporte. En contraste, la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales presentó una variación anual de -3,2 % y acumulada de -5,6 %, aunque registró una variación trimestral positiva de 2,5 %, señal de una recuperación reciente. Por su parte, las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil mostraron una variación anual de -2,2 % y acumulada de -3,9 %, pero igualmente registraron un comportamiento trimestral positivo de 3,2 %., es por tal motivoque la información permite identificar una recuperación concentrada principalmente en las actividades de infraestructura vial, mientras que los segmentos de edificaciones y actividades especializadas todavía presentan resultados negativos en términos anuales y acumulados. Para efectos del análisis del mercado objeto del proceso, este comportamiento resulta especialmente relevante cuando se trata de obras civiles, mantenimiento, conservación, rehabilitación o mejoramiento de infraestructura vial, puesto que el crecimiento del 17,1 % en la construcción de carreteras y vías de ferrocarril y del 19,6 % en términos trimestrales evidencia una mayor actividad económica y demanda en este segmento. Esto permite concluir que, pese a las condiciones generales de desaceleración que aún presenta parte del sector, el subsector de infraestructura vial muestra una dinámica favorable y mayores niveles de actividad, aspecto que puede incidir en la disponibilidad de contratistas, demanda de materiales, mano de obra, equipos y servicios asociados a la ejecución de obras

Para el proceso cuyo objeto consiste en REALIZAR EL RECONOCIMIENTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CANCHA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA NAZARETH, estos indicadores resultan relevantes, toda vez que las actividades requeridas se encuentran más relacionadas con intervenciones de infraestructura, mantenimiento y adecuación de espacios públicos que con la construcción de edificaciones nuevas. En este sentido, el comportamiento relativamente favorable de las actividades asociadas a la obra civil permite inferir la existencia de capacidades técnicas y operativas dentro del mercado para atender este tipo de proyectos.

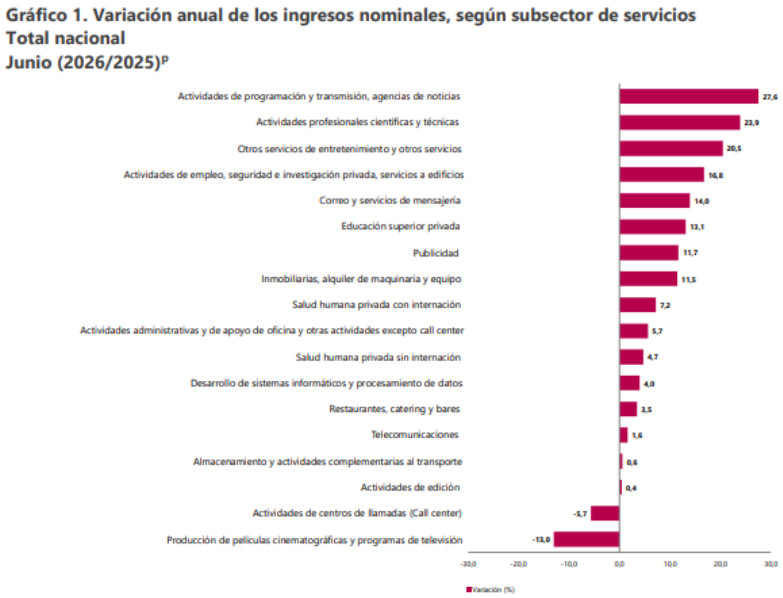
Adicionalmente, el comportamiento de estos indicadores refleja que el sector de la construcción continúa siendo un componente importante dentro de la economía nacional, con una base empresarial que incluye contratistas, proveedores de materiales, arrendadores de maquinaria, consultores técnicos y empresas especializadas en mantenimiento de infraestructura. Esta diversidad de actores fortalece las condiciones de competencia dentro del mercado y permite a las entidades públicas contar con una oferta suficiente de potenciales proponentes para la ejecución de proyectos de inversión.

En conclusión, el análisis de los Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción evidencia un contexto sectorial caracterizado por una desaceleración en algunos segmentos de la actividad constructora, especialmente en edificaciones, pero con un comportamiento relativamente más favorable en el ámbito de la obra civil. Este escenario resulta pertinente para el desarrollo del proyecto de mejoramiento, mantenimiento y dotación de la cancha deportiva en la Vereda Nazareth, ya que refleja la existencia de capacidades empresariales dentro del sector para atender este tipo de intervenciones de infraestructura pública, garantizando así condiciones adecuadas de oferta, competencia y disponibilidad de recursos para la ejecución del objeto contractual.

1.5.3. ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS

La Encuesta Mensual de Servicios (EMS) evidencia que el sector servicios en Colombia mantiene una dinámica de crecimiento moderado en los ingresos nominales, aunque con comportamientos diferenciados entre actividades económicas. De acuerdo con la tabla de variación anual del DANE, varias actividades de servicios registran crecimientos positivos, especialmente aquellas relacionadas con servicios administrativos, profesionales y de apoyo empresarial, lo que refleja una recuperación progresiva de la demanda en la economía.

Grafica 6 Variación anual de los ingresos nominales Total Nacional mayo(2026p - 2025).



Fuente:Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE[14]

La variación anual de los ingresos nominales de los subsectores de servicios a nivel nacional, entre junio de 2025 y junio de 2026, evidenciando un comportamiento mayoritariamente positivo de las actividades que conforman el sector. Los mayores incrementos se registraron en actividades de programación y transmisión, y agencias de noticias, con 27,6 %, seguidas por las actividades profesionales, científicas y técnicas, con 21,9 %, y otros servicios de entretenimiento y otros servicios, con 20,5 %. También se destacan las actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios (16,8 %), correo y servicios de mensajería (14,0 %), educación superior privada (13,1 %), publicidad (11,7 %) y actividades inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo (11,5 %). En los demás subsectores se observan crecimientos más moderados, como salud humana privada con internación (7,2 %), actividades administrativas y de apoyo de oficina (5,7 %), salud privada sin internación (4,7 %) y desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos (4,0 %). Incluso actividades como restaurantes, telecomunicaciones, almacenamiento y edición registraron variaciones positivas, aunque inferiores al 2 %.

En contraste, se identifican dos subsectores con disminuciones en sus ingresos nominales: las actividades de centros de llamadas (call center), con -4,7 %, y la producción de películas cinematográficas y programas de televisión, con una contracción más pronunciada de -13,0 %. En términos generales, la información evidencia que el sector servicios mantiene una dinámica favorable, con crecimiento de los ingresos en la mayoría de sus actividades, aunque con diferencias importantes entre subsectores. Este comportamiento refleja un entorno de actividad económica y demanda de servicios relativamente positivo, particularmente en actividades profesionales, técnicas, administrativas y de apoyo, así como en servicios asociados al alquiler de maquinaria y equipos. Para efectos del análisis económico y de contratación, estos resultados permiten identificar un mercado de servicios activo y con capacidad de generación de ingresos, aunque resulta necesario diferenciar el comportamiento nominal de los ingresos del crecimiento real de la actividad, dado que las variaciones nominales también pueden estar influenciadas por cambios en los precios. En consecuencia, el comportamiento observado constituye un indicador favorable de la dinámica empresarial y de la capacidad operativa del sector servicios,

[14] DANE Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

aspecto que debe complementarse con las condiciones específicas del mercado y del objeto del proceso de contratación.

Desde la perspectiva del proceso contractual cuyo objeto consiste en *REALIZAR EL RECONOCIMIENTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CANCHA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA NAZARETH,* los resultados de la Encuesta Mensual de Servicios permiten identificar un entorno favorable para la oferta de servicios relacionados con el mantenimiento y la infraestructura comunitaria. El crecimiento observado en actividades asociadas al alquiler de maquinaria, servicios a edificios, actividades profesionales y técnicas, así como la variación positiva del subsector de servicios de construcción y mantenimiento de edificaciones e infraestructura, evidencia la existencia de una oferta activa de proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para participar en procesos contractuales orientados a la ejecución de obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura pública.

Adicionalmente, el comportamiento de estos indicadores confirma que el sector de servicios continúa desempeñando un papel fundamental dentro de la economía nacional, generando encadenamientos productivos con actividades de construcción, ingeniería, logística, alquiler de equipos y asistencia técnica especializada. Esta articulación fortalece las condiciones de competencia dentro del mercado y permite a las entidades públicas contar con una oferta suficiente de potenciales contratistas para la ejecución de proyectos de inversión orientados al mejoramiento de espacios comunitarios y deportivos.

En conclusión, el comportamiento de los ingresos nominales en los subsectores de servicios evidencia una dinámica económica positiva en actividades estrechamente vinculadas con la construcción, el mantenimiento y la operación de infraestructura. El crecimiento registrado en servicios profesionales, alquiler de maquinaria, servicios a edificios y actividades técnicas especializadas, sumado al comportamiento favorable del sector de mantenimiento de edificaciones e infraestructura, refleja un entorno económico que favorece la ejecución del proyecto de mejoramiento, mantenimiento y dotación de la cancha deportiva de la Vereda Nazareth. Lo anterior permite concluir que existen condiciones adecuadas de mercado, competencia y disponibilidad de proveedores para garantizar el desarrollo eficiente del objeto contractual y el cumplimiento de los resultados esperados por la Entidad.

1.5.4. IPC, ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El análisis del comportamiento de los precios constituye un elemento relevante dentro del estudio del sector, dado que permite identificar las variaciones en el costo de bienes y servicios que pueden incidir en la estructura de costos de los proyectos de inversión pública. En este sentido, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), es uno de los principales indicadores utilizados para medir la evolución del nivel general de precios en la economía colombiana.

Grafica 7. Variación anual y mensual Total nacional 2025 - 2026 (junio) Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (julio)

IPC	Julio					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,28	**0,17**	4,02	**4,94**	4,90	**6,03**

Fuente:Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE[15]

El comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) a nivel nacional en julio de 2025 y julio de 2026, evidenciando una moderación en la variación mensual, pero un incremento tanto en la inflación acumulada como en la inflación anual. En julio de 2026, el IPC presentó una variación mensual de 0,17 %, inferior al 0,28 % registrado en julio de 2025, lo que indica una menor presión de precios durante el mes. Sin embargo, la variación año corrido pasó de 4,02 % en 2025 a 4,94 % en 2026, mientras que la variación anual aumentó de 4,90 % a 6,03 %, evidenciando que, aunque en el corto plazo se observa una moderación, el nivel general de precios mantiene una presión considerablemente mayor frente al año anterior.

Este comportamiento tiene una incidencia importante sobre el sector de la construcción, debido a que la inflación afecta directamente los costos asociados a materiales, transporte, equipos, servicios, mano de obra y demás insumos requeridos para la ejecución de proyectos. Una inflación anual de 6,03 % puede generar incrementos en los costos de producción y ejecución de las obras, reduciendo los márgenes de los contratistas cuando los precios contractuales permanecen fijos y aumentando la necesidad de realizar estimaciones económicas suficientemente actualizadas. Asimismo, el incremento acumulado de 4,94 % durante 2026 representa una presión adicional sobre los presupuestos de proyectos cuya ejecución se extiende durante varios meses, especialmente en contratos de obra pública donde las condiciones de mercado pueden variar entre la estructuración, adjudicación y ejecución.

En el caso de contratos bajo esquemas de precios unitarios fijos y monto agotable, este contexto adquiere especial relevancia, ya que el contratista debe asumir una parte importante del riesgo asociado a la variación de los costos durante la ejecución, de acuerdo con la distribución de riesgos establecida en el proceso. Por ello, el comportamiento del IPC constituye una referencia relevante para la estructuración del presupuesto oficial, el análisis de precios unitarios y la evaluación de las condiciones económicas del mercado. No obstante, debe precisarse que el IPC no representa directamente la variación de los costos de construcción, por lo que su análisis debe complementarse con indicadores específicos del sector, como el comportamiento de los precios de materiales, mano de obra, maquinaria, transporte y, cuando corresponda, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) y otros indicadores especializados.

Para el proceso contractual cuyo objeto consiste en REALIZAR EL RECONOCIMIENTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CANCHA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA NAZARETH, el comportamiento reciente del IPC permite identificar un entorno de precios caracterizado por incrementos moderados que deben ser considerados dentro de la planeación financiera del proyecto. Esta situación resalta la importancia de que los valores estimados para la contratación reflejen las condiciones actuales del mercado y contemplen adecuadamente los costos asociados a materiales de construcción, transporte de insumos, alquiler de equipos, herramientas y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades previstas.

Asimismo, el nivel de inflación observado influye directamente en la estructura de costos de los proveedores y contratistas del sector de la construcción, quienes deben ajustar periódicamente sus presupuestos de acuerdo con la evolución de los precios de bienes y servicios dentro de la economía. En este contexto, la actualización de los análisis de precios unitarios (APU), la revisión de las condiciones de mercado y una adecuada planeación presupuestal constituyen herramientas fundamentales para garantizar la sostenibilidad financiera y la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura pública.

En conclusión, el comportamiento reciente del Índice de Precios al Consumidor evidencia una inflación

[15] DANE Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

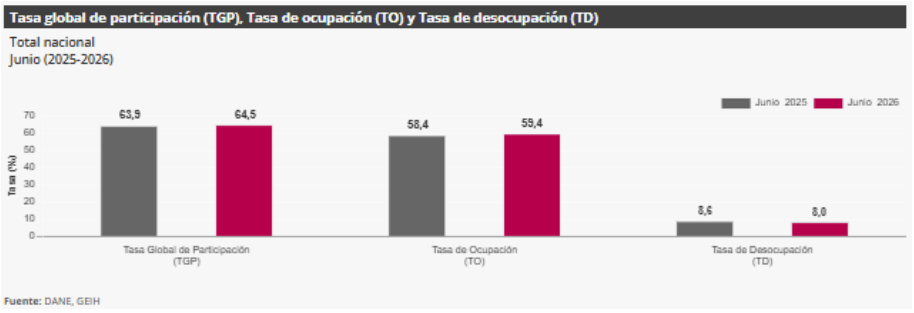
moderada, con una variación mensual de 0,47 %, una variación acumulada en el año de 4,36 % y una variación anual de 5,84 % para mayo de 2026. Aunque se observa un incremento respecto al año anterior, los niveles registrados continúan proporcionando condiciones razonables de estabilidad para el desarrollo de proyectos de inversión pública. En consecuencia, el proyecto de mejoramiento, mantenimiento y dotación de la cancha deportiva ubicada en la Vereda Nazareth se desarrolla en un entorno económico que permite una adecuada planificación financiera, favoreciendo la estructuración de presupuestos realistas y la participación de contratistas con capacidad para ejecutar las actividades requeridas dentro del objeto contractual.

1.5.5. INDICADORES DEL MERCADO LABORAL

El análisis del mercado laboral constituye un elemento fundamental dentro del estudio del sector, ya que permite comprender la disponibilidad de mano de obra y las condiciones de empleo que pueden incidir en la ejecución de contratos de Obra e infraestructura. En este sentido, las estadísticas laborales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) permiten evaluar la dinámica de participación, ocupación y desempleo en el país, variables que inciden directamente en la oferta de trabajo disponible.

Asimismo, este análisis facilita la toma de decisiones en materia económica y social, al evidenciar el nivel de actividad productiva, la capacidad de las empresas para generar empleo y las condiciones del mercado. En estudios sectoriales y procesos contractuales, aporta información relevante sobre disponibilidad de mano de obra, costos laborales y entorno económico asociado al desarrollo de las actividades contractuales.

Gráfica 8: Tasa Global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD) junio2025-2026 Nacional[16]



Fuente:Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE[17]

El comportamiento del mercado laboral a nivel nacional para junio de 2025 y junio de 2026, a través de la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD). Los resultados muestran una evolución favorable del mercado laboral. La Tasa Global de Participación aumentó de 63,9 % en junio de 2025 a 64,5 % en junio de 2026, lo que indica una mayor proporción de la población en edad de trabajar que participa activamente en el mercado laboral. De manera paralela, la Tasa de Ocupación pasó de 58,4 % a 59,4 %, evidenciando un incremento en la proporción de personas efectivamente ocupadas. En contraste, la Tasa de Desocupación disminuyó de 8,6 % a 8,0 %, reflejando una reducción del desempleo y una mejora en las condiciones generales de acceso al empleo. En conjunto, estas variaciones muestran un mercado laboral con mayor participación, mayor generación de ocupación y menor nivel de desempleo frente al mismo periodo del año anterior.

Este comportamiento tiene una incidencia directa sobre el sector de la construcción, debido a que se trata de una actividad intensiva en mano de obra y que requiere trabajadores con diferentes niveles de especialización,

[16] DANE (2026): Empleo y desocupación. Recuperado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo
[17] DANE Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

incluyendo oficiales, ayudantes, maestros de obra, técnicos, profesionales, operadores de maquinaria y personal administrativo y de seguridad. El aumento de la ocupación y la reducción del desempleo pueden favorecer la disponibilidad de trabajadores y contribuir a una mayor capacidad de ejecución de proyectos; sin embargo, una mayor demanda de mano de obra también puede generar presiones sobre los costos laborales, especialmente cuando existe competencia por trabajadores calificados. Para los procesos de contratación de obras públicas, este escenario representa una condición favorable en términos de disponibilidad y dinamismo del mercado laboral, pero requiere considerar adecuadamente los costos de personal dentro de los presupuestos y análisis de precios unitarios. En particular, el comportamiento positivo del empleo puede contribuir a fortalecer la capacidad operativa de los contratistas y facilitar la vinculación de mano de obra local, aspecto especialmente relevante en proyectos desarrollados en territorios rurales como Sumapaz.

Desde la perspectiva del proceso contractual cuyo objeto consiste en REALIZAR EL RECONOCIMIENTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CANCHA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA NAZARETH, los resultados del mercado laboral permiten identificar condiciones favorables para la disponibilidad del recurso humano requerido para la ejecución de las actividades previstas. El incremento de la ocupación y la estabilidad de la tasa de desempleo permiten inferir la existencia de una oferta suficiente de personal técnico, profesional y operativo con experiencia en obras civiles, mantenimiento de infraestructura, adecuación de espacios deportivos, instalación de equipamientos y demás actividades asociadas al proyecto.

Lo anterior resulta especialmente relevante para una intervención orientada al mejoramiento, mantenimiento y dotación de infraestructura deportiva, toda vez que este tipo de proyectos requiere la participación coordinada de diferentes perfiles ocupacionales y especialidades técnicas que garanticen la calidad, oportunidad y adecuada ejecución de las actividades contratadas. La disponibilidad de mano de obra en el sector constituye un factor favorable para la ejecución de proyectos de infraestructura pública, al asegurar la existencia de trabajadores calificados y personal operativo suficiente para desarrollar actividades de mantenimiento, adecuación y mejoramiento de infraestructura comunitaria.

En conclusión, los indicadores laborales correspondientes a abril de 2026 evidencian un entorno económico favorable para el desarrollo de proyectos de infraestructura pública, caracterizado por una mayor participación laboral, un incremento de la ocupación y la estabilidad de la tasa de desempleo. Este comportamiento permite inferir la existencia de condiciones adecuadas de oferta laboral y capacidad operativa dentro del sector de la construcción, favoreciendo la disponibilidad de personal calificado para la ejecución del proyecto de mejoramiento, mantenimiento y dotación de la cancha deportiva de la Vereda Nazareth. En consecuencia, el mercado presenta condiciones propicias para la participación de contratistas con la capacidad técnica, administrativa y humana necesaria para atender satisfactoriamente las obligaciones derivadas del objeto contractual y contribuir al fortalecimiento de la infraestructura deportiva y comunitaria de la localidad de Sumapaz.
.

Gráfica 9: Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad mayo (2025 – 2026)[18]

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Junio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Junio 2025	Junio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.753**	**24.459**	**100**	**706**	
Alojamiento y servicios de comida	1.768	2.057	8,4	289	1,2
Construcción	1.532	1.678	6,9	146	0,6
Transporte y almacenamiento	1.722	1.867	7,6	145	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.859	1.969	8,0	110	0,5
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.906	7,8	84	0,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.922	3.005	12,3	82	0,3
Actividades financieras y de seguros	435	481	2,0	47	0,2
Información y comunicaciones	367	386	1,6	20	0,1
Actividades inmobiliarias	306	303	1,2	-3	-0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.131	4.109	16,8	-23	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	782	755	3,1	-27	-0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.321	3.281	13,4	-40	-0,2
Industrias manufactureras	2.785	2.661	10,9	-125	-0,5

Fuente:Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE[19]

La información correspondiente a junio de 2025–2026 evidencia un comportamiento favorable del mercado laboral colombiano, con un aumento de la población ocupada total de 23,753 millones a 24,459 millones de personas, equivalente a una variación absoluta de 706 mil ocupados. Dentro de este comportamiento, el sector de la construcción presenta un resultado particularmente relevante, al pasar de 1,532 millones de personas ocupadas en junio de 2025 a 1,678 millones en junio de 2026, lo que representa un incremento de 146 mil ocupados y una participación del 6,9 % del total de la población ocupada. Además, la construcción aportó 0,6 puntos porcentuales a la variación total del empleo, ubicándose entre las ramas de actividad con mayor contribución a la generación de empleo durante el periodo. Este resultado es significativo si se considera que actividades como alojamiento y servicios de comida registraron una contribución de 1,2 puntos porcentuales, mientras que transporte y almacenamiento aportó 0,6 puntos porcentuales. En contraste, sectores como industrias manufactureras presentaron una disminución de 125 mil ocupados y una contribución negativa de -0,5 puntos porcentuales.

El crecimiento del empleo en la construcción constituye una señal positiva para el comportamiento del sector, pues refleja un mayor nivel de actividad y una mayor capacidad de absorción de mano de obra. La construcción es una actividad intensiva en trabajo y requiere personal con diferentes niveles de especialización, desde ayudantes y oficiales hasta maestros de obra, técnicos, profesionales, operadores de maquinaria y personal administrativo, por lo que el incremento de 146 mil personas ocupadas evidencia un fortalecimiento de la demanda laboral asociada a esta actividad. Para los procesos de contratación de obras públicas, este comportamiento puede favorecer la disponibilidad y capacidad operativa de los contratistas, así como la vinculación de mano de obra para la ejecución de proyectos. Sin embargo, un mayor nivel de ocupación también puede generar una mayor competencia por trabajadores especializados y, eventualmente, presiones sobre los costos de mano de obra, aspecto que debe ser considerado en la estructuración de presupuestos y análisis de precios unitarios. En el contexto de proyectos de infraestructura y obras civiles, particularmente aquellos desarrollados en zonas rurales como Sumapaz, el crecimiento del empleo en construcción constituye además una oportunidad para promover la vinculación de mano de obra local, siempre que las condiciones técnicas, de

[18] Fuente DANE; https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-may2025.pdf

[19] DANE Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

disponibilidad y de desplazamiento lo permitan. En consecuencia, el comportamiento observado permite concluir que el sector de la construcción presenta una dinámica laboral favorable, contribuyendo de manera importante a la generación de empleo nacional y evidenciando condiciones de actividad que deben ser consideradas dentro del análisis económico y de mercado del proceso de contratación. . En conclusión, la evolución de los indicadores laborales entre 2018 y 2026 evidencia un mercado de trabajo más sólido y estable, caracterizado por una recuperación sostenida de la ocupación y una reducción significativa del desempleo. Este contexto fortalece las condiciones para la ejecución de proyectos de infraestructura pública, al garantizar la disponibilidad de mano de obra calificada y no calificada, favoreciendo la participación de contratistas con capacidad técnica y operativa para desarrollar adecuadamente el proyecto de mejoramiento, mantenimiento y dotación de la cancha deportiva de la Vereda Nazareth.

1.5.6. VARIACIONES SALARIO MÍNIMO

Se entiende por salario mínimo en Colombia la remuneración mínima legal que el empleador deberá pagar al trabajador como contraprestación directa por la prestación personal del servicio. Este es un indicador que permite reflejar el costo de vida. Anualmente se realiza un ajuste para garantizar el bienestar de los empleados sin afectar la competitividad de la empresa

El ajuste del salario mínimo depende del resultado que se presenta en una mesa de negociación convocada al final del año entre las organizaciones sindicales que representan a los trabajadores, los gremios empresariales y el gobierno. Dicho ajuste tiene como base incrementar el salario nominal en el valor de la inflación observada en el año en curso y adicional debe añadir un porcentaje que refleje la mejora de la productividad de los trabajadores y ese porcentaje es finalmente sobre lo cual debe girar la negociación. Sin embargo, no siempre se llega a un acuerdo y cuando esto ocurre el Gobierno fija el valor del salario mínimo para el año siguiente por medio de un decreto.

Inicialmente, el salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para el año 2026 en Colombia había sido fijado por el Gobierno nacional mediante el Decreto 1469 de 2025, y aunque sobre este, se decretó Medida cautelar de SUSPENSIÓN PROVISIONAL mediante Auto 11001-03-25-000-2026-0000 de 2026 proferido por la Sub-Sección A, Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, fue ratificado por el Gobierno nacional a través del Decreto 0159 de 2026.

El 12 de febrero de 2026, el Consejo de Estado decretó la suspensión provisional de los efectos del Decreto 1469 de 2025, varias demandas que cuestionaban la falta de justificación técnica del incremento frente a los criterios establecidos por la ley, como la inflación, la productividad y la meta inflacionaria. Como medida cautelar, el tribunal ordenó al Gobierno expedir un nuevo decreto transitorio que justificara técnicamente el porcentaje de incremento mientras se resuelve de fondo el proceso judicial. En cumplimiento de esta decisión judicial, el Gobierno nacional expidió posteriormente un nuevo decreto que ratificó el incremento del salario mínimo para 2026, manteniendo el valor fijado inicialmente y sustentándolo con un análisis económico adicional, decreto 0159 de 2026.

Es de mencionar que, sigue vigente como salario mínimo un valor de $1.750.905 mensuales, lo que representó un incremento aproximado del 23 % frente al salario mínimo de 2025, que era de $1.423.500. De manera complementaria, el auxilio de transporte fue fijado en $249.095 mediante el Decreto 1470 de 2025, lo que equivale a un ingreso total cercano a $2.000.000 mensuales para los trabajadores que devengan el salario mínimo. La expedición de estos decretos se realizó luego de que no se alcanzara un acuerdo entre el Gobierno, las organizaciones sindicales y los gremios empresariales en la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales, instancia encargada de concertar el incremento anual del salario mínimo.

Para el sector de la construcción, las obras civiles y el mantenimiento de infraestructura, el incremento del salario mínimo para 2026 puede generar un aumento en los costos asociados a la mano de obra requerida para la ejecución de proyectos de infraestructura pública y privada. En particular, este comportamiento impacta los

costos de personal profesional, técnico y operativo, incluyendo ingenieros, arquitectos, residentes de obra, maestros de obra, oficiales, ayudantes, operadores de equipos y demás trabajadores vinculados a actividades de construcción, mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura.

De igual manera, el incremento salarial puede influir en los costos asociados a servicios complementarios requeridos para la ejecución de proyectos, tales como transporte de materiales, logística de obra, alquiler de maquinaria y equipos, servicios especializados, actividades de supervisión y apoyo técnico, así como en los costos indirectos que forman parte de la estructura financiera de los contratistas. Como consecuencia, las variaciones salariales tienden a reflejarse gradualmente en los análisis de precios unitarios y en los presupuestos de proyectos de infraestructura.

No obstante, aunque el aumento del salario mínimo representa mayores costos operativos para las empresas del sector, también contribuye al fortalecimiento de la economía nacional mediante el incremento de la capacidad adquisitiva de los trabajadores, el impulso al consumo interno y la dinamización de actividades económicas relacionadas con la construcción, el comercio de materiales, los servicios técnicos y el mantenimiento de infraestructura. En este sentido, el crecimiento de los ingresos laborales favorece la continuidad de proyectos de inversión pública y privada que demandan bienes y servicios asociados al desarrollo de obras civiles.

Adicionalmente, el comportamiento del salario mínimo para 2026 evidencia un entorno económico que puede traducirse en incrementos graduales en los costos de ejecución de obras, mantenimiento de infraestructura, adecuaciones locativas y mejoramiento de espacios públicos y comunitarios. Bajo este contexto, resulta fundamental que las entidades públicas incorporen dentro de sus procesos de planeación presupuestal análisis actualizados de costos y precios unitarios que permitan reflejar adecuadamente las condiciones reales del mercado y garantizar la sostenibilidad financiera de los proyectos.

Desde la perspectiva del proceso contractual cuyo objeto consiste en REALIZAR EL RECONOCIMIENTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CANCHA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA NAZARETH, el comportamiento del salario mínimo constituye una variable económica relevante debido a su incidencia sobre los costos de mano de obra, transporte, logística, alquiler de equipos y demás recursos requeridos para la ejecución de las actividades previstas. Por esta razón, la adecuada estructuración de los análisis de precios unitarios y del presupuesto oficial permite garantizar que los valores estimados respondan a las condiciones actuales del mercado y aseguren la viabilidad económica del proyecto.
Así mismo, el fortalecimiento de los ingresos laborales derivado del incremento salarial contribuye a mantener la disponibilidad de recurso humano para el sector de la construcción y el mantenimiento de infraestructura, favoreciendo la participación de personal calificado y especializado en la ejecución de proyectos de inversión territorial. En consecuencia, el proyecto de mejoramiento, mantenimiento y dotación de la cancha deportiva de la Vereda Nazareth se desarrolla en un entorno económico que, aunque presenta incrementos moderados en los costos laborales, continúa ofreciendo condiciones favorables para la ejecución de obras de infraestructura comunitaria, el fortalecimiento del empleo local y el mejoramiento de los espacios destinados a la recreación, el deporte y la integración social de la comunidad.

Tabla 4. Evolución del salario mínimo 2015-2026

Año	Salario mínimo (COP)	Auxilio de transporte (COP)
2015	$ 644.350,00	$ 74.000,00
2016	$ 689.455,00	$ 77.700,00
2017	$ 737.717,00	$ 83.140,00

2018	$ 781.242,00	$ 88.211,00
2019	$ 828.116,00	$ 97.032,00
2020	$ 877.803,00	$ 102.854,00
2021	$ 908.526,00	$ 106.454,00
2022	$ 1.000.000,00	$ 117.172,00
2023	$ 1.160.000,00	$ 140.606,00
2024	$ 1.300.000,00	$ 162.000,00
2025	$ 1.423.500,00	$ 200.000,00
2026	$ 1.750.905,00	$ 249.095,00

Fuente: Elaboración propia

En consecuencia, el incremento del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) para 2026 incide directamente en los costos asociados a la construcción, las obras civiles y el mantenimiento de infraestructura, particularmente en la mano de obra, el transporte de materiales, el alquiler de maquinaria y la prestación de servicios técnicos. Para el proyecto de mejoramiento, mantenimiento y dotación de la cancha deportiva del centro poblado de la Vereda Nazareth, esta variable resulta relevante debido a su impacto sobre los costos de ejecución y la estructuración de los análisis de precios unitarios.

No obstante, el aumento salarial también refleja una mayor dinámica económica, fortalece la generación de empleo y contribuye al crecimiento de las actividades vinculadas al sector de la construcción. En este contexto, la adecuada actualización de los presupuestos y de los análisis de precios unitarios permite garantizar la viabilidad financiera del proyecto y la participación de empresas con capacidad técnica y operativa para su ejecución.

En conclusión, aunque el incremento del SMLMV genera presiones moderadas sobre los costos del sector, el proyecto se desarrolla en un entorno económico favorable que permite una adecuada planeación financiera y fortalece las condiciones para la ejecución eficiente de las actividades de mejoramiento, mantenimiento y dotación de la cancha deportiva de la Vereda Nazareth, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura comunitaria y al bienestar de la población de Sumapaz.

1.5.7. TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO

La política cambiaria se refiere a la gestión de la relación existente entre la moneda nacional y las divisas extranjeras. Su propósito central es mantener la estabilidad del peso colombiano en los mercados internacionales, garantizando un equilibrio que favorezca la competitividad externa y la estabilidad macroeconómica. De acuerdo con el Banco de la República, dentro de sus objetivos se encuentran: incrementar el nivel de reservas internacionales para fortalecer las condiciones del crédito externo, mitigar fluctuaciones cambiarias que no correspondan a los fundamentos de la economía y que puedan incidir en la inflación, así como moderar desviaciones rápidas y sostenidas de la tasa de cambio.

En este contexto, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye un indicador fundamental del sector externo. Esta corresponde al tipo de cambio nominal que indica cuántos pesos colombianos se requieren para adquirir una unidad de moneda extranjera, en este caso el dólar estadounidense. La TRM refleja el valor promedio del dólar frente al peso colombiano y es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en las cotizaciones reportadas por las principales entidades financieras del país. [20]

Uno de los aspectos más relevantes de la TRM radica en su impacto sobre la economía nacional. Un aumento

[20] Banco de la República (2025) ¿Cómo consultar los datos de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en el nuevo Portal de Estadísticas Económicas? Recuperado en: https://www.banrep.gov.co/es/como-consultar-datos-historicos-tasa-representativa-mercado-trm-nuevo-portal-estadisticas

en este indicador representa una depreciación del peso frente al dólar, lo que se traduce en mayores costos de importación y puede influir en el nivel de precios internos y en la dinámica de la inflación. En este sentido la estabilidad de la TRM es crucial para la planificación financiera y la toma de decisiones del sector. Se tiene que el comportamiento de la TRM fue el siguiente[21]

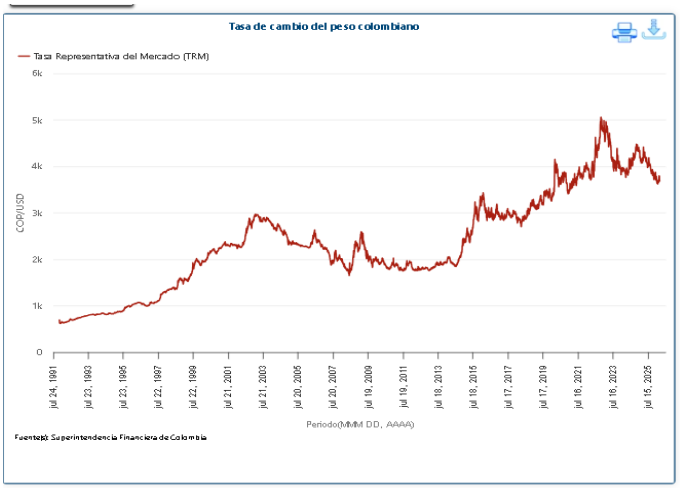
Tabla 5. Tasa Representativa del Mercado

AÑO	PROMEDIO	FIN DE MES
2026-08	3.062,96	3.062,96
2026-07	3.440,83	3.132,42
2026-06	3,588,09	3,588,09
2026-05	3,562,00	3,562,00
2026-04	3,603,19	3,603,19
2026-03	3,685,53	3,685,53
2026-02	3,644,93	3,644,93
2026-01	3,770.03	3,770.03
2025-12	3,757.08	3,706.94
2025-11	3.779,20	3,716.73
2025-10	3.913,24	3.877,07
2025-09	3.903,18	3.852,16
2025-08	4.019,09	4.051,59
2025-07	4179,69	4.049,69
2025-06	4069,67	4.113,55
2025-05	4148,72	4.201,50
2025-04	4198,83	4.273,88
2025-03	4192,57	4.133,48
2025-02	4.127,95	4.120,11
2025-01	4.307,57	4.170,01
2024-12	4.385,15	4.409,15
2024-11	4.408,65	4.419,59
2024 -10	4.249,47	4.413,46
2024-09	4.182,51	4.164,21
2024-08	4.065,55	4.160,31
2024-07	4.036,92	4.089,05
2024-06	4.042,80	4.148,04
2024-05	3.869,10	3.874,32
2024-04	3.867,98	3.873,44
2024-03	3.899,34	3.842,30
2024-02	3.931,44	3.933,56
2024-01	3.915,20	3.925,60

Fuente: Elaboración propia

[21]Disponible en: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/#/informacionSerie/1/Tasa%20de%20cambio%20del%20peso%20colombiano/TRM

Gráfica 10. Tasa Representativa del Mercado (TRM) [22]





Fuente: Elaboración basada en Banco de la República (2026)

La fluctuación del dólar puede estar influenciada por varios factores económicos, tales como:

- Políticas monetarias del país y de los Estados Unidos.
- Condiciones del mercado internacional
- Cambio en la oferta y demanda de divisas

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el día 21 de agosto de 2026, ubicada en $3,062,96 por dólar, refleja un comportamiento cambiario que sugiere una relativa estabilidad del peso colombiano frente a la moneda estadounidense. Este nivel del tipo de cambio puede interpretarse como una señal de fortalecimiento coyuntural de la moneda local, asociado generalmente a factores como mayores flujos de inversión extranjera, estabilidad en los precios de productos de exportación relevantes para el país, confianza en la política monetaria implementada por el Banco de la República y una moderación en la percepción del riesgo país. No obstante, desde el análisis financiero, el comportamiento de la TRM debe evaluarse de manera integral junto con otros indicadores macroeconómicos como la inflación, las tasas de interés, el crecimiento económico y la situación fiscal del país.

En el contexto específico del proceso de contratar la instalación y puesta en marcha de sistemas de transferencia térmica para el calentamiento de agua, una TRM en niveles moderados puede generar efectos favorables en la estructura de costos del sector. Esto se debe a que parte de los insumos, están vinculados a mercados internacionales. En consecuencia, un dólar relativamente más bajo contribuye a reducir presiones sobre los costos de importación, favoreciendo condiciones de mayor competitividad entre proveedores y facilitando una planeación financiera más predecible para las entidades públicas que adelantan procesos de contratación.

[22] Dane 2026: https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd

Sin embargo, es importante señalar que la sostenibilidad financiera del proceso contractual no depende únicamente del comportamiento actual del tipo de cambio. Factores como la volatilidad del mercado internacional, las proyecciones de la TRM, la inflación interna y la evolución de los costos logísticos también pueden incidir en la formación de precios dentro del sector. Por esta razón, resulta fundamental que el análisis económico del proceso contemple una evaluación integral del entorno macroeconómico, incorporando tanto la situación cambiaria actual como posibles escenarios futuros que puedan impactar la ejecución y estabilidad financiera del contrato.

1.5.8. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Es fundamental identificar las entidades reguladoras y de supervisión que intervienen, estas instituciones garantizan que la prestación del servicio se realice conforme a los estándares técnicos, legales y administrativos vigentes, asegurando la protección de la infraestructura pública, la seguridad de los usuarios y la adecuada gestión de los recursos.

Su articulación fortalece la transparencia, la calidad y la sostenibilidad del proceso.

- Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio," *Constituye uno de los actores institucionales relevantes dentro del contexto regulatorio del sector de infraestructura y mejoramiento de espacios públicos, en la medida en que formula lineamientos de política pública relacionados con el ordenamiento territorial, el desarrollo urbano"*
- Secretaría Distrital de Ambiente, "*Se constituye como un actor institucional clave dentro del contexto regulatorio de los proyectos de mejoramiento, mantenimiento y dotación de infraestructura comunitaria y deportiva, especialmente en territorios con alta sensibilidad ambienta"*
- *Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER ," Se configura como una entidad fundamental dentro del contexto regulatorio y técnico para la estructuración y ejecución de proyectos".*
- Fondo Nacional de Vivienda (FONVIVIENDA)," *Se constituye como un actor relevante dentro del marco institucional del sector de infraestructura social y desarrollo territorial, en la medida en que administra y ejecuta recursos destinados al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y al fortalecimiento de equipamientos comunitarios en el país."*
- Caja de Vivienda Popular*," Se configura como una entidad distrital relevante en el marco del desarrollo territorial y el fortalecimiento de las condiciones de habitabilidad en sectores urbanos y rurales del Distrito Capital".*
- Findeter (Financiera de Desarrollo Territorial)," *Actúa como un actor estratégico dentro del esquema de financiación y fortalecimiento institucional de proyectos de infraestructura pública en Colombia. Su gestión está orientada a la promoción del desarrollo territorial sostenible mediante la estructuración, financiación y asistencia técnica a iniciativas que buscan mejorar las condiciones de vida de la población y reducir brechas regionales."*
- Banco Agrario de Colombia ," *Se constituye como una entidad financiera pública relevante dentro del contexto de desarrollo rural y fortalecimiento económico territorial, en la medida en que promueve el acceso a instrumentos de financiación orientados al apoyo de proyectos productivos, infraestructura comunitaria y mejoramiento de las condiciones de vida en zonas rurales del país."*
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)," *Es una entidad estratégica dentro del marco institucional de formulación, estructuración y seguimiento de proyectos de inversión pública en Colombia, en la medida en que orienta la planificación del desarrollo económico, social y territorial del país mediante la definición de lineamientos técnicos, metodologías y herramientas de evaluación de proyectos."*
- Superintendencia de Notariado y Registro," *Se configura como una entidad clave dentro del marco institucional relacionado con la seguridad jurídica de los bienes inmuebles y la formalización de la propiedad en el territorio nacional. Su función de inspección, vigilancia y control sobre el servicio público registral y notarial contribuye a garantizar la legalidad de los actos relacionados con la titularidad, uso y destinación de los predios donde se desarrollan proyectos de inversión pública.*"
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, "*Es una entidad relevante dentro del marco institucional*

que incide en la adecuada prestación, control y vigilancia de los servicios públicos esenciales, tales como acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y aseo, los cuales son determinantes para el desarrollo de proyectos de infraestructura comunitaria y deportiva."

- Secretaría Distrital del Hábitat*," Entidad estratégica dentro del marco institucional del Distrito Capital, en la medida en que orienta políticas, programas y proyectos relacionados con el mejoramiento integral del entorno urbano y rural, el fortalecimiento de las condiciones de habitabilidad y la consolidación del espacio público y equipamientos comunitarios."*
- Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD*)," Se constituye como una entidad fundamental dentro del marco institucional encargado de orientar, coordinar y fortalecer las políticas públicas relacionadas con la prevención, mitigación, preparación, respuesta y recuperación frente a eventos de riesgo y desastres en el territorio nacional."*

Los entes reguladores mencionados conforman el marco institucional que regula el desarrollo de proyectos de infraestructura y construcción en Colombia, estableciendo lineamientos técnicos, ambientales, laborales y de contratación pública. Su actuación garantiza que los proyectos de mejoramiento, mantenimiento y dotación de infraestructura deportiva como el previsto para la Vereda Nazareth se ejecuten bajo condiciones de legalidad, seguridad técnica, sostenibilidad ambiental y transparencia en la contratación.

1.5.9. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Las entidades mencionadas conforman parte de la estructura institucional y gremial del sector de la construcción en Colombia, ya que representan a los diferentes actores de la cadena productiva, desde los profesionales de diseño e ingeniería hasta los proveedores de materiales y empresas constructoras.

- Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol): *Es el principal gremio del sector de la construcción en Colombia. Esta asociación sin ánimo de lucro agrupa empresas constructoras, desarrolladores inmobiliarios, proveedores de materiales, consultores y entidades financieras relacionadas con la cadena productiva del sector. Su función principal es representar los intereses del sector ante el gobierno, promover el desarrollo urbano sostenible y fortalecer la competitividad de la industria de la construcción en el país.*

- Cámara Colombiana de la Infraestructura (CCI): *Es un gremio empresarial que agrupa compañías dedicadas al desarrollo de infraestructura, obras civiles y proyectos de ingeniería. La entidad promueve el desarrollo de infraestructura moderna y eficiente en el país, fomenta la transparencia en los procesos de contratación y representa a las empresas del sector frente al Estado y otras instituciones.*

- Sociedad Colombiana de Arquitectos (SCA): *Es una organización profesional que agrupa arquitectos en Colombia y promueve el desarrollo de la arquitectura, el urbanismo y el diseño del entorno construido. Esta entidad tiene un papel importante en la planeación, diseño y supervisión de proyectos de infraestructura y equipamientos urbanos, además de participar en concursos de arquitectura y desarrollo urbano.*

- Asociación Colombiana de Ingenieros (ACIEM): *Es una organización gremial que representa a profesionales de la ingeniería en diferentes especialidades. La asociación promueve el desarrollo tecnológico, la formación profesional y la participación de ingenieros en proyectos de infraestructura, energía y construcción, aportando soporte técnico y normativo para proyectos de ingeniería y obras públicas.*

- Asociación Colombiana de Productores de Agregados Pétreos (ASOGRAVAS): *Es una organización que representa a las empresas dedicadas a la producción y comercialización de materiales pétreos, tales como arena, grava y triturados, los cuales constituyen insumos fundamentales para el desarrollo de obras civiles, pavimentación e infraestructura deportiva.*

- Agencia Nacional de Infraestructura (ANI): *Es una entidad estatal adscrita al Ministerio de Transporte encargada de planear, estructurar, contratar y gestionar proyectos de infraestructura bajo esquemas de concesión o asociaciones público-privadas (APP). Aunque su enfoque principal son grandes proyectos de infraestructura, su gestión impacta el desarrollo general del sector constructor en el país.*

Estas organizaciones contribuyen a la generación de estudios sectoriales, lineamientos técnicos, capacitación y representación del sector, lo que facilita la participación de empresas en procesos de contratación pública relacionados con proyectos de infraestructura y equipamientos comunitarios, como el mejoramiento y mantenimiento de escenarios deportivos en zonas rurales de la localidad de Sumapaz.

1.5.11 EMPRESAS LOCALES DE CONSTRUCCIÓN

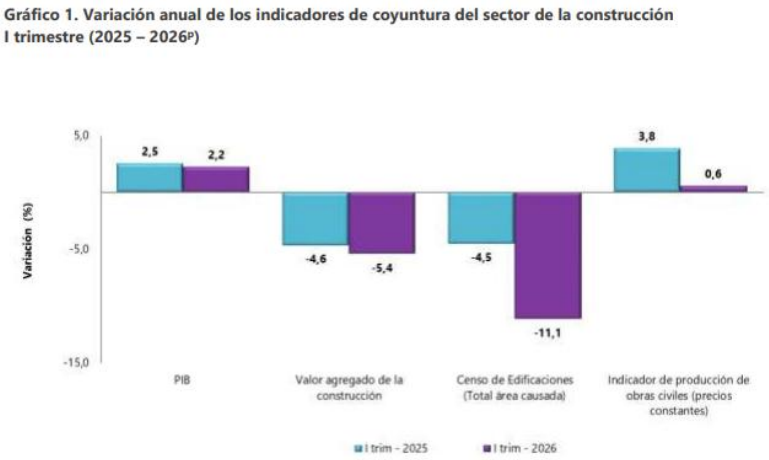
- DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
- MINERIA Y CONSTRUCCION LTDA
- 3ARQ DISEÑO Y CONSTRUCCION S.A.S
- A G CONSTRUCCION Y DISEÑO SAS
- ACCESORIOS MODULARES PARA LA CONSTRUCCION S.A.S

1.5.12 ASPECTOS GENERALES DEL SUBSECTOR

El subsector de la construcción en Colombia se consolida como uno de los principales dinamizadores de la actividad económica nacional, en la medida en que impulsa el desarrollo urbano y rural, fortalece la infraestructura pública y privada, y contribuye de manera significativa a la generación de empleo formal e informal. Este sector integra actividades como la construcción de vivienda, edificaciones comerciales, obras civiles, mantenimiento de infraestructura existente y desarrollo de equipamientos comunitarios.

Desde el enfoque de formulación financiera, la construcción presenta un alto efecto multiplicador sobre la economía, debido a su estrecha articulación con industrias como la producción de cemento y acero, el transporte de carga, la maquinaria, los servicios profesionales de ingeniería y arquitectura, así como el comercio de materiales. Este encadenamiento productivo permite que el crecimiento del sector tenga impactos positivos en múltiples ramas de actividad económica. Por tal motivo se revisará el sector desde la participación en el PIB, generación de empleo, rol en el sector público y privado, entre otros.

Grafica 11: Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción IV trimestre (2024 – 2025p)[23]



Fuente:Departamento Administrativo Nacional de Estadistica – DANE[24]

La variación anual de los principales indicadores de coyuntura del sector de la construcción para el primer trimestre de 2025 y 2026, evidenciando un comportamiento mixto. En primer lugar, el PIB nacional mantuvo una variación positiva, aunque presentó una ligera desaceleración, al pasar de 2,5 % en el primer trimestre de 2025 a 2,2 % en el mismo periodo de 2026. En contraste, el valor agregado de la construcción registró variaciones negativas en ambos periodos y profundizó su contracción, pasando de -4,6 % en 2025 a -5,4 % en 2026, lo que refleja una menor dinámica productiva del sector frente al crecimiento observado en la economía nacional. De igual manera, el Censo de Edificaciones (área total causada) mostró una disminución significativa, pasando de -4,5 % a -11,1 %, constituyéndose en el indicador con mayor deterioro y evidenciando una reducción importante de la actividad asociada a edificaciones.

Por su parte, el indicador de producción de obras civiles a precios constantes presentó un comportamiento positivo, aunque con una fuerte desaceleración, al pasar de 3,8 % en 2025 a 0,6 % en 2026. En términos generales, los resultados muestran que la construcción no presenta un comportamiento homogéneo, pues mientras las edificaciones y el valor agregado del sector registran contracciones, las obras civiles mantienen una variación positiva. Esta diferenciación resulta especialmente relevante para el análisis de procesos relacionados con infraestructura, mantenimiento, rehabilitación, conservación y construcción de obras civiles, dado que el indicador directamente asociado a este segmento continúa en terreno positivo.

No obstante, la reducción de 3,8 % a 0,6 % evidencia una pérdida de dinamismo que debe ser considerada dentro del análisis de mercado. Asimismo, la contracción del valor agregado de la construcción y la fuerte disminución del área causada en edificaciones pueden generar efectos sobre la disponibilidad de determinados proveedores, la demanda de materiales, equipos y mano de obra, así como sobre los costos y condiciones de competencia del mercado. En consecuencia, la gráfica permite concluir que durante el primer trimestre de 2026 el sector enfrenta un escenario de desaceleración y contracción en algunos de sus componentes, pero conserva actividad en el segmento de obras civiles, lo cual constituye un elemento favorable para los procesos de infraestructura pública y debe analizarse conjuntamente con los indicadores de costos, empleo, inflación y comportamiento específico del subsector objeto de contratación.

[23] DANE: Obtenido de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

[24] DANE Disponible: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Participación en el PIB

En términos macroeconómicos, el sector de la construcción ha mantenido históricamente una participación relevante dentro del Producto Interno Bruto (PIB) nacional, debido a su capacidad de dinamizar múltiples actividades económicas relacionadas con la producción de insumos, la generación de empleo y el desarrollo de infraestructura pública y privada. Este sector, además, tiene un efecto multiplicador sobre otras ramas de la economía, tales como la industria de materiales de construcción, el transporte, los servicios técnicos especializados y el comercio.

Durante el periodo comprendido entre 2023 y 2024, el sector evidenció una ligera desaceleración, asociada principalmente a factores macroeconómicos como el incremento en las tasas de interés, las restricciones en el acceso al crédito, la disminución en la demanda de vivienda nueva y el aumento en los costos de insumos y materiales de construcción. Estas condiciones generaron una moderación en el ritmo de ejecución de nuevos proyectos, especialmente en el segmento residencial.

No obstante, para los años 2025 y 2026 diferentes análisis sectoriales proyectan una recuperación gradual del sector, impulsada principalmente por la reactivación de la inversión pública en infraestructura, el desarrollo de programas de mejoramiento urbano y rural, la ejecución de obras de mantenimiento y adecuación de equipamientos comunitarios, así como la implementación de proyectos de infraestructura social, educativa, recreativa y deportiva por parte de entidades territoriales.

De manera estimada, la participación del sector de la construcción en el PIB nacional podría ubicarse aproximadamente en los siguientes niveles:

- 2025: 7,3 % del PIB
- 2026: 7,5 % del PIB

Estas proyecciones reflejan una tendencia de reactivación moderada, sustentada en el fortalecimiento de la inversión pública, la ejecución de proyectos de obra pública en los niveles nacional y territorial, y la progresiva estabilización de los costos financieros y de los precios de los principales insumos de construcción.

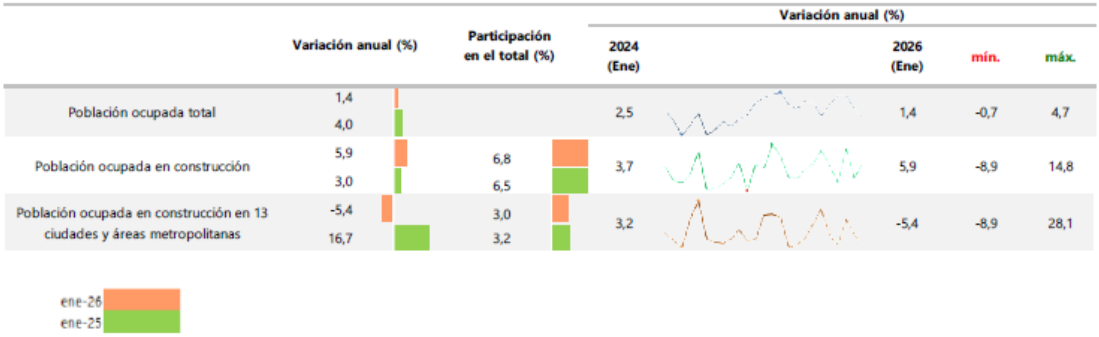
En este contexto, las intervenciones orientadas al mejoramiento, mantenimiento y adecuación de infraestructura comunitaria y deportiva adquieren un papel relevante dentro de la dinámica del sector, ya que contribuyen a la generación de empleo local, al fortalecimiento de las economías regionales y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades beneficiarias, especialmente en territorios rurales donde este tipo de inversiones resulta fundamental para garantizar el acceso a espacios adecuados para la recreación, el deporte y la integración social.

Generación de empleo

Uno de los atributos más relevantes del sector construcción es su alta capacidad de absorción de mano de obra, tanto calificada como no calificada. Esta actividad genera empleo directo en obras civiles y edificaciones, así como empleo indirecto en transporte, producción de materiales, alquiler de maquinaria y servicios técnicos especializados.

Grafica 12. Variacion y participacion anual de la poblacion ocupada y en la rama de actividad construccion

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026[P] (enero)



En enero de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 23.227 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En enero de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,4%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 5,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para enero de 2026, 1.585 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas equivalente a 697 miles de personas, que además presentaron una disminución del 5,4%, es decir, 40 mil personas menos con respecto a enero de 2025.

Rol del sector público y privado

La dinámica del sector de la construcción en Colombia se explica principalmente a partir de dos grandes componentes: el sector público (obras civiles e infraestructura) y el sector privado (edificaciones residenciales y no residenciales). Ambos subsectores presentan comportamientos diferentes en términos de inversión, crecimiento y participación económica, pero en conjunto constituyen un motor importante para el crecimiento económico, la generación de empleo y el desarrollo territorial del país.

Dinámica del sector público (obras civiles e infraestructura): El componente público del sector de la construcción está representado principalmente por las obras civiles, que incluyen proyectos de infraestructura como carreteras, puentes, ferrocarriles, sistemas de transporte, obras hidráulicas y proyectos energéticos. Estas inversiones son financiadas principalmente a través del presupuesto nacional, recursos de regalías y esquemas de asociaciones público-privadas. En los últimos años, este subsector ha mostrado un comportamiento relativamente dinámico frente a otros segmentos del sector. Por ejemplo, durante el primer trimestre de 2025 el valor agregado de las obras civiles creció 3,8 %, evidenciando un impulso proveniente de proyectos de infraestructura y transporte desarrollados por el Estado y las entidades territoriales.

Asimismo, cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) muestran que hacia finales de 2025 el valor agregado de las obras civiles aumentó 6,3 % en términos anuales, lo que confirma que la inversión pública en infraestructura continúa siendo uno de los principales motores del sector construcción en el país.[25] Este dinamismo está asociado a programas de modernización de infraestructura vial, proyectos de transporte masivo y grandes obras urbanas que buscan mejorar la competitividad logística y la conectividad territorial. En este sentido, la construcción pública tiene un efecto multiplicador significativo sobre la economía, ya que demanda insumos industriales (cemento, acero, maquinaria) y genera empleo en diversas regiones del país.

[25] DANE: Obtenido de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

Dinámica del sector privado (edificaciones): Por otra parte, el componente privado de la construcción está concentrado en la construcción de edificaciones, que incluye proyectos de vivienda (especialmente vivienda de interés social), edificios comerciales, oficinas, bodegas industriales y centros logísticos. Este subsector depende principalmente de la inversión privada, el acceso al crédito hipotecario y las condiciones del mercado inmobiliario. En los últimos años, este segmento ha mostrado señales de desaceleración debido a factores macroeconómicos como el aumento de las tasas de interés, el incremento de los costos de construcción y la reducción en la demanda de vivienda.

De acuerdo con cifras del DANE, la construcción de edificaciones registró una caída del 7,0 % durante el primer trimestre de 2025, lo que explica en gran medida la contracción general del sector en ese periodo. De manera similar, los indicadores del mismo organismo muestran que hacia el cuarto trimestre de 2025 el valor agregado de las edificaciones disminuyó 6,5 % en términos anuales, reflejando una menor actividad en proyectos residenciales y no residenciales.[26] Esta situación ha sido atribuida principalmente a la menor dinámica del mercado inmobiliario, a la incertidumbre económica y a las dificultades de acceso al financiamiento para nuevos proyectos.

Relación y comportamiento conjunto del sector: La interacción entre estos dos componentes define la dinámica global del sector de la construcción. En los últimos años se observa una tendencia en la que la infraestructura pública ha compensado parcialmente la desaceleración del mercado edificador privado, permitiendo que la actividad constructora mantenga niveles relevantes de inversión y generación de empleo. Sin embargo, el comportamiento agregado del sector sigue siendo sensible a las condiciones macroeconómicas, la política fiscal del gobierno y la evolución del mercado inmobiliario. Por esta razón, el fortalecimiento simultáneo de la inversión pública en infraestructura y la recuperación del mercado de vivienda y edificaciones privadas se considera clave para la estabilidad y el crecimiento sostenible del sector en Colombia.

Subsector de la infraestructura deportiva

El subsector de obras de infraestructura deportiva forma parte del sector de la construcción dentro del grupo de infraestructura social, ya que incluye la construcción, adecuación, mantenimiento y modernización de escenarios deportivos como estadios, coliseos, piscinas, pistas de atletismo, parques recreo deportivos y canchas múltiples. Este tipo de infraestructura se relaciona directamente con la dinámica del sector de la construcción porque demanda actividades de obra civil, urbanismo, adecuaciones técnicas y equipamientos especializados, generando empleo y dinamizando economías locales.

Comportamiento de la infraestructura deportiva dentro del sector construcción: En Colombia, la inversión en escenarios deportivos ha sido impulsada principalmente por el sector público (Gobierno nacional, departamentos y municipios), aunque también se desarrollan proyectos mediante alianzas público-privadas o inversiones privadas en estadios y complejos deportivos. Según el Ministerio del Deporte de Colombia, durante 2023 se iniciaron 28 proyectos de infraestructura deportiva con una inversión de aproximadamente 215.706 millones de pesos, lo que generó cerca de 5.400 empleos directos en actividades asociadas a la construcción. En ese mismo periodo se finalizaron 69 obras por un valor cercano a 404.000 millones de pesos,[27] lo que demuestra la importancia de estos proyectos como dinamizadores del sector constructor y del empleo local.

En el ámbito urbano, las ciudades también desarrollan programas de recuperación de infraestructura deportiva local. Por ejemplo, planes municipales han priorizado más de 100 escenarios deportivos para ser intervenidos en 2025, incluyendo canchas, gimnasios al aire libre y espacios recreativos, con el objetivo de mejorar el acceso de la población a la actividad física y fortalecer el uso del espacio público. Además de las obras comunitarias,

[26] DANE: Obtenido de: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicadores-economicos-alrededor-de-la-construccion

[27] Ministerio Del Deporte: Obtenido de: https://www.mindeporte.gov.co/sala-de-prensa/archivo-noticias/en-2023-se-iniciaron-28-proyectos-de-infraestructura-deportiva-y-se-finalizaron-69-obras-por-404-000?utm_ m

los proyectos de gran escala también tienen un impacto significativo en el sector construcción. Un ejemplo es la renovación del Estadio Nemesio Camacho El Campin en Bogotá, cuya transformación en un complejo deportivo y de entretenimiento implica una inversión cercana a 500 millones de dólares y una capacidad proyectada de aproximadamente 50.000 espectadores, con inicio de obras previsto en 2026 y finalización en 2027.[28]

Relación entre infraestructura deportiva y crecimiento del sector construcción: La construcción y adecuación de escenarios deportivos contribuye al crecimiento del sector construcción porque moviliza inversiones públicas y privadas, dinamiza la contratación de obras civiles y genera empleo directo e indirecto. Además, estos proyectos suelen formar parte de políticas públicas de desarrollo social, salud pública y promoción del deporte, lo que ha llevado a que el país incremente progresivamente su inversión en infraestructura recreo deportiva. En términos históricos, el país ha realizado importantes esfuerzos en este campo: en periodos anteriores se construyeron más de 1.100 escenarios deportivos con inversiones superiores a 1,7 billones de pesos,[29] lo que demuestra que la infraestructura deportiva se ha convertido en un componente relevante dentro de las obras de infraestructura social y del sector construcción en Colombia.

En el actual Gobierno nacional, a través del Ministerio del Deporte de Colombia, ha desarrollado diferentes proyectos estratégicos orientados a ampliar y mejorar la infraestructura deportiva del país. Durante 2025 se entregaron 82 obras en 55 municipios de 20 departamentos, con una inversión total de 272.316 millones de pesos, lo que permitió beneficiar aproximadamente 2.474.139 personas en distintas regiones del territorio nacional. Estas intervenciones incluyeron la construcción, adecuación y renovación de escenarios deportivos destinados a actividades recreativas, formativas y competitivas, fortaleciendo así la disponibilidad de espacios adecuados para la práctica del deporte.

De manera complementaria, el Gobierno implementó una estrategia de participación comunitaria mediante Convenios Solidarios con Juntas de Acción Comunal, con la cual se desarrollaron intervenciones en 109 parques y canchas ubicados en 48 municipios de 15 departamentos. Estas acciones representaron una inversión de 16.350 millones de pesos y permitieron mejorar espacios deportivos de uso cotidiano para cerca de 100.000 habitantes, fortaleciendo la apropiación comunitaria de los escenarios deportivos y promoviendo el deporte como herramienta de integración social.

Asimismo, en el marco de la articulación entre el nivel nacional y territorial, el Ministerio del Deporte suscribió 24 convenios interadministrativos con entidades territoriales por un valor total de 216.076 millones de pesos, de los cuales 211.394 millones fueron aportados por el Gobierno nacional. Estos acuerdos involucran a 11 departamentos y 21 municipios, y están orientados a consolidar la infraestructura deportiva regional y mejorar las condiciones para la formación de deportistas.[30]

A manera de conclusión se puede destacar que, la inversión en infraestructura deportiva representa un componente estratégico dentro del sector de la construcción, ya que impulsa la ejecución de obras civiles, dinamiza la economía regional y genera empleo en diferentes territorios del país. En particular, este tipo de proyectos adquiere una relevancia significativa en las zonas rurales y municipios intermedios, donde la construcción y adecuación de escenarios deportivos contribuye a mejorar la calidad de vida de las comunidades, promover la inclusión social y fomentar hábitos de vida saludables.

[28] IDRD: Obtenido de: https://www.idrd.gov.co/noticias/bogota-se-consolida-como-la-casa-de-las-grandes-experiencias-inician-los-trabajos-del
[29] Ministerio Del Deporte: https://www.mindeporte.gov.co/sala-de-prensa/archivo-noticias/la-infraestructura-deportiva-tambien-es-campeona-en-colombia?utm_
[30] Presidencia: Obtenido de: https://www.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-nacional-garantiza-escenarios-deportivos-para-el-ciclo-olimpico-y-paranacional-251215.aspx#:~:text=Con%20estos%20acuerdos%2C%2011%20departamentos,del%20ciclo%20ol%C3%ADmpico%20y%20paranacional.

Además, estas inversiones permiten reducir brechas de acceso a infraestructura recreativa entre áreas urbanas y rurales, fortaleciendo el tejido social y generando espacios seguros para el desarrollo de actividades deportivas y comunitarias. Desde una perspectiva económica, los proyectos de infraestructura deportiva también estimulan la actividad del sector construcción en regiones que tradicionalmente presentan menores niveles de inversión pública, promoviendo el desarrollo territorial y el aprovechamiento del deporte como herramienta de transformación social.

1.5.13. DINÁMICAS DEL SECTOR[31]

El objeto contractual "REALIZAR EL RECONOCIMIENTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CANCHA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA NAZARETH EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ" se desarrolla dentro del sector de la construcción y mantenimiento de infraestructura pública, específicamente en el segmento de infraestructura deportiva y comunitaria. Este mercado presenta una dinámica caracterizada por la interacción permanente entre fabricantes de materiales, distribuidores, comercializadores, empresas transportadoras, contratistas, subcontratistas, proveedores de maquinaria, laboratorios de control de calidad y entidades públicas, quienes conforman una cadena de suministro que permite transformar materias primas en infraestructura funcional al servicio de la comunidad.

La dinámica del sector inicia con la producción de materias primas e insumos por parte de industrias nacionales dedicadas a la fabricación de cemento, acero, agregados pétreos, concreto premezclado, pinturas, cerramientos, implementos deportivos, tuberías, elementos metálicos y demás materiales utilizados en obras civiles. Posteriormente, estos productos son transformados y comercializados por fabricantes y distribuidores especializados que abastecen el mercado de la construcción a través de redes de distribución ubicadas principalmente en Bogotá y municipios de la región, desde donde se suministran los insumos requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura pública.

La siguiente etapa corresponde al abastecimiento del contratista, quien, una vez adjudicado el proceso, realiza la adquisición de materiales, equipos y herramientas conforme a las especificaciones técnicas definidas por la entidad. En esta fase intervienen proveedores especializados que garantizan la disponibilidad de productos certificados y el cumplimiento de las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y demás reglamentos técnicos aplicables a la construcción de infraestructura deportiva.

Posteriormente se desarrolla la etapa logística, la cual adquiere especial importancia para el presente proceso debido a las condiciones de ruralidad de la Localidad de Sumapaz. A diferencia de proyectos ejecutados en zonas urbanas, el transporte de materiales, maquinaria y personal hacia el centro poblado de la vereda Nazareth demanda una planeación más rigurosa, considerando las distancias desde los centros de abastecimiento, las características de las vías rurales, las condiciones topográficas, las restricciones propias del ecosistema de páramo y la variabilidad climática. Estas condiciones pueden incidir en los tiempos de suministro, los costos de transporte y la programación de las actividades, por lo que los contratistas deben contar con capacidad logística suficiente para garantizar el abastecimiento oportuno durante toda la ejecución del contrato.

La ejecución del proyecto es liderada por el contratista principal, quien coordina las actividades de reconocimiento técnico, mejoramiento, mantenimiento y dotación del escenario deportivo. Para ello es habitual la vinculación de subcontratistas especializados en obras civiles, estructuras metálicas, soldadura, cerramientos,

[31] Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. – Decreto Distrital 555 de 2021 (Plan de Ordenamiento Territorial "Bogotá Reverdece 2022–2035").
Congreso de la República de Colombia. (1993). *Ley 80 de 1993. Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*
Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD). (2023). *Resolución 1650 de 2023. Lineamientos de Diseño de Parques – Ciudad Encuentro.*
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. (2015). *Decreto 1077 de 2015. Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.*
ICONTEC. (Normas Técnicas Colombianas aplicables a obras civiles e infraestructura deportiva).

aplicación de pinturas especializadas, instalaciones eléctricas cuando el alcance del contrato lo requiera, suministro e instalación de dotación deportiva, alquiler de maquinaria y transporte de materiales. La participación de estos actores permite desarrollar cada actividad con personal calificado, mejorar la productividad y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.

De manera paralela participan empresas transportadoras, proveedores de maquinaria y equipos, distribuidores de materiales, laboratorios encargados de realizar ensayos de calidad cuando corresponda y demás prestadores de servicios asociados al sector de la construcción. Finalmente, la supervisión o interventoría verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales, los procedimientos constructivos y el avance físico del proyecto, garantizando la correcta ejecución del contrato antes de la entrega del escenario deportivo a la comunidad.

Desde la perspectiva económica, el comportamiento del mercado está influenciado por variables como el precio de los materiales de construcción, el costo del transporte, el valor de los combustibles, la disponibilidad de mano de obra calificada, el salario mínimo legal vigente, las condiciones climáticas y la demanda de obras de infraestructura pública. En proyectos ubicados en zonas rurales como Sumapaz, estos factores adquieren una mayor incidencia debido a los mayores costos logísticos derivados del acceso al territorio y de la movilización de equipos, materiales y personal.

No obstante, el análisis del mercado evidencia la existencia de una amplia oferta de empresas constructoras, proveedores de materiales y prestadores de servicios especializados con capacidad técnica, financiera y operativa para ejecutar este tipo de proyectos. La utilización del sistema de precios unitarios fijos permite que los contratistas estructuren sus propuestas considerando las condiciones reales del mercado, la disponibilidad de materiales y las particularidades logísticas del territorio, garantizando la adecuada ejecución del contrato y una eficiente utilización de los recursos públicos.

En consecuencia, las dinámicas del sector demuestran que el mercado cuenta con una cadena de producción y suministro consolidada, integrada por múltiples actores económicos que aseguran la disponibilidad de materiales, equipos, mano de obra especializada y servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual. Asimismo, evidencian que la ruralidad de la Localidad de Sumapaz constituye un factor determinante en la planeación logística del proyecto, razón por la cual la capacidad de abastecimiento, transporte, coordinación de subcontratistas y programación de actividades se convierten en elementos esenciales para garantizar la calidad, oportunidad y sostenibilidad de la intervención.

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA

En economía y en la gestión de mercados la oferta refleja la disponibilidad real de los proveedores para satisfacer las necesidades del mercado, ya sea de bienes materiales, servicios especializados o soluciones integrales. Comprender la oferta es fundamental antes de analizar su dinámica, porque permite identificar qué agentes participan, cuáles son sus capacidades, sus limitaciones y cómo interactúan con la demanda en un sector determinado.

Para complementar este análisis del sector, se debe avanzar en la comprensión de las fuerzas competitivas del mercado y sus causas subyacentes. Según Porter (2008) estas fuerzas revelan los orígenes de la rentabilidad actual de un sector y brinda un marco para anticiparse a la competencia e influir en ella (y en la rentabilidad) en el largo plazo. La estructura saludable de un sector debería ser tan importante para un estratega como la posición de su empresa. Comprender la estructura de un sector también es clave para un posicionamiento estratégico eficaz.

Por tanto, el estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que pueden suministrar los bienes, obras o servicios que requiere para satisfacer su necesidad.

La Agencia Nacional de Contratación Pública, Colombia Compra Eficiente sugiere analizar las variables asociadas al objeto del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, *Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.*[32]

Ilustración 1. Las cinco fuerzas que dan forma a la competencia del sector



Fuente: Revista Harvard Business Reviw – America Latina - Michael E., Porter. 2008

Amenaza de nuevos competidores: (baja a moderada). La experiencia, el reconocimiento comunitario, los convenios con el Estado y la confianza social representan barreras importantes que limitan la entrada efectiva de nuevos actores, por esto se requieren relaciones sólidas con entidades públicas y comunitarias, lo cual no se construye rápidamente. La amenaza existe, pero está contenida por factores de confianza, legitimidad social y experiencia previa.

Poder de negociación de los proveedores: (Moderado). Los "proveedores" en este sector pueden ser: Consultores especializados, Facilitadores comunitario y poder hacer uso de metodologías, en plataformas tecnológicas o insumos educativos. El poder del proveedor depende del contexto territorial, la especialización requerida y la disponibilidad de recursos humanos o tecnológicos.

Poder de negociación de los compradores: (Alto). Estos actores tienen gran poder de decisión, ya que definen los términos de contratación, montos y condiciones técnicas, además, suelen exigir resultados demostrables, alta calidad y bajo costo, lo que ejerce presión sobre los prestadores. Alto poder de negociación, especialmente en contrataciones públicas, lo que obliga a diferenciarse en calidad, pertinencia y confianza.

Amenaza de productos sustitutos: (Moderada). Existen organizaciones comunitarias autónomas que realizan procesos formativos autogestionados, sin contratar servicios externos, sin embargo, los procesos de fortalecimiento organizativo requieren acompañamiento humano, confianza y trabajo territorial, difícilmente sustituibles totalmente. Existen sustitutos parciales, pero la dimensión humana, cultural y social del trabajo comunitario limita la amenaza.

Rivalidad entre competidores existentes: (Alta). Hay una alta cantidad de organizaciones, fundaciones, consultores y entidades sociales compitiendo por los mismos recursos públicos o de cooperación, muchas compiten por licitar contratos con entidades públicas, lo que genera presión por diferenciarse en costos, experiencia y resultados. Alta rivalidad, especialmente en contextos donde los recursos son limitados y la

[32] Decreto 1082 de 2015. Tomado de la página web: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=71552

demanda de servicios es atendida por múltiples actores.

2.1. CADENA DE PRODUCCIÓN O SUMINSTRO

Dinámica de producción, distribución y entrega del servicio de obra
La ejecución del contrato cuyo objeto es "REALIZAR EL RECONOCIMIENTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CANCHA DEPORTIVA DEL CENTRO POBLADO DE LA VEREDA NAZARETH EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ" involucra una cadena de producción, suministro, distribución, logística y ejecución propia del sector de la construcción, en la cual participan diferentes actores económicos y técnicos que garantizan la disponibilidad de materiales, equipos, mano de obra especializada y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades previstas.

A diferencia de un proceso industrial, donde el producto final es elaborado en una planta de producción, en las obras públicas el producto corresponde a la ejecución de una infraestructura que se desarrolla directamente en el sitio de intervención. En consecuencia, la cadena inicia con la producción y transformación de materias primas y culmina con la entrega del escenario deportivo completamente recuperado y habilitado para el servicio de la comunidad. En el presente proyecto esta dinámica adquiere características particulares debido a la ubicación rural de la Localidad de Sumapaz, donde las condiciones geográficas, climáticas y de acceso exigen una adecuada planificación logística y operativa.

La primera etapa corresponde a la producción de materias primas e insumos, donde industrias nacionales elaboran materiales como cemento, acero, agregados pétreos, concretos, tuberías, elementos metálicos, pinturas especializadas para escenarios deportivos, cerramientos, implementos deportivos, accesorios y demás productos requeridos para las actividades de mejoramiento, mantenimiento y dotación. Posteriormente, estos materiales son transformados, certificados conforme a las Normas Técnicas Colombianas (NTC) y comercializados por fabricantes y distribuidores especializados que abastecen el mercado de la construcción.

La segunda etapa comprende la distribución y comercialización, en la cual participan proveedores especializados, ferreterías, grandes superficies y distribuidores de materiales para la construcción ubicados principalmente en Bogotá y municipios cercanos. Estos actores suministran al contratista los materiales, equipos y herramientas requeridos para la ejecución del proyecto, garantizando su disponibilidad en el mercado y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad.
Una vez adjudicado el contrato, inicia la etapa de planeación y abastecimiento, donde el contratista organiza la programación de obra, realiza la contratación de personal, selecciona proveedores, gestiona las compras y coordina la logística de transporte y almacenamiento de materiales. En esta fase resulta fundamental verificar que los insumos cuenten con los certificados de calidad exigidos y que respondan a las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, garantizando así la adecuada ejecución del proyecto.

La logística y distribución de los materiales constituye uno de los componentes más relevantes de la cadena de suministro debido a las condiciones particulares de la Localidad de Sumapaz. La distancia entre los centros de abastecimiento y el centro poblado de la vereda Nazareth, las características de las vías rurales, la topografía del territorio, las condiciones climáticas propias del ecosistema de páramo y las restricciones derivadas de la ruralidad hacen que el transporte de materiales, equipos y personal requiera una planeación cuidadosa. En consecuencia, el contratista debe coordinar oportunamente el cargue, transporte, descargue y almacenamiento temporal de los materiales, evitando interrupciones en el desarrollo de las actividades y garantizando la continuidad de la obra.

Posteriormente se desarrolla la etapa de ejecución, la cual comprende el reconocimiento técnico definitivo del escenario y la realización de las actividades de mejoramiento, mantenimiento y dotación. Durante esta fase interviene el contratista principal, responsable de la coordinación general del proyecto, quien normalmente apoya la ejecución mediante la vinculación de subcontratistas especializados para actividades específicas como obras

civiles, estructuras metálicas, soldadura, instalación de cerramientos, aplicación de pinturas y recubrimientos especializados, adecuaciones eléctricas cuando sean requeridas, suministro e instalación de dotación deportiva, alquiler de maquinaria, transporte especializado y demás actividades complementarias. Esta articulación permite contar con personal calificado para cada proceso constructivo, optimizar los tiempos de ejecución y garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y los estándares de calidad.

De manera complementaria participan otros actores del mercado, tales como empresas transportadoras, proveedores de maquinaria y equipos, distribuidores de materiales, laboratorios encargados de realizar ensayos de calidad cuando sean requeridos y demás prestadores de servicios propios del sector de la construcción, conformando una cadena de suministro amplia, especializada y competitiva que permite atender este tipo de proyectos.

La etapa final corresponde al seguimiento, control y entrega de la obra, donde la supervisión o interventoría verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la calidad de los materiales utilizados, los procedimientos constructivos, las cantidades ejecutadas y las condiciones de seguridad de la infraestructura. Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos contractuales, se realiza la entrega formal del escenario deportivo a la entidad, garantizando que la comunidad disponga de un espacio seguro, funcional y adecuado para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas, culturales y de integración social.

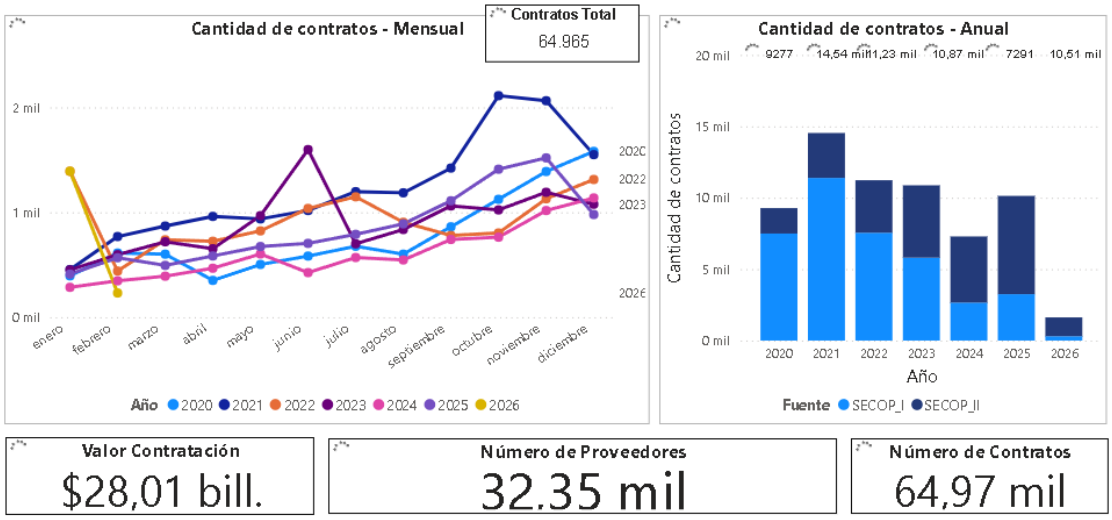
Desde la perspectiva del mercado, la cadena de producción y suministro evidencia la participación de una amplia variedad de fabricantes, distribuidores, proveedores, contratistas, subcontratistas y empresas de apoyo logístico, lo que demuestra la existencia de una oferta suficiente para atender las necesidades del proceso contractual. Sin embargo, las condiciones propias de la ruralidad de Sumapaz generan desafíos logísticos asociados al transporte, los tiempos de abastecimiento, la movilidad del personal, las condiciones climáticas y la programación de las actividades, factores que pueden incidir en los costos y en la ejecución de la obra. Por esta razón, los oferentes deben acreditar capacidad técnica, operativa y logística suficiente para garantizar el suministro oportuno de materiales, la adecuada coordinación de los recursos y la continuidad de la ejecución contractual.

En consecuencia, la dinámica de producción, distribución y entrega del servicio evidencia que el mercado cuenta con la capacidad para suministrar los materiales, equipos, mano de obra especializada y servicios requeridos para la ejecución del objeto contractual, existiendo una cadena de suministro consolidada y una pluralidad de actores con experiencia en obras de infraestructura deportiva y comunitaria. Lo anterior permite concluir que el proyecto es técnica, operativa, logística y comercialmente viable, siempre que la ejecución se desarrolle mediante una adecuada planificación del abastecimiento, el transporte, la coordinación de contratistas y subcontratistas y la programación de las actividades conforme a las condiciones particulares de la ruralidad de la Localidad de Sumapaz.

2.2. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente ha desarrollado la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico y Oferta, cuyo propósito es identificar y caracterizar a los proveedores de cada sector. En este sentido, se evidenció que para el periodo comprendido entre las vigencias 2020 al 2026 se encuentran 32.35 mil proveedores, de los cuales cuentan con 64,97 mil contratos en el sector de construcción, por un valor aproximado de contratación correspondiente a $28,01 billones de pesos. Esto puede visualizarse a continuación:

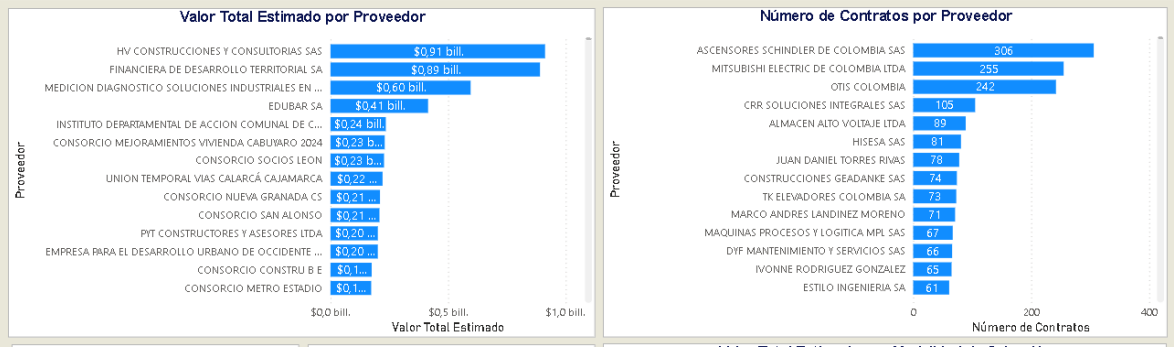
Gráfica 13. Proveedores y contratos



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[33]

Adicionalmente, la herramienta de visualización para el análisis de la demanda y la oferta facilita la identificación de los proveedores con mayor participación en términos de volumen contractual dentro del sector para la vigencia 2026. Los resultados evidencian que ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS, se posiciona como el proponente con el mayor número de contratos, alcanzando un total de 306 adjudicaciones. En segundo lugar, se encuentra MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA con 255 contratos, seguido por empresas como OTIS COLOMBIA, con 242 contratos.

Gráfica 14. Valor estimado por Proveedores



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[34]

De acuerdo con lo anterior, el mercado de bienes y servicios requeridos para el presente proceso se enmarca dentro de un ámbito amplio que facilita la participación de proveedores especializados en este tipo de servicios capaces de atender la demanda con altos estándares de calidad, tanto en el sector público como en otros sectores que los requieran; adicionalmente, se evidencia la existencia de una oferta significativa de proveedores en el mercado que prestan, lo cual fue confirmado a través del análisis de datos abiertos realizado con la Metodología de Abastecimiento Estratégico (MAE).

[33] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

[34] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Adicionalmente, se identifica la presencia de los siguientes proveedores:

Tabla 6. Proveedores

PROVEEDORES OFERTA
ASCENSORES SCHINDLER DE COLOMBIA SAS
MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LTDA
OTIS COLOMBIA
CRR SOLUCIONES INTEGRALES SAS
ALMANCES ALTO VOLTALE LTDA
HISESA SAS
JUAN DANIEL TORRES RIVAS
CONSTRUCCIONES GEADANKE SAS
HV CONSTRUCCIONES Y ASESORIAS SAS
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL SA
MEDICION DIAGNOSTICO SOLUCIONES INDUSTRIAL EN INGENIERIA MDS INGENIERIA SAS
EDUBAR SAS
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL DE CUNDINAMARCA
CONSORCIO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA CABUYARO 2024
CONSORCIO SOCIOS LEON
UNION TEMPORAL VIAS CALARCA CUNDINAMARCA

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[35]

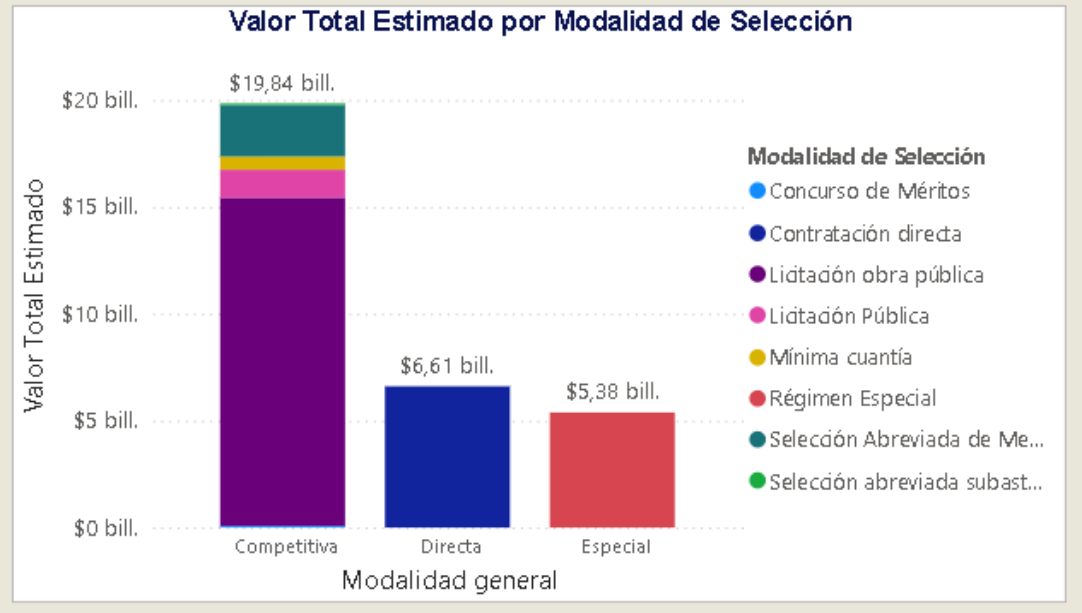
2.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico y Oferta, ofrece información detallada sobre el comportamiento de las entidades estatales en relación con las modalidades de selección empleadas para la adquisición de bienes y servicios.

Según los datos consolidados para la vigencia 2026, la modalidad con mayor participación en el valor total estimado de los contratos del sector de mantenimiento, reparación y construcción de escenarios deportivos corresponde a la modalidad Competitiva, liderada por la Licitación pública de obra pública, seguida por la selección abreviada de menor cuantia y minima cuantia, en conjunto con contratos suscritos por valor de $19,84 billones de pesos. En segundo lugar, se se encuentra la modalidad Contratación Ditrecta; con contratos suscritos por valor de $ 6,61 billones de pesos en tercer lugar, se encuentra el regimen especial, suscribiendo contratos por valor de $ 5,38 billones, presentando una participación menor en términos de volumen económico. Esto puede evidenciarse en la siguiente gráfica:

[35] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Gráfica 15. Modalidad de selección



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[36]

De acuerdo con lo anterior, se evidencia que la mayoría de los procesos se llevado a cabo por Licitación obra pública. Sin embargo, y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes, el presente proceso se realizará por medio de la modalidad de selección abreviada menor valor.

Cabe mencionar que el presente proceso tiene por objeto "REALIZAR EL RECONOCIMIENTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CANCHA DEPORTIVA CENTRO POBLADO VEREDA NAZARETH EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.", y al realizar la revisión en la Tienda Virtual del estado Colombiano, así como en los mecanismos de agregación de la demanda vigentes a la fecha, no existe mecanismo que incluya la contratación de la necesidad que la entidad requiere satisfacer mediante la ejecución del presente proceso contractual.

2.4. COMPORTAMIENTO CÓDIGOS CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico y Oferta, permite analizar la composición de los códigos asociados al sector de información y comunicaciones.

El mayor valor adjudicado corresponde al código 7210 (Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones), el cual comprende los siguientes códigos: el 721015 "Servicios de apoyo para la construcción" con valor adjudicado por $520.777.256.941 con 1059 contratos, y una participación del 1,64% seguido por el código 721033 "Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura" con 564 contratos adjudicados por valor de $699.003.803.888; y una participación del 2,20%.

En segundo lugar, se encuentra el código 7215 (Servicios de mantenimiento y construcción de comercio), en este se identifica los códigos 721527 "Servicios de instalación y reparación de concreto", con un número de 22

[36] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

contratos, por un valor de $26.321.795.881 y una participación del 0,06%, el siguiente código es el 721531 "Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas", este cuenta con 40 contratos, una participación del 0,23% y un valor de $74.370.907.978. De esta manera se puede concluir que para la vigencia 2026 se tuvo una participación del 4,15%, con un total de 1685 contratos adjudicados por un valor de $1.320.473.763.688.

Tabla 7. Comportamiento códigos UNSPSC

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	25	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	pación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3%	1623	$1.219.781.059.829	3,83%	64965	$28.006.661.855.052	87,98%
⊞ 721015 - Servicios de apoyo para la construcción	7%	1059	$520.777.256.941	1,64%	43305	$14.716.590.293.373	46,23%
⊞ 721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	6%	564	$699.003.802.888	2,20%	21660	$13.290.071.561.679	41,75%
⊟ 7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	3%	62	$100.692.703.859	0,32%	2560	$3.828.076.037.105	12,02%
⊞ 721527 - Servicios de instalación y reparación de concreto	0%	22	$26.321.795.881	0,08%	1401	$1.947.955.540.074	6,12%
⊞ 721531 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	6%	40	$74.370.907.978	0,23%	1159	$1.880.120.497.031	5,91%
Total	9%	1685	$1.320.473.763.688	4,15%	67525	$31.834.737.892.157	100,00%

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[37]

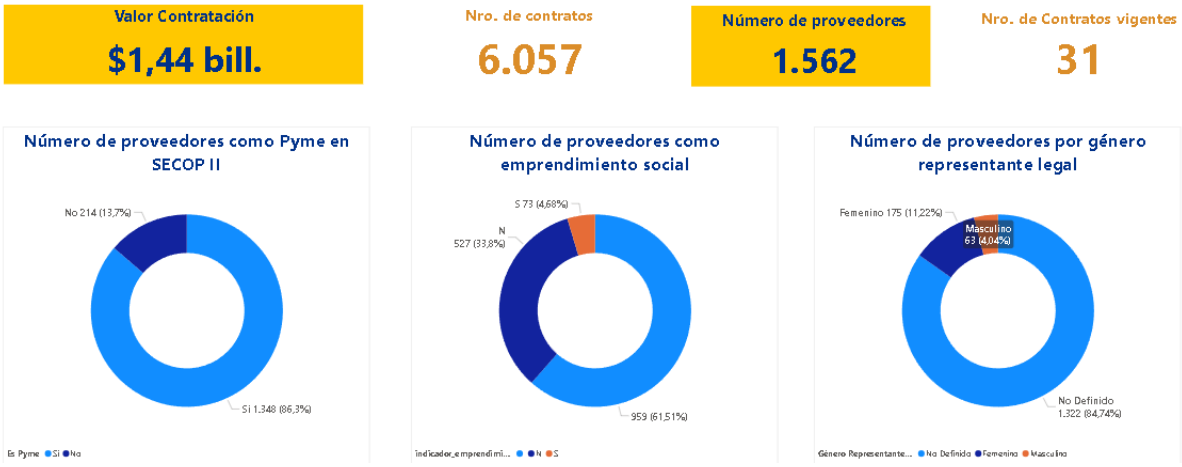
2.5. ANÁLISIS DE EXISTENCIA DE MIPYME, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SECTOR.

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso incorpora criterios diferenciales orientados a la selección de entidades estatales que favorezcan y promuevan la participación de las MiPymes y de los emprendimientos liderados por mujeres. En este sentido, se dispone el análisis del sector, con el fin de promover su participación dentro del proceso de contratación.

Este análisis permite determinar la participación de Mipymes, emprendimientos sociales y empresas con representación femenina, con el fin de establecer el grado de inclusión empresarial y las características de los proveedores que actualmente participan en este tipo de procesos contractuales. La información consolidada evidencia una dinámica significativa asociada al subsector de construcción de obras de ingeniería civil. A partir del proceso de depuración y filtrado de la base contractual por actividades relacionadas con la ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, se identificaron 6.057 contratos registrados, los cuales representan un valor aproximado de $1,44 billones de pesos. La participación de 1.562 proveedores evidencia un nivel importante de concurrencia y diversidad empresarial en el mercado, lo que permite inferir condiciones favorables de competencia y oportunidades para la vinculación de pequeñas y medianas empresas especializadas en actividades constructivas. Esto puede evidenciarse a continuación:

[37] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Gráfica 16. Actividades de construcción de obras de ingeniería civil



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[38]

De acuerdo con los datos presentados, se evidencia que 1.348 proveedores (86.3 %) se encuentran clasificados como Mipymes, mientras que 214 proveedores (13,7 %) no cuentan con dicha clasificación, lo cual indica una alta participación de pequeñas y medianas empresas dentro del sector asociado a los servicios de mantenimiento y suministro de equipos contra incendios.

En cuanto a la categoría de emprendimiento social, se observa que 959 proveedores (61,51%) no registran esta condición, 527 proveedores (33,8 %) no presentan información definida, y solo 73 proveedores (4,68 %) se encuentra identificado bajo esta modalidad, lo que refleja una baja presencia de este tipo de iniciativas dentro del mercado analizado. Finalmente, respecto al género del representante legal, se identifica que 175 proveedores (11,22 %) cuentan con representación femenina, mientras que 63 proveedores (40,4%), cuentan con representación masculina y 1.322 proveedores (84,745), no tienen el género definido en el registro, lo cual limita una medición más precisa sobre la participación de empresas lideradas por mujeres. En conjunto, estos resultados evidencian que el sector presenta una importante presencia de Mipymes, pero aún muestra baja identificación de emprendimientos sociales y limitada visibilidad de empresas lideradas por mujeres, aspectos que pueden considerarse en la estructuración de estrategias de participación y promoción de pluralidad de oferentes en futuros procesos de contratación.

Entre los proveedores se encuentra:

a. Sipco SAS
b. Conincag SAS
c. Eslava y Diaz Asociados SAS
d. Ariete Inegeniería & Construcción SAS
e. Constructodo SAS
f. Inversiones Megalosa SAS
g. Multiservicios Dina SAS
h. Ingevec SAS
i. Ingeniería y Consultoría PM&A SAS
j. Karlogics SAS
k. Suministro, Logística, Consultoría y Obras SAS

[38] Herramienta de tamaño empresarial de los proveedores del SECOP. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

De acuerdo con la información presentada en la gráfica, se observa que existe un grupo de proveedores de mediana escala con mayor participación en el número de contratos celebrados dentro del sector.

Este comportamiento sugiere que, aunque existe una diversidad de oferentes en el mercado, una parte importante de la contratación se concentra en algunos proveedores con mayor trayectoria, lo cual evidencia que el sector cuenta con empresas con experiencia suficiente para atender este tipo de procesos, pero al mismo tiempo mantiene un nivel de pluralidad que favorece la participación de diferentes actores económicos.

Otra de las mipymes que podemos analizar es la de "actividades combinadas de apoyo a instalaciones" (CIIU 8110) consisten en la prestación integral de servicios de mantenimiento, limpieza general, seguridad, y gestión operativa dentro de un inmueble. Buscan asegurar el funcionamiento técnico y administrativo diario de las instalaciones de un cliente mediante personal

Gráfica 17. Actividades combinadas de apoyo a instalaciones



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[39]

La información consolidada evidencia una dinámica significativa asociada al subsector de actividades combinadas de apoyo a instalaciones. A partir del proceso de depuración y filtrado de la base contractual por actividades relacionadas con la ejecución, mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de infraestructura, se identificaron 100 contratos registrados, los cuales representan un valor aproximado de $17 mil millones de pesos. La participación de 24 proveedores evidencia un nivel importante de concurrencia y diversidad empresarial en el mercado, lo que permite inferir condiciones favorables de competencia y oportunidades para la vinculación de pequeñas y medianas empresas especializadas en actividades constructivas.

De acuerdo con los datos presentados, se evidencia que 20 proveedores (80%) se encuentran clasificados como Mipymes, mientras que 5 proveedores (20%) no cuentan con dicha clasificación, lo cual indica una alta participación de pequeñas y medianas empresas dentro del sector asociado a los servicios de actividades de apoyo combinadas a instalaciones

En cuanto a la categoría de emprendimiento social, se observa que 15 proveedores (62,5%) no se clasifican como proveedores de emprendimiento social, 8 proveedores (33,33%) no registran esta condición y tan solo 1 proveedores (4,17 %) se encuentra identificado bajo esta modalidad, lo que refleja una baja presencia de este tipo de iniciativas dentro del mercado analizado.

[39] Herramienta de tamaño empresarial de los proveedores del SECOP. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

Finalmente, respecto al género del representante legal, se identifica que 3 proveedores (12,5%) cuentan con representación femenina, mientras que 21 proveedores (87,5%), cuentan con representación masculina. En conjunto, estos resultados evidencian que el sector presenta una importante presencia de Mipymes, pero aún muestra baja identificación de emprendimientos sociales y limitada visibilidad de empresas lideradas por mujeres, aspectos que pueden considerarse en la estructuración de estrategias de participación y promoción de pluralidad de oferentes en futuros procesos de contratación.

Entre los proveedores se encuentra:

a) Mantenimiento, servicio, logística y gestión mundo verde SAS
b) Ambienteservicios SAS
c) Manos maestras servicios SAS
d) Servince servicios integrales SAS
e) H&D gestión empresarial SAS
f) SGI de Colombia SAS
g) Logistyeventos SAS
h) Cumbre Colombia – centro nacional de entrenamiento para trabajo seguro en alturas SAS
i) Grupo valcor Colombia SAS
j) Servigarden SAS
k) Servimos primero SAS

De acuerdo con la información presentada en la gráfica, se observa que existe un grupo de proveedores de pequeña escala con mayor participación en el número de contratos celebrados dentro del sector.

Este comportamiento sugiere que, aunque no existe una diversidad de oferentes en este mercado, una parte importante de la contratación se concentra en algunos proveedores con mayor trayectoria, lo cual evidencia que el sector cuenta con empresas con experiencia suficiente para atender este tipo de procesos, pero al mismo tiempo mantiene un nivel de pluralidad que favorece la participación de diferentes actores económicos.

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La demanda muestra la necesidad real del mercado y la disposición de los usuarios a consumir servicios o productos. Comprenderla es fundamental antes de analizar un sector, ya que permite identificar quiénes son los consumidores, qué esperan, cuáles son sus limitaciones y cómo varía su comportamiento frente a cambios en precio o disponibilidad.

Dentro de este proceso, para efectos de análisis de la demanda y conocer algunos determinantes en las modalidades y condiciones de adquisición, tipo de proceso, valor adjudicado, fecha de adjudicación, forma de pago, plazo de ejecución y experiencia habilitante a exigir de acuerdo al tercer nivel de la codificación UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code)(Codificación Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas) y riesgos derivados de los procesos de selección se analizarán procesos de la Alcaldía local de Sumapaz y de otras entidades, consumidores del bien o servicio, en diferentes modalidades que guarden similitud con el objeto a contratar.

3.1.1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

En este numeral se analizan los procesos adelantados por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y por otras entidades con objetos similares al del presente estudio, con el fin de identificar las modalidades de selección comúnmente utilizadas, las principales variables de los contratos, los precios contratados y los oferentes adjudicatarios. Lo anterior con el propósito de obtener información relevante para el proceso de contratación. Para lo cual se usa la información reportada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). De

igual forma, se realizaron consultas en del Modelo de Abastecimiento Estratégico de CCE (MAE), SECOP, y en el portal Datos Abiertos Colombia, identificando contrataciones similares adelantadas por otras entidades. Los resultados del análisis se presentan a continuación.

3.1.2. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz, en desarrollo de sus funciones y competencias orientadas a la ejecución de proyectos de inversión y fortalecimiento de la infraestructura comunitaria en el territorio, ha adelantado en vigencias anteriores diversos procesos contractuales con características similares al objeto analizado, los cuales han sido estructurados mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía (SAMC). Esta modalidad ha permitido adelantar procesos de contratación bajo criterios de competencia, transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos, garantizando la participación de diferentes proveedores con capacidad técnica y operativa para ejecutar este tipo de intervenciones

ENTIDAD	**ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ**
REFERENCIA DEL PROCESO	FDRS-SAMC-471-2025
OBJETO	REALIZAR EL RECONOCIMIENTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS INCLUYENDO FÓRMULA DE REAJUSTE PARA LA CANCHA DEPORTIVA DE LA VEREDA RÍOS EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	3 (Meses)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
PRESUPUESTO	$ 178.294.413
OFERENTES QUE PARITICIPARON	C. CONSTRUPARQ CS CONSORCIO HDCIVILNET
ADJUDICATARIO	CONSORCIO HDCIVILNET
ESTADO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CÓDIGOS UNSPSC	72103300 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CRITERIOS DIFERENCIALES	*La Entidad asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.*
FORMA DE PAGO	*Con pagos mensuales (Según actas de corte de avances de obras parciales). Estos valores dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible. Todos los pagos están sujetos a previa revisión, aprobación y autorización de la Supervisión. Actas Mensuales de recibo parcial de obra (90%). Suscripción de acta de recibo final de obra a satisfacción dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, Suscripción del acta de liquidación del contrato de obra. Para este pago se deberá tener en cuenta la aprobación del informe final acorde con la lista de chequeo del FDRS (10%)*
ENLACE DEL SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9236077&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con la información revisada, se evidencia que la Alcaldía Local de Sumapaz ha adelantado y adjudicado procesos contractuales relacionados con el mejoramiento, mantenimiento y dotación con precios unitarios fijos de infraestructura deportiva, específicamente para la cancha del centro poblado de la vereda

Nazareth, lo cual permite identificar antecedentes relevantes en la gestión contractual de la entidad frente a este tipo de intervenciones.

Estos antecedentes constituyen un insumo dentro del análisis del sector, en la medida en que permiten verificar la viabilidad técnica, jurídica y financiera de adelantar procesos similares, así como identificar las condiciones bajo las cuales se han estructurado contratos orientados al fortalecimiento y adecuación de escenarios deportivos en el territorio. Asimismo, la revisión de estos procesos facilita el análisis de aspectos como los valores contratados, modalidades de selección utilizadas, tiempos de ejecución, alcance de las actividades y participación de proveedores, elementos fundamentales para la adecuada planeación del presente proceso contractual.

En consecuencia, el análisis comparativo de procesos similares constituye un elemento clave para la estructuración técnica y financiera del contrato, permitiendo establecer parámetros de referencia en cuanto a precios, alcance de las actividades, riesgos asociados y condiciones de ejecución, lo cual favorece la toma de decisiones informadas durante la etapa de planeación contractual.

3.1.3. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN OTRAS ENTIDADES

Respecto a los contratos ejecutados por otras entidades se encuentra:

ENTIDAD	**INDERSANTANDER SITIO OFICIAL (Instituto Departamental de Recreación y Deporte)**
REFERENCIA DEL PROCESO	SAMC-001-2024
OBJETO	MANTENIMIENTO ESPECIALIZADO A LA GRAMILLA NATURAL DEL ESTADIO ALFONSO LÓPEZ DE BUCARAMANGA, SANTANDER
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	7 (Meses)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
PRESUPUESTO	$181.712.682
OFERENTES QUE PARITICIPARON	COOTRAZOVERDE
ADJUDICATARIO	COOTRAZOVERDE (COOPERATIVA DE TRABAJO ZONAS VERDES)
ESTADO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
CÓDIGOS UNSPSC	72153100 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
CRITERIOS DIFERENCIALES	*El INDERSANTANDER asignará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El INDERSANTANDER otorgará un puntaje máximo de hasta cero puntos veinticinco (0,25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia, de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.*
FORMA DE PAGO	*El Instituto cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la supervisión hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato. El pago a el Contratista se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y visto bueno por parte del supervisor y/o interventor designado del recibo a satisfacción de las actividades, acompañada del acta de recibo y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.*
ENLACE DEL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=C

SECOP	O1.NTC.5928567&isFromPublicArea=True&isModal=False

ENTIDAD	**IDRY**
REFERENCIA DEL PROCESO	IDRY-SA-006-2023
OBJETO	MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE DOS (2) ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL IDRY EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	35 (Días)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
PRESUPUESTO	$ 182.563.800
OFERENTES QUE PARITICIPARON	FUNDACION CREAR DESARROLLO SOSTENIBLE
ADJUDICATARIO	FUNDACION CREAR DESARROLLO SOSTENIBLE
ESTADO	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
CÓDIGOS UNSPSC	72153100 - SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
CRITERIOS DIFERENCIALES	*El Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 dispone: Convocatorias limitadas Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. la 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*
FORMA DE PAGO	*El Instituto a través de la Subdirección Administrativa y Financiera, pagará al contratista en el presente proceso de selección de la siguiente manera: a) Hasta el ochenta (80%) del valor del contrato mediante actas parciales de ejecución, cada una previa entrega de informe de actividades, de acuerdo con las cantidades de avance de obra establecidas en el cronograma de obra y aprobadas por el supervisor del contrato y Vo. Bo. de la Subdirección Técnica del Instituto. B). un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, mayor o igual a el veinte por ciento (20%) Previa suscripción del acta de liquidación, con entrega del informe final de actividades con registro fotográfico en medio físico y magnético y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del IDRY y Vo. Bo. de la Subdirección Técnica del Instituto. El contratista deberá presentar al IDRY la correspondiente Factura o documento equivalente. Para todos los pagos se deberá presentar pago de los aportes a la seguridad Social y Parafiscales por parte del contratista y del personal a cargo.*
ENLACE DEL SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5148679&isFromPublicArea=True&isModal=False

ENTIDAD	**MUNICIPIO DE LA MERCED**
REFERENCIA DEL PROCESO	SAMC-006-2025
OBJETO	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN	60 (Días)
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
PRESUPUESTO	$187.128.076
OFERENTES QUE PARITICIPARON	JEDOALVAREZ BAUMHAUS CONSTRUCCIONES SAS GILDARDO OCAMPO MONTES
ADJUDICATARIO	GILDARDO OCAMPO MONTES
ESTADO	PROCESO ADJUDICADO Y CELEBRADO
CÓDIGOS UNSPSC	72103300 - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CRITERIOS DIFERENCIALES	*El Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 dispone: Convocatorias limitadas Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos. El municipio de La Merced adjudicará un puntaje adicional a emprendimientos y empresas de mujeres de 0.25*
FORMA DE PAGO	*El Municipio tiene previsto realizar pagos parciales de acuerdo con la ejecución y previa aprobación del supervisor hasta el noventa y cinco por ciento (95%) del valor total del contrato, con la presentación de paz y salvo de seguridad social y parafiscales, actas parciales, informes de ejecución y demás documentos que requiera el supervisor, y un pago final del cinco por ciento (5%) una vez realizada el acta de recibo final de la obra.*
ENLACE DEL SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9335525&isFromPublicArea=True&isModal=False

Fuente: Elaboración Propia

El Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) realizó un análisis integral de procesos contractuales previamente adelantados tanto por la entidad como por otras instituciones públicas, cuyos objetos guardan similitud con el del presente proceso. Este ejercicio permitió identificar que, si bien los presupuestos oficiales de los procesos revisados presentan variaciones, dichas diferencias se encuentran directamente asociadas a factores como las condiciones técnicas, el alcance contractual, la localización de las intervenciones y su nivel de complejidad operativa.

Como primer elemento relevante, se constató que la totalidad de los contratos analizados fueron adjudicados y ejecutados satisfactoriamente, lo cual constituye un referente positivo en términos de viabilidad del mercado, capacidad de respuesta de los proveedores y cumplimiento de las obligaciones contractuales. En este sentido, se evidencia la existencia de una experiencia previa consolidada que respalda la ejecución de este tipo de iniciativas y permite inferir un entorno competitivo moderado, pero suficiente para propiciar condiciones de pluralidad de oferentes.

A partir de lo anterior, los hallazgos obtenidos no solo validan la estructuración del presente proceso en sus componentes técnico, financiero y jurídico, sino que también permiten incorporar lecciones aprendidas derivadas de experiencias anteriores. Esto facilita el ajuste de los elementos de planeación, el fortalecimiento de la gestión de riesgos mediante la correspondiente matriz, y la optimización de las condiciones de eficiencia, transparencia y selección objetiva, contribuyendo así al cumplimiento adecuado de los objetivos institucionales.

En coherencia con el análisis efectuado, se observa que los procesos comparados fueron adelantados bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, lo que evidencia que este tipo de intervenciones, por su naturaleza y rango presupuestal, se tramitan mediante procedimientos ágiles que buscan equilibrar eficiencia administrativa y competencia. En consecuencia, se considera técnicamente procedente recomendar esta misma modalidad para el presente proceso.

En cuanto a los presupuestos oficiales, se identifica una marcada similitud en los valores asignados, los cuales oscilan entre aproximadamente $181 millones y $187 millones. Esta homogeneidad sugiere la existencia de una referencia de mercado relativamente estable para este tipo de intervenciones, independientemente del sector específico (deportivo o educativo). No obstante, se evidencian diferencias significativas en los plazos de ejecución, que varían desde 35 días hasta 7 meses, lo cual responde al grado de especialización de las actividades, el alcance del objeto contractual y las condiciones particulares de cada proyecto.

Para el presente proceso el plazo fijado será de 3 meses, este es el resultado de un cronograma detallado de actividades, estructurado mediante el análisis de rendimientos y la secuencia lógica de ejecución (ruta crítica). Este ejercicio técnico considera la interdependencia entre los ítems de obra, permitiendo solapar actividades compatibles sin comprometer la calidad técnica ni la estabilidad de los elementos constructivos (tiempos de fraguado, curado y acabados).

Factores de Incertidumbre y Logística (Zona de Alta Ruralidad): El análisis de tiempos incorporó variables externas críticas propias de la localidad de Sumapaz.

- Logística de Transporte: Los tiempos de desplazamiento desde el casco urbano hasta la vereda Nazareth, condicionados por la tipología de vías (destapadas) y el impacto en la movilización de maquinaria y transporte de insumos.

- Factor Climático: La alta pluviosidad característica de la zona exige la inclusión de tiempos de contingencia dentro del cronograma. La exposición a variables climáticas intensas obliga a reprogramar tareas de pintura, mantenimiento de superficies y adecuaciones civiles, las cuales son altamente sensibles a la humedad, evitando así la pérdida de materiales y asegurando la durabilidad de la intervención.

- Suficiencia del Plazo: En consecuencia, el plazo de tres meses no solo contempla la ejecución física de las actividades, sino que integra una estrategia de mitigación de riesgos logísticos y geográficos. Este tiempo garantiza que el contratista cuente con el margen necesario para gestionar las eventualidades derivadas de la ruralidad, asegurando el cumplimiento del objeto contractual bajo estándares de eficiencia y calidad.

Por su parte, el análisis de la participación de oferentes muestra comportamientos diferenciados. En algunos procesos se presentó un único proponente, mientras que en otros se registró la concurrencia de varios oferentes. Este comportamiento permite inferir que, si bien existe capacidad instalada en el mercado, la pluralidad de participantes puede verse condicionada por factores como la especialización técnica requerida, la ubicación geográfica y los requisitos habilitantes establecidos en cada proceso.

Adicionalmente, se evidenció que, en varios casos, los proponentes concurren mediante esquemas asociativos, tales como consorcios u otras formas de proponentes plurales. Esta tendencia refleja una estrategia del mercado orientada a la conformación de alianzas que permitan integrar capacidades técnicas, financieras y logísticas, especialmente en procesos que demandan mayor complejidad o cobertura. En el caso específico de los procesos adelantados en Sumapaz, se destaca que la totalidad de los adjudicatarios correspondió a este tipo de estructuras, situación también observada en otros procesos comparables.

En relación con la naturaleza jurídica de los adjudicatarios, se identifica una participación diversa que incluye organizaciones de economía solidaria, fundaciones y personas naturales, lo cual evidencia un mercado heterogéneo con múltiples perfiles de oferentes aptos para ejecutar este tipo de contratos.

De igual forma, los procesos analizados incorporan criterios diferenciales orientados a la promoción de políticas públicas, particularmente el fortalecimiento de las Mipymes y el apoyo a emprendimientos o empresas de

mujeres, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1074 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021. Estos criterios se materializan tanto en la asignación de puntajes adicionales como en la limitación de convocatorias, incidiendo directamente en la configuración del universo de posibles oferentes y promoviendo una mayor inclusión empresarial.

Finalmente, en lo que respecta a la forma de pago, se observa una estructura recurrente basada en pagos parciales contra avance de obra, con retenciones que oscilan entre el 5% y el 20%, canceladas al momento de la liquidación del contrato. Este esquema permite mitigar riesgos para la entidad contratante y garantizar el cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

En síntesis, el análisis comparativo permite concluir que el mercado asociado a este tipo de procesos contractuales se caracteriza por la existencia de rangos presupuestales homogéneos, variabilidad en los tiempos de ejecución según el nivel de complejidad, participación fluctuante de oferentes, diversidad en los tipos de proponentes y una creciente incorporación de criterios diferenciales alineados con la política pública. Estos elementos constituyen insumos clave para la adecuada estructuración del presente proceso de contratación, fortaleciendo su pertinencia, viabilidad y sostenibilidad.

3.1.4. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA PUNTAJE A LA INDUSTRIA NACIONAL DECRETO 680 DE 2021 – MIPYMES Y PUNTAJE DE EMPRENDIMIENTO DE MUEJRES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

El FDRS realizó un análisis comparativo en los criterios diferenciales para el puntaje a la industria nacional decreto 680 de 2021 – MiPymes y puntaje de emprendimiento de mujeres para procesos con similar objeto.

.

ENTIDAD	No. DE PROCESO	PUNTAJE INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE MIPYMES	PUNTAJE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES
ALCALDIA LOCAL SUMAPAZ	SAMC-001-2024	20	0,25	0,25
INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	SAMC-001-2024	20	0	0,25
IDRY	IDRY-SA-006-2023	100	0,25	0,25
MUNICIPIO DE LA MERCED	SAMC-006-2025	10	0,25	0.25

Elaboración Propia – Fuente SECOP II

En el marco de lo anterior, el análisis de los procesos adelantados por la Alcaldía Local de Sumapaz, el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander (INDERSANTANDER), el Instituto de Deporte y Recreación de Yopal (IDRY) y el Municipio de La Merced permite identificar tendencias relevantes en la asignación de puntajes asociados a criterios diferenciales, particularmente en lo relacionado con el apoyo a la industria nacional, las Mipymes y los emprendimientos o empresas de mujeres.

En primer lugar, respecto al puntaje asignado a la industria nacional, se evidencia una variabilidad significativa entre las entidades analizadas. Mientras que la Alcaldía Local de Sumapaz y el INDERSANTANDER asignan un puntaje de 20 puntos, el IDRY otorga el máximo puntaje (100 puntos), reflejando una fuerte orientación hacia la promoción de bienes y servicios de origen nacional. Por su parte, el Municipio de La Merced asigna 10 puntos, lo que sugiere una menor incidencia de este criterio dentro de la evaluación total. Esta dispersión pone de manifiesto la inexistencia de una estandarización en la ponderación de este factor, quedando su definición sujeta a los lineamientos técnicos, el objeto contractual y la estrategia de cada entidad.

En segundo lugar, en relación con el criterio de fomento a las Mipymes, se observa un comportamiento mayoritariamente homogéneo, dado que tres de las cuatro entidades analizadas (Alcaldía Local de Sumapaz, IDRY y Municipio de La Merced) asignan un puntaje de 0,25 puntos. No obstante, el INDERSANTANDER no otorga puntaje por este concepto, lo que introduce una leve variación frente a la tendencia general. En

términos globales, se evidencia una aplicación casi estandarizada de este criterio, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015; sin embargo, su bajo peso dentro de la evaluación total limita su incidencia en la adjudicación final.

En tercer lugar, el criterio relacionado con emprendimientos y empresas de mujeres presenta un comportamiento completamente uniforme, ya que todas las entidades asignan un puntaje de 0,25 puntos. Esta coincidencia refleja la incorporación transversal de políticas públicas orientadas a la equidad de género y al fortalecimiento de este tipo de iniciativas empresariales, en línea con la normativa vigente. Al igual que el criterio de Mipymes, su impacto es marginal en términos cuantitativos, pero relevante desde una perspectiva de inclusión y enfoque diferencial.

De forma integral, el análisis permite concluir que:

1. Existe alta variabilidad en la ponderación del criterio de industria nacional, lo cual responde a decisiones estratégicas de cada entidad.
2. El criterio de Mipymes presenta una aplicación mayoritariamente homogénea, aunque con excepciones puntuales como el caso de INDERSANTANDER.
3. El criterio de emprendimientos y empresas de mujeres se aplica de manera uniforme en todos los procesos analizados, lo que denota su consolidación dentro de los esquemas de evaluación.
4. A pesar de su inclusión generalizada, los criterios diferenciales tienen un impacto reducido en la calificación total, lo que indica que los factores técnicos y económicos continúan siendo predominantes en la selección objetiva.

En este contexto, para el presente proceso resulta pertinente mantener la inclusión de estos criterios diferenciales en cumplimiento del marco normativo, procurando al mismo tiempo una ponderación equilibrada que incentive efectivamente la participación de la industria nacional, las Mipymes y las empresas de mujeres, sin desvirtuar los principios de selección objetiva ni la prevalencia de los aspectos técnicos y económicos.

3.1.5. CRITERIOS HABILITANTES

En los procesos analizados se observa que la experiencia específica constituye un requisito habilitante orientado a garantizar que el contratista cuente con conocimientos y capacidades suficientes para ejecutar el objeto contractual, mientras que los factores de calidad buscan diferenciar a aquellos proponentes que acreditan un mayor nivel de idoneidad.

ENTIDAD	No. DE PROCESO	Experiencia proponente	Personal Mínimo requerido
ALCALDIA LOCAL SUMAPAZ	SAMC-001-2024	General: por lo menos dos (2) y máximo cinco (5) proyectos que haya contemplado actividades de: mejoramiento y/o mantenimiento de canchas deportivas. Especifica: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar experiencia en su objeto o alcance (dentro de sus actividades) en nivelación de canchas deportivas. Y por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados deberá contener la aplicación de pintura para canchas y demarcaciones para microfutbol o futbol de salón, basquetbol y voleibol	No incorpora en criterios técnicos habilitantes
INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	SAMC-001-2024	Para acreditar esta experiencia, se debe aportar un máximo de tres (3) contratos ejecutados los últimos cinco (5) años. Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características: A. Que hayan contenido la ejecución de: Actividad Principal:	No incorpora en criterios técnicos habilitantes

		OBRAS DE URBANISMO Y PAISAJISMO General: MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE DE JUEGO EN ESCENARIOS DEPORTIVOS EN GRAMA NATURAL Especifica: La sumatoria del valor de los contratos acreditados deberá ser igual o superior a una vez (100%) el presupuesto oficial expresado en SMMLV, de lo contrario la propuesta será NO ADMISIBLE. Sin perjuicio de lo anterior, para ser considerada la propuesta, el proponente deberá acreditar mediante las certificaciones, la experiencia específica en: Acreditar experiencia en mantenimiento de Grama Natural para Estadios de Fútbol Profesional avalados por la FIFA para torneos a nivel nacional e internacional. con un área de juego mínima de 7.140 m2. • Acreditar experiencia en manejo de Grama Natural para grandes espectáculos tipo concierto en Estadios de Fútbol Profesional avalados por la FIFA para torneos a nivel nacional e internacional.	
IDRY	IDRY-SA-006-2023	El proponente podrá ser una persona natural, jurídica, consorcio y/o unión temporal que, a la fecha del cierre del proceso, acredite haber ejecutado en máximo un contrato las siguientes condiciones: El proponente debe acreditar un contrato ejecutado, terminado y liquidado antes de la fecha de cierre del presente proceso, en obras de infraestructura para el mejoramiento y/o adecuación de escenarios deportivos y cuya sumatoria sea igual o mayor a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en smlmv, es decir 157.38 smlmv. Para efectos del cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, el IDRY calculará el valor facturado del contrato en SMMLV de acuerdo con el año de liquidación. Si el contrato acreditado fue ejecutado bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, el valor que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en el mismo. Por lo que deberá anexar también el documento que permita verificar el porcentaje de su participación. En el caso que el proponente, no cumpla con la exigencia de la experiencia específica mínima solicitada, la propuesta no será declarada hábil y no será objeto de evaluación.	Personal Profesional. • Un (1) Residente de Obra (Ingeniero Civil o arquitecto). EL IDRY, considera que, para la correcta ejecución del contrato, se deberá contar con un equipo mínimo, para tal efecto y con el fin de garantizar la existencia y disponibilidad (propio o en alquiler) del mismo en las actividades a ejecutar. Este requisito será solicitado únicamente al oferente seleccionado y debe cumplirse antes de la firma del acta de inicio.
MUNICIPIO DE LA MERCED	SAMC-006-2025	EXPERIENCIA GENERAL Para efectos del presente proceso, el proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de máximo un (01) contrato que contemple dentro de su alcance las siguientes actividades ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS, INFRAESTRUCTURA Y/O EDIFICACIONES, ejecutado, terminado y liquidado con entidades públicas cuyo valor deberá ser gual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV, de conformidad con el Registro Único de Proponentes - RUP. El contrato con el cual se pretenda acreditar la experiencia deberá estar inscrito en el RUP de conformidad con lo establecido en el acápite anterior, además deberá encontrase clasificado en el RUP en al menos el siguiente código: 72 10 33 00 EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente deberá acreditar, con su propuesta com mínimo una (01) certificación correspondiente a un contrato ejecutado, terminado y liquidado, suscrito con una entidad pública, cuyo objeto contractual haya comprendido actividades de construcción, mantenimiento o adecuación de	RESIDENTE DE OBRA Maestro de obra personal Profesional en salud ocupacional y seguridad y salud en el trabajo

		infraestructura educativa. Dicha experiencia deberá estar debidamente registrada en el Registro Único de Proponentes – RUP, y el valor del contrato acreditado deberá ser igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). Código 72 10 33 00	

Del análisis de los procesos de selección adelantados por las entidades objeto de comparación se evidencia que la totalidad de ellas exige como requisito habilitante la acreditación de experiencia específica relacionada directamente con el objeto contractual. Aunque varía el número de contratos exigidos y el nivel de detalle de las actividades requeridas, todas coinciden en verificar que el proponente haya ejecutado previamente obras de naturaleza similar, con el fin de garantizar la capacidad técnica, operativa y administrativa necesaria para el desarrollo del contrato.

En cuanto a la experiencia del proponente, se observa que la Alcaldía Local de Sumapaz exige entre dos (2) y cinco (5) contratos relacionados con el mejoramiento y mantenimiento de canchas deportivas, incorporando actividades específicas como nivelación de superficies y aplicación de pintura con demarcación deportiva. Por su parte, Indersantander solicita hasta tres (3) contratos ejecutados durante los últimos cinco años, con un alto grado de especialización, al requerir experiencia en mantenimiento de gramas naturales para estadios de fútbol profesional avalados para competencias nacionales e internacionales, así como experiencia en escenarios utilizados para grandes espectáculos.

De igual manera, el IDRY establece como requisito la acreditación de un contrato ejecutado en obras de infraestructura para el mejoramiento o adecuación de escenarios deportivos, cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial, mientras que el Municipio de La Merced exige un contrato relacionado con adecuación, mejoramiento o mantenimiento de escenarios, infraestructura o edificaciones públicas, complementado con experiencia específica en infraestructura educativa. Lo anterior demuestra que, independientemente de la modalidad de acreditación, las entidades orientan los requisitos hacia la comprobación de experiencia directamente relacionada con las actividades objeto del contrato y con un valor proporcional al presupuesto oficial.

Respecto del personal mínimo requerido, se evidencia que no todas las entidades incorporan este requisito dentro de los criterios habilitantes. La Alcaldía Local de Sumapaz e Indersantander no establecen perfiles mínimos de personal como condición de habilitación técnica, mientras que el IDRY exige un Residente de Obra con formación como Ingeniero Civil o Arquitecto y dispone la disponibilidad de un equipo mínimo para la ejecución del contrato. Por su parte, el Municipio de La Merced incorpora un esquema más robusto al requerir un Residente de Obra, un Maestro de Obra y un Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo, evidenciando la importancia que adquiere el recurso humano en contratos de mayor complejidad técnica.

La comparación permite concluir que, aunque existen diferencias en el alcance de los requisitos, las entidades mantienen criterios homogéneos respecto a la necesidad de verificar la experiencia específica del proponente y, cuando la complejidad del proyecto lo amerita, exigir un equipo profesional mínimo que garantice la adecuada dirección técnica, supervisión y control de las obras.

En consecuencia, el estudio del sector evidencia que la exigencia de experiencia habilitante y de personal mínimo no constituye una condición excepcional o restrictiva, sino una práctica reiterada en procesos de contratación de características similares, orientada a reducir riesgos de ejecución, asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y garantizar la correcta inversión de los recursos públicos. Por tanto, los requisitos que se establezcan en el presente proceso resultan proporcionales, razonables y acordes con las condiciones observadas en el mercado, respetando los principios de selección objetiva, libre concurrencia, transparencia y pluralidad de oferentes.

De acuerdo a lo anterior, el análisis comparativo evidencia que existe una práctica generalizada en el mercado de exigir experiencia específica y personal técnico con perfiles acordes al objeto contractual, debido a que este tipo de contratos involucra actividades especializadas que requieren conocimientos técnicos, capacidad operativa y experiencia comprobada para garantizar la calidad, oportunidad y correcta ejecución de las obras. En consecuencia, las exigencias que se incorporan en el presente proceso no constituyen requisitos restrictivos ni arbitrarios, sino que responden a las condiciones identificadas en el mercado y a las buenas prácticas adoptadas por otras entidades estatales en procesos con características similares.

Asimismo, la exigencia del personal mínimo requerido encuentra su fundamento en la necesidad de asegurar una adecuada dirección técnica, supervisión, control de calidad y coordinación de las actividades propias del contrato. La experiencia y formación del equipo de trabajo permiten mitigar riesgos asociados a retrasos, deficiencias constructivas, incumplimientos técnicos y posibles afectaciones al cumplimiento del objeto contractual, razón por la cual dichos perfiles resultan proporcionales y necesarios frente a la naturaleza y complejidad de las actividades a ejecutar.

En ese sentido, el análisis del sector permite concluir que tanto la experiencia habilitante como el personal mínimo exigido se encuentran plenamente soportados en las condiciones observadas en la demanda pública y en las características técnicas del objeto contractual, garantizando el principio de selección objetiva, la adecuada ejecución del contrato y, al mismo tiempo, la pluralidad de oferentes, toda vez que en el mercado existe un número suficiente de proveedores con capacidad para acreditar dichos requisitos.

Este análisis responde directamente a la observación formulada por la asistencia técnica, ya que explica y justifica por qué se exigen la experiencia y el personal requerido, relacionando esas exigencias con el estudio del sector y con la evidencia obtenida del análisis de procesos similares, tal como solicita Colombia Compra Eficiente y el Decreto 1082 de 2015.

Con todo lo anterior, se tiene que los procesos que se acogen a los documentos tipo, tienen estándares unificados para los diferentes procesos contractuales relacionados con el área respectiva, por lo tanto, y habida cuenta del desarrollo del presente proceso contractual mediante la implementación de los pliegos tipo, el FDRS acoge los rangos de experiencia y personal mínimo establecido en los mismos, para garantizar el cumplimiento de los principios de selección objetiva, publicidad, economía y transparencia, aunados al principio de inalterabilidad que permean los pliegos tipo.

Así las cosas, y teniendo en cuenta lo anterior la entidad realizó la proyección de los requisitos habilitantes de experiencia, como de equipo mínimo de trabajo de la siguiente manera:

Para la determinación de la experiencia general y específica, la Entidad acoge las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente en el marco de las inversiones en infraestructura social para el sector de cultura, recreación y deporte.

Dichas directrices contemplan, dentro de los Documentos Tipo, la utilización de la Matriz de Experiencia, específicamente la hoja denominada "Interpretación de la Matriz Exp.", la cual orienta la selección de la actividad objeto de contratación para definir la experiencia general aplicable.

En atención al objeto del presente proceso, la Entidad seleccionó la actividad identificada con el numeral 2.5 de la matriz, correspondiente a: "Proyectos de construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o optimización y/o mejoramiento y/o rehabilitación y/o reposición y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o conservación y/o operación y/o adecuación y/o modificación y/o restauración y/o remodelación y/o terminación y/o reparación y/o restitución y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de canchas deportivas y/o escenarios y/o complejos y/o espacios y/o instalaciones recreodeportivas."

De conformidad con la actividad seleccionada y considerando el valor estimado del proyecto, la Entidad definió los requisitos de experiencia general y específica que se establecen en el presente numeral.

De acuerdo a lo anterior, la experiencia queda de la siguiente forma para el presente proceso:

CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. *Que hayan contenido la ejecución de:*

- ***Experiencia General (Actividad principal):*** *PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACIÓN SÍSMICA Y/O REPOTENCIACIÓN ESTRUCTURAL PARQUES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.*

Actividades válidas para acreditar la experiencia general*: En el caso en el cual el proceso de selección contemple actividades de dotación de mobiliario, la experiencia válida aportada deberá acreditar en por lo menos uno (1) de los contratos, actividades de suministro e instalación de mobiliario. En todos los casos, los contratos aportados deben contemplar la intervención de canchas deportivas.*

- ***Experiencia Específica:***

  - ✓ ***Actividad secundaria 1:*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.*

  - ✓ ***Actividad secundaria 2:*** *Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación y/o reforzamiento estructural y/o actualización sísmica y/o repotenciación estructural de Cancha Deportiva.*

B. *Estar relacionados en el FORMATO 3 – EXPERIENCIA con el número consecutivo del contrato en el RUP. Los Proponentes Plurales deben indicar qué integrante aporta cada uno de los Contratos señalados en el Formato 3 – Experiencia. Este documento debe presentarlo el Proponente Plural y no sus integrantes.*

Si el Proponente no diligencia el FORMATO 3 – EXPERIENCIA, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6 del pliego de condiciones. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) Contratos de mayor valor aportados.

Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de las obras, bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social, en caso de que aplique.

Tratándose de Proponentes que acrediten la calidad de Mipyme o emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, se tendrán en cuenta como máximo los seis (6) Contratos aportados de mayor valor. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo los siete (7) Contratos aportados de mayor valor.

El FORMATO 3 – EXPERIENCIA deberá aportarse diligenciado preferiblemente en formato Excel.

C. *El Proponente podrá acreditar la experiencia solicitada con mínimo uno (1) y máximo cinco (5) Contratos, los cuales serán evaluados teniendo en cuenta la tabla del Pliego de Condiciones, así como el contenido de la MATRIZ 1 – EXPERIENCIA. aplicable en el proyecto de infraestructura social bien sea de salud, educación, institucional, vivienda, cultura, recreación y deporte.*

El Proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, podrá probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el Proponente persona natural o jurídica acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7).

Para el caso de Proponentes Plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujer de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, para probar la experiencia solicitada con un (1) Contrato adicional a los cinco (5) inicialmente contemplados, para un máximo de seis (6) Contratos.

En caso de que el mismo integrante u otro que haga parte del Proponente Plural tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme y de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta o separada, podrá demostrar la experiencia solicitada con dos (2) Contratos adicionales a los cinco (5) inicialmente previstos, para un máximo de siete (7) Contratos. En todo caso no será posible aportar más de dos (2) Contratos adicionales aun cuando otros integrantes del Proponente Plural también cumplan las condiciones previamente definidas.

Para acreditar la condición de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Por su parte, la condición de emprendimientos y/o empresas de mujeres se probará mediante el diligenciamiento del FORMATO 12 – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, el cual deberá aportarse con la documentación requerida en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Para los efectos de este literal entiéndase por experiencia solicitada la general y la específica requerida en la actividad principal, al igual que la exigida para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia adicional respecto de las obras, bienes y servicios adicionales a la obra pública de infraestructura social.

D. *Deben haber terminado antes de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación.*

E. *Para los Contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La Entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.*

De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes y se alleguen Contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquella, solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de los integrantes, de manera tal que al Proponente Plural solo podrá avalársele una misma experiencia una sola vez.

F. *La experiencia a la que se refiere este numeral podrá ser validada mediante alguno de los documentos establecidos en el Pliego de Condiciones.*

G. *No será válida la experiencia acreditada para edificaciones que se encuentre relacionada con la ejecución de obras cuyo objeto o alcance sea alguna de las siguientes:*

- *Certificaciones de estudios técnicos y diseños*
- *Construcción de estaciones de servicios o campamentos*
- *Parqueaderos de un (1) piso (como uso exclusivo), salvo que el Proceso de Contratación expresamente lo determine como válido. Infraestructura de transporte, salvo que el Proceso de Contratación implique el mantenimiento de vías de circulación internas.*
- *Obras hidráulicas (represas, alcantarillados, acueductos, diques, canales, plantas de tratamiento).*

Nota: *Las consideraciones previamente relacionadas aplican para las actividades a contratar que correspondan a la intervención de edificaciones verticales únicamente.*

Respecto al personal mínimo requerido, este no se incluyó dentro del estudio del sector, toda vez que el proceso de selección corresponde a una Licitación Pública. En este tipo de modalidad de contratación, la entidad contratante define los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas del equipo mínimo necesario en los documentos del proceso, con fundamento en el análisis de la necesidad y en el principio de proporcionalidad, garantizando la pluralidad de oferentes y la selección objetiva. En consecuencia, el personal mínimo exigido se establecerá en el pliego de condiciones, de acuerdo con la complejidad, alcance y características del objeto contractual, sin que su definición constituya un elemento para la determinación del presupuesto oficial dentro del estudio del sector.

En consecuencia, el estudio del sector evidencia que la exigencia de experiencia habilitante y de personal mínimo no constituye una condición excepcional o restrictiva, sino una práctica reiterada en procesos de contratación de características similares, orientada a reducir riesgos de ejecución, asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y garantizar la correcta inversión de los recursos públicos. Por tanto, los requisitos que se establezcan en el presente proceso resultan proporcionales, razonables y acordes con las condiciones observadas en el mercado, respetando los principios de selección objetiva, libre concurrencia, transparencia y pluralidad de oferentes.

3.1.6. CRITERIOS PONDERABLES

El FDRS realizó un análisis comparativo en los criterios diferenciales para puntaje en diversas entidades que representan el muestreo para demostrar la implementación de los criterios de experiencia y calidad.

ENTIDAD	No. DE PROCESO	Oferta económica	Factor de calidad
ALCALDIA LOCAL SUMAPAZ	SAMC-001-2024	59,5	19 Plan de Calidad 9 puntos Suministro de andamios 10 puntos
INDERSANTANDER SITIO OFICIAL	SAMC-001-2024	59,75	20 Equipo mínimo requerido 20 puntos
IDRY	IDRY-SA-006-2023	800	100 Haber terminado la obra antes o en el plazo acordado 100 puntos Haber terminado la obra un mes después del plazo 50 puntos
MUNICIPIO DE LA MERCED	SAMC-006-2025	69,5	20 puntos (no indica)

Elaboración Propia – Fuente SECOP II

El análisis de la demanda realizado sobre procesos contractuales con objetos similares permitió evidenciar que las entidades públicas establecen requisitos de experiencia y criterios de calidad acordes con la complejidad técnica de las actividades a desarrollar.

En el caso de la Alcaldía Local de SAMC-001-2024), se otorgaron puntajes adicionales por la presentación de un Plan de Calidad y por el suministro de laboratorios, evidenciando la importancia de implementar

mecanismos que aseguren el control técnico y la calidad de la ejecución. Por su parte, el proceso adelantado por Indersantander (SAMC-001-2024) asignó puntaje al equipo mínimo requerido, reconociendo que la disponibilidad de personal con las competencias necesarias incide directamente en la correcta ejecución del contrato. De igual forma, el proceso IDRY-SA-006-2023 otorgó mayor ponderación a la experiencia relacionada con la terminación de obras dentro de los plazos contractuales, resaltando la importancia del cumplimiento oportuno como indicador de capacidad técnica y administrativa. Finalmente, el Municipio de La Merced (SAMC-006-2025) también contempló criterios de calidad asociados al inicio oportuno de las actividades.

A partir de la información consolidada de los procesos adelantados por la Alcaldía Local de Sumapaz, el Instituto Departamental de Recreación y Deporte de Santander (INDERSANTANDER), el Instituto de Deporte y Recreación de Yopal (IDRY) y el Municipio de La Merced, se realizó un análisis comparativo de los criterios de evaluación asociados a la oferta económica y al factor de calidad.

En primera instancia, respecto a la oferta económica, se evidencia un comportamiento relativamente homogéneo entre las entidades analizadas. La Alcaldía Local de Sumapaz, INDERSANTANDER y el Municipio de La Merced asignan puntajes cercanos, equivalentes a 59,5; 59,75 y 69,5 puntos respectivamente, lo que indica que el componente económico mantiene un peso preponderante dentro de la evaluación total, situándose aproximadamente entre el 60% y el 70% del puntaje global.

No obstante, el caso del IDRY presenta una diferencia significativa, al asignar 800 puntos a la oferta económica, lo cual obedece a una estructura de evaluación distinta en términos de escala de calificación, más no necesariamente a un mayor peso proporcional. Esto evidencia que, si bien las metodologías pueden variar en su forma, en la práctica se mantiene la relevancia del criterio económico como factor determinante en la selección objetiva.

En segundo lugar, en relación con el factor de calidad, se observa igualmente una tendencia general hacia su inclusión como componente complementario de la evaluación. La Alcaldía Local de Sumapaz asigna 19 puntos, discriminados en aspectos específicos como plan de calidad (9 puntos) y suministro de andamios (10 puntos), lo que refleja un enfoque detallado y orientado a condiciones técnicas concretas de ejecución.

Por su parte, INDERSANTANDER asigna 20 puntos asociados al cumplimiento del equipo mínimo requerido, priorizando la capacidad operativa del proponente. De manera similar, el Municipio de La Merced otorga 20 puntos por este concepto, aunque no detalla los subcriterios, lo que sugiere una estructura más general del factor de calidad.

En contraste, el IDRY asigna 100 puntos al factor de calidad, bajo un esquema basado en el desempeño en la ejecución de contratos anteriores, específicamente el cumplimiento de plazos (terminación en el tiempo pactado o con retrasos). Este enfoque introduce un criterio de evaluación orientado a resultados históricos, diferenciándose de las demás entidades que privilegian condiciones técnicas actuales de la oferta.

De manera integral, el análisis permite concluir que:

1. El criterio de oferta económica mantiene un peso predominante en todos los procesos analizados, con estructuras similares en la mayoría de entidades, aunque con variaciones en la escala de calificación como en el caso del IDRY.
2. El factor de calidad presenta una ponderación relativamente uniforme (entre 19 y 20 puntos) en tres de las entidades, lo que evidencia una práctica estandarizada en el mercado.
3. Existen diferencias en la forma de evaluar la calidad, ya que algunas entidades priorizan aspectos técnicos específicos de la propuesta (plan de calidad, equipos), mientras que otras, como el IDRY, incorporan criterios basados en el desempeño contractual previo.

4. En términos generales, se mantiene un equilibrio entre el componente económico y el de calidad, donde el primero es determinante y el segundo actúa como un elemento diferenciador entre las ofertas.

En este contexto, para el presente proceso resulta pertinente estructurar un esquema de evaluación que conserve la preponderancia de la oferta económica, pero que a su vez fortalezca el factor de calidad mediante criterios claros, verificables y alineados con las necesidades del contrato, garantizando así una selección objetiva y coherente con las prácticas del mercado.

Adicionalmente, se reitera que únicamente serán objeto de evaluación aquellas propuestas que cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financiero, técnico y organizacional, asegurando que la asignación de puntajes recaiga sobre proponentes idóneos.

En síntesis, el análisis evidencia que tanto la oferta económica como el factor de calidad constituyen pilares fundamentales en la evaluación de los procesos de selección, con una clara tendencia a privilegiar el componente económico sin desconocer la importancia de la calidad como elemento diferenciador. Por lo cual, la ponderación del presente proceso deberá estructurarse bajo criterios proporcionales, transparentes y acordes con las dinámicas observadas en el sector.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:
La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

La ponderación propuesta resulta coherente y técnicamente justificada frente al análisis comparativo previamente desarrollado, en la medida en que recoge las tendencias del mercado y, al mismo tiempo, introduce ajustes razonables que fortalecen el componente cualitativo del proceso.

En primer lugar, el puntaje asignado a la oferta económica (49,75 puntos) mantiene su carácter predominante dentro de la evaluación, en línea con lo evidenciado en los procesos analizados, donde este criterio concentra el mayor peso. No obstante, se observa un ligero ajuste a la baja frente a los valores cercanos al 60%–70% identificados en algunas entidades, lo cual resulta adecuado en la medida en que permite equilibrar la evaluación

y evitar una excesiva dependencia del factor precio, fortaleciendo así la selección objetiva.

En segundo lugar, el factor de calidad (30 puntos) presenta un incremento significativo respecto a los rangos observados (19–20 puntos en la mayoría de entidades). Este ajuste es pertinente y coherente con las buenas prácticas, en tanto busca robustecer la evaluación técnica, permitiendo valorar de manera más integral aspectos como la metodología, el plan de calidad, los recursos y las condiciones de ejecución. Con ello, se corrige la limitada incidencia que este factor tenía en otros procesos, otorgándole un papel realmente diferenciador.

En tercer lugar, el apoyo a la industria nacional (20 puntos) se alinea plenamente con los hallazgos del análisis, donde se evidenció una alta variabilidad (10 a 100 puntos). La asignación de 20 puntos resulta equilibrada y consistente con referentes como la Alcaldía Local de Sumapaz e INDERSANTANDER, manteniendo un incentivo claro sin desproporcionar su peso dentro de la evaluación total.

Por su parte, los criterios de emprendimientos y empresas de mujeres (0,25 puntos) y Mipymes (0,25 puntos) conservan exactamente la misma ponderación identificada en la mayoría de los procesos analizados, lo que garantiza coherencia normativa y estandarización. Si bien su incidencia es marginal, su inclusión responde al cumplimiento de los lineamientos de política pública y enfoque diferencial.
De manera integral, la estructura de ponderación propuesta permite concluir que:

1. Se mantiene la prelación del componente económico, aunque con un ajuste que favorece el equilibrio de la evaluación.
2. Se fortalece significativamente el factor de calidad, superando las limitaciones evidenciadas en otros procesos y promoviendo propuestas técnicamente más sólidas.
3. Se conserva un criterio equilibrado para la industria nacional, alineado con prácticas de entidades comparables.
4. Se garantiza la continuidad de los criterios diferenciales (Mipymes y empresas de mujeres) en condiciones estandarizadas y conforme al marco normativo.

En este sentido, la ponderación adoptada no solo es coherente con el análisis del sector, sino que además representa una mejora frente a las prácticas identificadas, al lograr un balance más adecuado entre precio y calidad, sin desconocer los incentivos a la política pública. Esto contribuye a una selección objetiva más integral, orientada no solo al menor valor, sino a la mejor relación costo calidad en la ejecución del contrato.

Este esquema de calificación busca garantizar los principios de selección objetiva, transparencia, eficiencia y responsabilidad en el uso de los recursos públicos, promoviendo al mismo tiempo la participación plural de oferentes y la obtención de condiciones óptimas en términos de calidad, oportunidad y costo en la ejecución del proyecto. Asimismo, la definición de los factores de evaluación responde a los resultados del análisis financiero y sectorial efectuado, el cual permitió identificar las condiciones de competencia del mercado, la disponibilidad de proveedores con capacidad técnica y la estructura de costos propia del subsector de obras civiles. En consecuencia, la metodología de calificación adoptada permitirá minimizar riesgos de incumplimiento contractual y asegurar la adecuada ejecución de las actividades de mejoramiento, mantenimiento y dotación previstas.

3.2. COMPORTAMIENTO DE CONTRATACIÓN BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico y Oferta, permite analizar la composición de los códigos asociados al sector de información y comunicaciones.

El mayor valor adjudicado corresponde al código 7210 (Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones) el cual comprende los siguientes códigos: el 721015 “Servicios de apoyo para la construcción” con valor adjudicado por $520.777.256.941 con 1059 contratos, y una participación del 1,64% seguido por el código 721033 “Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura” con 564 contratos

adjudicados por valor de $699.003.803.888; y una participación del 2,20%. En segundo lugar, encontramos el código 7215 (Servicios de mantenimiento y construcción de comercio), en este identificamos los códigos 721527 "Servicios de instalación y reparación de concreto", con un número de 22 contratos, por un valor de $26.321.795.881 y una participación del 0,06%, el siguiente código es el 721531 "Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas", este cuenta con 40 contratos, una participación del 0,23% y un valor de $74.370.907.978.

Tabla 10. Comportamiento contratación por bienes y servicios UNSPSC

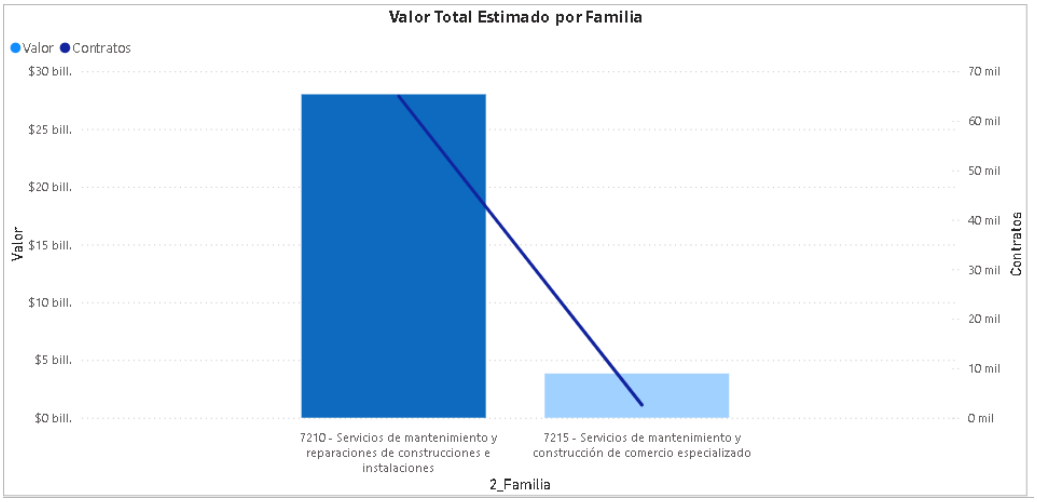
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	25	2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	pación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7210 - Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	3%	1623	$1.219.781.059.829	3,83%	64965	$28.006.661.855.052	87,98%
721015 - Servicios de apoyo para la construcción	7%	1059	$520.777.256.941	1,64%	43305	$14.716.590.293.373	46,23%
721033 - Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	6%	564	$699.003.802.888	2,20%	21660	$13.290.071.561.679	41,75%
7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	6%	62	$100.692.703.859	0,32%	2560	$3.828.076.037.105	12,02%
721527 - Servicios de instalación y reparación de concreto	0%	22	$26.321.795.881	0,08%	1401	$1.947.955.540.074	6,12%
721531 - Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas	6%	40	$74.370.907.978	0,23%	1159	$1.880.120.497.031	5,91%
Total	9%	1685	$1.320.473.763.688	4,15%	67525	$31.834.737.892.157	100,00%

Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[40]

De esta manera podemos concluir que para la vigencia 2026 se tuvo una participación del 4,15%, con un total de 1685 contratos adjudicados por un valor de $1.320.473.763.688. Evidenciando una participación importante en el mercado colombiano para el sector relacionado con la demanda del sector de mantenimiento, reparación y construcción.

Gráfica 15. Valor total estimado por familia



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[41]

La gráfica presentada permite analizar el comportamiento de la contratación pública asociada a los códigos 7210 y 7215, correspondientes a actividades relacionadas con servicios de construcción, mantenimiento y adecuación de infraestructura, durante el periodo comprendido entre 2020 y 2026. De acuerdo con la información recopilada, en este intervalo de tiempo se registra un volumen significativo de contratación, alcanzando un monto acumulado aproximado de $31.834.737.892.157, distribuido en un total de 67.525 contratos celebrados

[40] Herramienta de tamaño empresarial de los proveedores del SECOP. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/tamano-empresarial-de-los-proveedores-del-secop

[41] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

a nivel nacional.

Este comportamiento evidencia una dinámica constante en la demanda de servicios relacionados con obras, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura, lo que refleja la importancia de estos sectores dentro de la inversión pública y el desarrollo territorial. Asimismo, la cantidad de procesos contractuales adelantados demuestra la existencia de un mercado activo y competitivo, caracterizado por la participación de múltiples proveedores y contratistas que ofrecen este tipo de servicios a diferentes entidades del Estado.

Desde la perspectiva del análisis económico del sector, estos resultados permiten identificar que los códigos 7210 y 7215 concentran una parte relevante de la contratación pública asociada a actividades de intervención y mantenimiento de infraestructura, lo cual responde a la necesidad permanente de las entidades públicas de garantizar la conservación, adecuación y mejoramiento de bienes y espacios de uso público. En este contexto, la tendencia observada en el periodo analizado refleja un comportamiento estable en la ejecución de proyectos relacionados con obras civiles y mantenimiento de infraestructura, lo que contribuye al fortalecimiento de las capacidades institucionales para la prestación de servicios a la comunidad y el desarrollo de proyectos de inversión en los diferentes territorios del país.

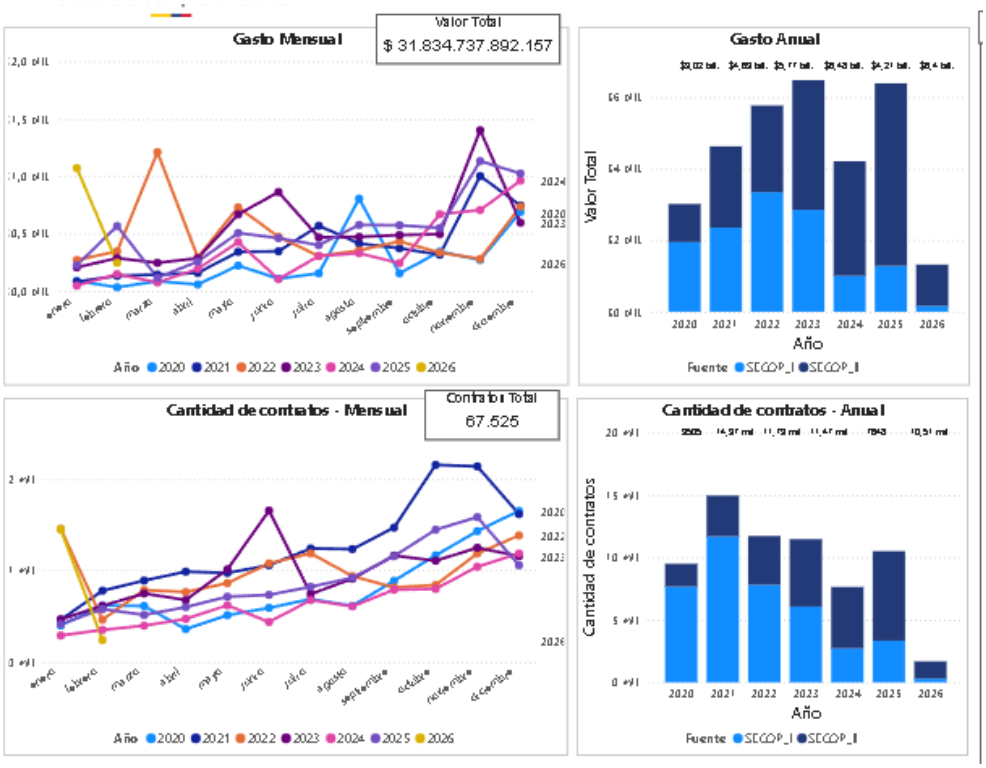
En consecuencia, el análisis de estos datos permite concluir que el sector asociado a los códigos 7210 y 7215 presenta un nivel significativo de actividad contractual, lo que evidencia tanto la disponibilidad de oferentes en el mercado como la continuidad de la inversión pública en proyectos de infraestructura, mantenimiento y adecuación de espacios, factores que resultan determinantes para garantizar la viabilidad técnica y financiera de procesos contractuales similares que puedan adelantarse en el futuro.

3.3. GASTO EN EL SECTOR

El análisis de la demanda, elaborado a partir de la información reportada en la plataforma MAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, permite identificar las tendencias relacionadas con el sector de proteccion contra incendios durante el periodo comprendido entre 2020 y 2026. Este comportamiento refleja la evolución del gasto y la cantidad de contratos suscritos por las entidades públicas,

evidenciando un incremento progresivo en la adquisicion de servicios de proteccion contra incendios

Gráfica 16. Gasto del sector



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[42]

3.4. PROVEEDORES

A partir del análisis de la información correspondiente al periodo 2020–2026, es posible observar que el comportamiento del gasto anual asociado a los procesos de contratación no presenta una tendencia de crecimiento lineal o progresiva año tras año. Por el contrario, se evidencian variaciones significativas entre los periodos analizados, lo cual refleja la dinámica propia de la inversión pública, influenciada por factores como la disponibilidad presupuestal de las entidades, los ciclos de planeación institucional, la priorización de proyectos de inversión y las condiciones económicas generales del país.

En este contexto, el nivel de participación más bajo dentro del periodo analizado se registró en el año 2020, con un valor aproximado de $1.065 billones, situación que puede estar asociada a las condiciones económicas y administrativas que impactaron la ejecución presupuestal en ese periodo. Posteriormente, para el año 2021, se evidencia un incremento significativo en el volumen de contratación, alcanzando un valor cercano a $2.276 billones, lo que representa una recuperación importante en la dinámica contractual.

Para el año 2022, se observa nuevamente un crecimiento en la participación del gasto, registrando un valor aproximado de $2.426 billones, lo que indica una tendencia de fortalecimiento en la ejecución de recursos

[42] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

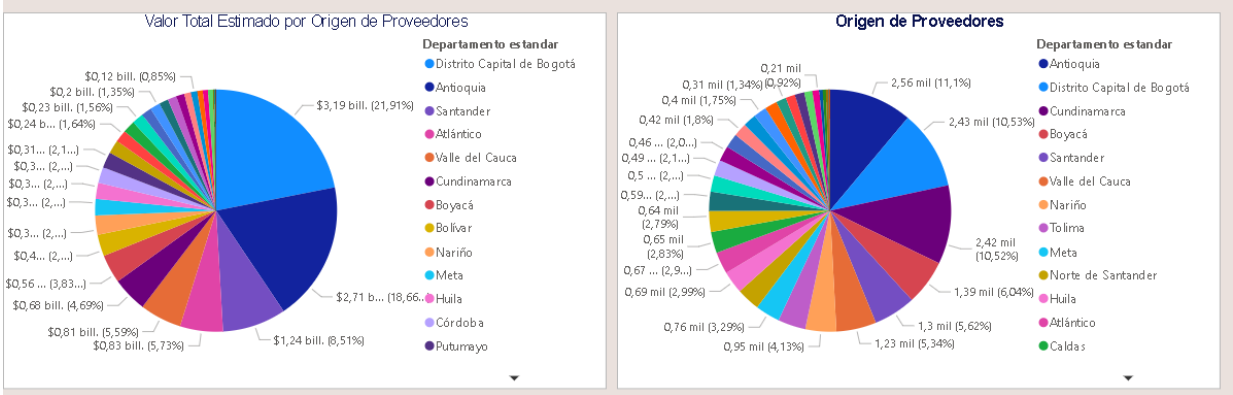
destinados a procesos contractuales. Esta tendencia se consolida en el año 2023, periodo en el cual se registra una participación aún más significativa, alcanzando un valor cercano a $3.632 billones, reflejando un mayor nivel de inversión pública y ejecución de proyectos por parte de las entidades estatales.

No obstante, para el año 2024 se presenta un leve decrecimiento en el volumen de contratación, situándose en aproximadamente $3.206 billones, lo cual evidencia nuevamente la fluctuación natural de la contratación pública dependiendo de los ciclos presupuestales y de planificación institucional. Posteriormente, en el año 2025, se evidencia un crecimiento considerable en el nivel de contratación, alcanzando aproximadamente $5.112 billones, lo que representa uno de los niveles más altos de participación dentro del periodo analizado.

Finalmente, para el año 2026, con corte a la fecha del análisis, se registra una participación aproximada de $1.581 billones, cifra que corresponde a la ejecución parcial del año y que, por lo tanto, puede presentar variaciones a medida que avance la vigencia fiscal y se adelanten nuevos procesos contractuales.

En términos generales, el comportamiento observado durante el periodo 2020–2026 evidencia que el sector presenta una dinámica variable pero activa, caracterizada por fluctuaciones en el volumen de contratación que responden a las condiciones presupuestales, los planes de inversión de las entidades públicas y las prioridades de desarrollo territorial. Este comportamiento confirma la existencia de un mercado con actividad constante, lo cual resulta relevante para la estructuración y viabilidad de futuros procesos contractuales dentro del sector analizado.

Gráfica 17. Proveedores



Fuente: Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente (2026)[43]

En conclusión, el análisis del origen geográfico de los proveedores permite evidenciar que el mercado asociado al sector analizado presenta una distribución territorial diversa, en la que participan empresas provenientes de diferentes departamentos del país. Si bien se observa una mayor concentración de proveedores en regiones con mayor desarrollo empresarial como Antioquia, Bogotá D.C. y Cundinamarca, las cuales concentran una proporción significativa del valor contratado, también se identifica la participación de empresas ubicadas en otros departamentos como Boyacá, Tolima, Meta, Norte de Santander, Cauca y Bolívar, entre otros, lo que evidencia una presencia amplia de actores en el mercado.

[43] Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta. Recuperado en: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

3.5. FORMA DE PAGO

De acuerdo con los procesos contractuales de objeto similar analizados en cuatro (4) entidades públicas diferentes, se evidenció que la forma de pago adoptada de manera reiterada corresponde a pagos parciales, condicionado al cumplimiento integral de las obligaciones contractuales y a la verificación por parte de la entidad contratante.

Esta modalidad resulta coherente con la naturaleza del objeto a contratar, toda vez que la adquisición de licencias de software y los servicios asociados de suministro, activación y configuración constituyen una prestación puntual y no sucesiva, cuyo cumplimiento puede ser verificado en un solo momento**.**

El análisis comparativo permite concluir que la adopción de pagos parciales posterior a la ejecución total del contrato garantiza el principio de economía, al simplificar los trámites administrativos, y el principio de responsabilidad, al asegurar que el desembolso de los recursos públicos se realice parcialmente una vez se constate el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales. Así mismo, esta modalidad mitiga riesgos asociados a pagos anticipados o únicos pagos que no se encuentren debidamente soportados. Sin embargo, al tener en cuenta la durabilidad del contrato y la necesidad de realizar mejoramiento, mantenimiento y dotación con precios unitarios fijos para la cancha deportiva centro poblado vereda Nazareth en la localidad de Sumapaz. se estipula la necesidad de realizar más de un pago al proveedor**.**

En concordancia con lo anterior, en el presente estudio previo se estableció la siguiente modalidad de pago:

La forma de pago será por el sistema de precios unitarios, por lo tanto, se aplicarán lo señalado a continuación:

No	% del valor total	Descripción del pago	Requisitos
1	90%	Actas Mensuales de recibo parcial de obra (90%)	Con pagos mensuales (Según actas de corte de avances de obras parciales). Estos valores dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados y el presupuesto disponible. Todos los pagos están sujetos a previa revisión, aprobación y autorización de la Supervisión.
2	10%	10%	Suscripción de acta de recibo final de obra a satisfacción dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, Suscripción del acta de liquidación del contrato de obra. Para este pago se deberá tener en cuenta la aprobación del informe final acorde con la lista de chequeo del FDRS

Nota 1: El FONDO pagará mensualmente al CONTRATISTA el valor de las obras ejecutadas, de acuerdo con el importe de las respectivas actas de obra, suscritas por el contratista y refrendadas por el supervisor del contrato, y, si a ello hubiere lugar, autorizadas por el funcionario correspondiente del FONDO.

Se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual por parte de la supervisión. Previa certificación del cumplimiento expedida por el supervisor y presentación del informe y de la factura de cobro correctamente elaborada, las actas de obra ejecutada deben presentarse de forma consolidada para el periodo.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 2: No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión designado por la Alcaldía Local, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes.

La reprogramación del Programa Anual de Caja –PAC se realiza trimestralmente y es obligación del contratista presentar la programación de pagos mensuales aprobados por la supervisión de acuerdo con el flujo de inversión del proyecto en concordancia con la programación de obra. La omisión de esta obligación no hace responsable a la entidad por los retrasos en los pagos al contratista.

Nota 3: En el caso de que el contratista sea un Consorcio o Unión Temporal, el personal a su cargo que se requiera para la ejecución del contrato debe estar afiliado al sistema de Seguridad Social a nombre de dicho consorcio o unión temporal.

Nota 4: Sin perjuicio de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el contratista que se constituya como Consorcio o Unión Temporal deberá facturar a su nombre y con su propio NIT. Para tal efecto, una vez adjudicado el proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, deberá remitir el NIT correspondiente y certificación de apertura de cuenta bancaria a nombre de la respectiva figura plural.

Nota 5: En todo caso el contratista será el único responsable de los pagos que deba realizar a terceros en desarrollo del contrato. Por consiguiente, no podrá supeditarse el pago que deba realizar el contratista a sus terceros y/o subcontratistas, al pago que deba efectuar el FONDO por concepto de servicios prestados a favor del contratista.

Nota 6: Nota 6: De conformidad con lo establecido en el artículo 368 del Decreto Único Sectorial 640 de 2025 “Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública”, en el Distrito Capital, el plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del supervisor y con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista. Igualmente, los contratistas deben adoptar la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de la recepción del bien o servicio.

Para efectos de los pagos respectivos, EL CONTRATISTA deberá radicar ante el FONDO, dentro de los CINCO (5) días calendario, siguientes al mes de ejecución de las obras los siguientes documentos, los cuales deberán encontrarse aprobados por la supervisión:

1. Oficio remisorio (deben estar relacionados todos los documentos entregados)
2. Informe de ejecución financiero - Balance detallado
3. La correspondiente acta parcial de obra general y detallada, con sus respectivas memorias por punto de trabajo y detallado por actividad, con su respectivo registro fotográfico.
4. Actas de corte con cantidades ejecutadas dentro del periodo por unidad estructural y acta de corte con cantidades consolidadas.
5. Acta de fijación de precios para ítems no previstos (incluyendo justificación y anexos), si en el periodo se realizó.
6. Memorias de cálculo de cantidades, deberán contener:

- Registro fotográfico de los elementos o materiales instalados.
- Esquema donde se ubiquen los elementos y materiales a cobrar.
- Fórmulas detalladas donde se conozca las cantidades de los elementos.
- Observaciones si es el caso que permitan esclarecer los datos relacionados.
- Deberán estar verificadas, avaladas y firmadas por el apoyo a la supervisión.

7. Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

8. Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el supervisor, de conformidad con lo señalado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural).

9. Certificación del Revisor Fiscal, cuando exista obligación, o del Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y la contribución pagada, de conformidad con la normativa vigente expedida por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás disposiciones aplicables.

10. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales.

11. Informe Mensual de todos los componentes (Administrativo, Financiero, Técnico, Ambiental, Social, SST, PMT y Calidad), de acuerdo con el contenido indicado por el supervisor.

12. Todos los demás documentos requeridos por el Fondo de Desarrollo Rural de SUMAPAZ en el momento de presentación de las cuentas, conforme al procedimiento para Adquisición de Bienes y Servicios, o los documentos que los modifiquen o sustituyan.

Cuando la Factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del CONTRATISTA; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

Las actas de obra deberán radicarse en el Fondo de Desarrollo Rural con el tiempo pertinente dentro de PAC programado con antelación, en caso de no entregar las cuentas dentro de la programación de pagos no serán responsabilidad de la supervisión el desembolso a el trámite de esta.

Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería Distrital, en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el CONTRATISTA señale, previos los descuentos de ley. En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El último pago queda sujeto a la firma del acta de entrega final a satisfacción y acta de liquidación suscrita por las partes. Adicionalmente, como requisito para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar las respectivas actas de corte de obra, debidamente recibidas a satisfacción por el supervisor.

Nota 7: INFORME FINAL: El contratista entregará a la Supervisión al terminar los trabajos un informe, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales
- Breve descripción de los trabajos
- Ejecución de los trabajos (periodo de ejecución, frentes de obra).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos (si aplica), ajustes de pagos, reclamaciones (si aplica)
- Descripción de los procedimientos utilizados.
- Hoja de vida de las intervenciones realizadas, es decir, se deberá evidenciar los cambios con el antes y después en las unidades.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diagnósticos y soluciones da-das a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.

Nota 8: LIQUIDACIÓN: El CONTRATISTA elaborará el acta de liquidación final del contrato, junto con los demás documentos requeridos por el Fondo, en los términos que indica la ley.

Para la liquidación del contrato, el CONTRATISTA participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en las correcciones que haya lugar y en la adecuación final de las zonas de las obras. Así como el establecimiento de las pólizas requeridas por parte del CONTRATISTA, para la terminación del Contrato.

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)
- Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
- Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
- Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Nota 9: De conformidad con el artículo 4º la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los parágrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: "Parágrafo 3o. (…) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (…)".

13. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

El estudio financiero se realiza con el propósito de determinar la solidez financiera del interesado que se presenta a un proceso de contratación pública y de igual forma, permite concluir si la propuesta CUMPLE o NO CUMPLE con los requisitos establecidos. Ahora bien, con el fin de exponer la metodología utilizada para verificar la capacidad financiera y organizacional, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz menciona que se realizará para la verificación de los requisitos habilitantes financieros y organizacionales sobre lo que se

encuentre en firme en el registro único de proponentes (RUP) de los oferentes que decidan concurrir al proceso de selección.

El FDRS evaluará los indicadores Financieros y Organizacionales de acuerdo con la vigencia fiscal del año inmediatamente anterior, es decir a corte 31 de diciembre de 2025 que se encuentre en el RUP vigente y en firme. En el marco del decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.

Para el presente proceso de selección, el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS) evaluará la capacidad financiera y la capacidad organizacional de los proponentes conforme a los indicadores establecidos en los Documentos Tipo para licitación de obra pública de infraestructura social expedidos por Colombia Compra Eficiente. La adopción de estos indicadores obedece a que constituyen criterios técnicos estandarizados y diseñados específicamente para este tipo de procesos contractuales, garantizando su aplicación objetiva, uniforme y acorde con el marco normativo vigente.

En este sentido, el FDRS considera razonable acoger los indicadores previstos en los Documentos Tipo, toda vez que permiten verificar que los potenciales oferentes cuentan con la solidez financiera, la liquidez, el nivel de endeudamiento y la capacidad organizacional necesarios para asumir las obligaciones derivadas del contrato y garantizar su adecuada ejecución. Asimismo, estos indicadores guardan una relación directa con la naturaleza, alcance, cuantía y complejidad del objeto contractual, contribuyendo a una adecuada administración de los riesgos asociados al proceso de contratación.

En consecuencia, la Entidad adopta los referidos indicadores por corresponder a parámetros previamente definidos por Colombia Compra Eficiente para procesos de infraestructura social, los cuales promueven la pluralidad de oferentes, la selección objetiva y la transparencia en la contratación pública, permitiendo evaluar la aptitud financiera y organizacional de los proponentes mediante criterios proporcionales y suficientes, sin imponer exigencias que restrinjan injustificadamente la participación.

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,1
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	33%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,02
	≥ 0,01

Rentabilidad del activo	

Fuente: Indicadores del pliego tipo

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	**≥1,2**
Índice de endeudamiento	≤ 0,70
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	33%
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Fuente: Indicadores del pliego tipo

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de selección abreviada de menor cuantía para obra pública para infraestructura social.

a. CAPITAL DE TRABAJO

El capital de trabajo es el conjunto de recursos financieros que una empresa tiene disponibles para cubrir sus necesidades operativas diarias, como el pago de sueldos, compra de materiales y otros gastos a corto plazo. En el contexto de la contratación pública de obra, un adecuado capital de trabajo asegura que la empresa pueda financiar y ejecutar las tareas del proyecto sin interrupciones, cumpliendo con los plazos establecidos y manteniendo la estabilidad financiera necesaria para la correcta ejecución del contrato.

En los procesos de Selección Abreviada de menor Cuantía, el capital de trabajo también es un indicador clave

de la solvencia de la empresa, lo cual es evaluado por los organismos contratantes para determinar si la empresa tiene la capacidad de afrontar los costos de la obra hasta su culminación. Además, un buen capital de trabajo permite mitigar riesgos, como imprevistos o aumentos de costos, y facilita la continuidad y el buen desarrollo del proyecto.

Para el presente Proceso de Contratación los Proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
CTd = Capital de Trabajo demandado para el Proceso que presenta propuesta
El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

CTd = PO × %
CTd = $178.483.402×33 % = $58.899.522,66
Donde:

- **CTd** = Capital de Trabajo demandado
- **PO** = Presupuesto oficial del proceso
- **% = 33%**

4.2. INDICADORES DE CAPACIDAD RESIDUAL

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

Los Proponentes acreditarán la capacidad residual o K de contratación conforme se describe a continuación. En todo caso, si con posterioridad al cierre del proceso cualquier interesado, durante el traslado del informe de evaluación, o la entidad, en uso de la potestad verificadora, advierte que se dejó de incluir, al cierre del proceso, por parte de un Proponente, alguna información contractual que afecte su capacidad residual, la Entidad rechazará la oferta.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones administrativas y/o judiciales a que haya lugar, en contra de la (s) persona (s) que haya (n) suscrito las certificaciones exigidas para el cálculo de la capacidad residual.

4.2.1. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)

Si el plazo estimado del Contrato es menor o igual a 12 meses, el cálculo de la CRPC deberá tener en cuenta el siguiente proceso:

$$CRPC = POE - Anticipo\ o\ pago\ anticipado$$

Donde:
CRPC = Capacidad residual del Proceso de Contratación
POE = Presupuesto oficial estimado

$CRPC = POE - 0$
CRPC = $178.483.402– 0 = $178.483.402

4.2.2. CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE (CRP)

La capacidad residual del Proponente se calculará de la siguiente manera:

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100}\right] - SCE$$

En donde:

CRP	=	Capacidad residual del Proponente
CO	=	Capacidad de Organización
E	=	Experiencia
CT	=	Capacidad Técnica
CF	=	Capacidad Financiera
SCE	=	Saldos de Contratos en Ejecución

La CRP del Proponente Plural es la suma de la capacidad residual de cada uno de sus miembros, sin tener en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes de la estructura plural; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto para tal fin en la Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública, de Colombia Compra Eficiente. En caso de ser negativa la capacidad residual de uno de los miembros, este valor se restará de la capacidad residual total del Proponente plural.
A cada uno de los factores se le asigna máximo el siguiente puntaje:

Factor	Puntaje máximo
Experiencia (E)	120
Capacidad financiera (CF)	40
Capacidad técnica (CT)	40
Total	200

Se recomienda el uso de la Aplicación para establecer la Capacidad Residual, de Colombia Compra Eficiente, disponible en la página web: https://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias/, así como el aplicativo para tal fin por Colombia Compra Eficiente.

La Capacidad de Organización (CO) no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.
El cálculo de cada uno de los factores procede como sigue:

A. Capacidad de organización (CO):

El factor (CO) corresponde a los Ingresos Operacionales del Proponente teniendo en cuenta lo siguiente:

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Cinco (5) años o más	Mayor ingreso operacional de los últimos 5 años

Años de información financiera	Capacidad de organización (CO)
Entre uno (1) y cinco (5) años	Mayor ingreso operacional de los años de existencia del Proponente.
Menos de un (1) año (*)	USD 125.000 (Liquidados a la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cada 2 años para efectos del umbral del beneficio de las Mipyme.)

Si los ingresos operacionales del Proponente con uno (1) o más años de información financiera es menor a USD125.000, el factor (CO) del Proponente es igual a USD125.000.

Para acreditar el factor (CO) el Proponente obligado a tener RUP **DEBE PRESENTAR** los siguientes documentos:

I. Estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador bajo cuya responsabilidad se han preparado y por el revisor fiscal o, en caso de no haberlo, por no estar obligado a tenerlo, por contador público independiente, acompañados de su dictamen u opinión de conformidad con el artículo 38 de la Ley 222 de 1995.
II. Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.

Los Proponentes personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deben presentar el estado de resultados integral consolidado (estado de resultados o pérdida o ganancias) del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, auditado, con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de acuerdo con la normativa vigente en el país de origen, en la moneda legal del país en el cual fue emitido, de conformidad con la legislación propia del país de origen.

Adicional a lo anterior, deben allegar la traducción al idioma castellano de la información financiera, observando lo siguiente: i) los valores deben ser expresados pesos colombianos, convertidos a la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de corte de los mismos, en los términos descritos en la sección 1.13 del presente Pliego de Condiciones; ii) presentados de acuerdo con las normas NIIF; y iii) debidamente firmados por el Contador Público Colombiano que los hubiere convertido.

Si alguno de estos requerimientos no aplica en el país del domicilio del Proponente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia deberán hacerlo constar bajo la gravedad de juramento. Así mismo se podrá acreditar este requisito por la firma auditora externa.

B. Experiencia (E):

El factor (E) del Proponente para propósitos de la capacidad residual es acreditado por medio de la relación entre: i) el valor total en pesos de los contratos relacionados con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP, o **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios; y ii) el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación.

La relación indica el número de veces que el Proponente ha ejecutado Contratos equivalentes a la cuantía del Proceso de Contratación objeto de la acreditación de la capacidad residual. Para Proponentes individuales se expresa así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{\text{Presupuesto total estimado (COP)}}$$

Para el caso de Proponentes Plurales, el factor (E) de un miembro se calcula así:

$$E = \frac{\text{Valor total de los contratos (COP)}}{(\text{Presupuesto total estimado} * \% \text{ de participación})}$$

El cálculo del factor (E) para efectos de la capacidad residual de un miembro de un Proponente Plural debe tener en cuenta su participación en el Proceso de Contratación objeto del cálculo de la capacidad residual. Si el Proponente no es plural no hay lugar a porcentaje.

El puntaje asignado al factor (E) será asignado con base en la siguiente tabla:

Mayor a	Menor o igual a	Puntaje
0	3	60
3	6	80
6	10	100
10	Mayores	120

Para acreditar el factor (E), el Proponente debe diligenciar el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** el cual contiene los Contratos inscritos en el segmento 72 y su valor total en pesos colombianos liquidados con el SMMLV. Así mismo, el presupuesto oficial estimado debe ser liquidado con el SMMLV para el año de publicación del Pliego de Condiciones definitivo del Proceso de Contratación.

Los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia adicionalmente deben aportar copia de los Contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados. La información de los Contratos soportados por las certificaciones de terceros que hubieren recibido los servicios de construcción de obras civiles debe contener como mínimo los Contratos relacionados por el Proponente en el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**. La información del ¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. el cual deberá ser presentada en pesos colombianos, salvo donde se registre el valor del Contrato en la moneda del país de origen. Cuando el valor de los Contratos esté expresado en monedas extranjeras deberá convertirse a pesos colombianos en los términos indicados en el Pliego de condiciones.

C. Capacidad financiera (CF):

El factor (CF) para propósitos de la capacidad residual se obtiene teniendo en cuenta el índice de liquidez del Proponente con base en la siguiente fórmula:

$$\text{Índice de liquidez} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

El puntaje para la liquidez se debe asignar con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual a	Menor o igual a	Puntaje
0	0,50	20
0,51	0,75	25
0,76	1,00	30

1,01	1,50	35
1,51	Mayores	40
Indeterminado		40

El índice de liquidez del Proponente se verifica con el RUP. Si el Proponente no tiene antigüedad suficiente para tener estados financieros auditados a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, deben tenerse en cuenta los estados financieros de corte trimestral o de apertura, suscritos por el representante legal y el auditor. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia, la información requerida para el factor (CF) exigido para el cálculo de la capacidad residual del Proponente está contemplada en el numeral de los requisitos de capacidad financiera del Pliego de Condiciones.

Cuando el Proponente tiene un pasivo corriente igual a cero (0) y por consiguiente su índice de liquidez sea indeterminado, la Entidad debe otorgar el mayor puntaje en el componente de capacidad financiera (CF).

D. Capacidad Técnica (CT):

El factor (CT) para propósitos de la capacidad residual se asigna teniendo en cuenta el número de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante una relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.

Para acreditar el factor (CT) el Proponente o integrante nacional y extranjero con o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **FORMATO 5 – CAPACIDAD RESIDUAL -ANEXO 2 Certificación de Capacidad Técnica .**

El puntaje del factor (CT) se asigna con base en la siguiente tabla:

Mayor o igual	Menor o igual	Puntaje
-	0	0
1	5	20
6	10	30
11	Mayores	40

E. Saldos contratos en ejecución (SCE):

El Proponente debe presentar el **FORMATO 5 – CAPACIDAD RESIDUAL - ANEXO 3 Saldo Contratos En Ejecución (SCE)** suscrito por su representante legal y su revisor fiscal si el Proponente está obligado a tenerlo, o por el contador o su auditor independiente el cual contenga la lista de los Contratos en ejecución tanto a nivel nacional como internacional indicando: i) el valor del Contrato; ii) el plazo del Contrato en meses; iii) la fecha de inicio de las obras del Contrato, día, mes, año; iv) si la obra la ejecuta un consorcio o unión temporal junto con el porcentaje de participación del integrante que presenta el certificado, y v) si el Contrato se encuentra suspendido, de ser así, la fecha de suspensión. En el certificado debe constar expresamente si el Proponente no tiene Contratos en ejecución.

Para acreditar el factor (SCE) el Proponente tendrá en cuenta lo siguiente:

I. El factor SCE es la suma de los montos por ejecutar de los Contratos vigentes durante los 12 meses siguientes. Si el número de días por ejecutar en un Contrato es superior a 12 meses, es decir 360 días, el factor (SCE) solo tendrá en cuenta la proporción lineal de 12 meses.
II. Los Contratos de obras civiles en ejecución son aquellos que a la fecha de presentación de la oferta obligan al Proponente con entidades estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles. Estas incluyen las obras civiles de los Contratos de concesión y los Contratos de obra suscritos con

concesionarios, así como, los Contratos suspendidos y aquellos que no tengan acta de inicio. No se entenderán como Contratos en ejecución los que se encuentren en liquidación.

III. Se tendrán en cuenta los Contratos de obras civiles en ejecución suscritos por el Proponente o por sociedades, consorcios o uniones temporales en los cuales el Proponente tenga participación.

IV. Si un Contrato se encuentra suspendido, el cálculo del (SCE) de dicho Contrato debe efectuarse asumiendo que lo que falta por ejecutar iniciara en la fecha de presentación de la oferta del Proceso de Contratación. Si el Contrato está suspendido el Proponente debe informar el saldo pendiente por ejecutar.

V. El cálculo del factor (SCE) debe hacerse linealmente calculando una ejecución diaria equivalente al valor del Contrato dividido por el plazo del Contrato expresado en días. Este resultado se multiplica por el número de días pendientes para cumplir el plazo del Contrato y si el Contrato es ejecutado por una estructura plural por la participación del Proponente en la respectiva estructura.

VI. Para los Proponentes o integrantes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia deben diligenciar el **FORMATO 5 – CAPACIDAD RESIDUAL - ANEXO 3 Saldo Contratos En Ejecución (SCE)**. firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica y el contador público colombiano que los hubiere convertido a pesos colombianos usando para ello el Pliego de Condiciones.

5. ANÁLISIS DEL MERCADO

El presupuesto oficial se estima en la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE. ($178.483.402) de la vigencia fiscal 2026, incluido IVA y retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y demás descuentos de Ley a que haya lugar c**on cargo al Programa 24.*" REVITALIZACIÓN Y RENOVACIÓN RURAL CON INCLUSIÓN" meta "INTERVENIR 1 PARQUES DE LA RED DE PROXIMIDAD CON ACCIONES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN",* con imputación Presupuestal: O2301174599202423580100O, amparado con el CDP que para los efectos expedirá el profesional responsable del área de presupuestos del FDRS.

Para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección, se adelantó un modelo de análisis de costos con base en los precios de referencia del IDRD, ICCU, IDU y en los análisis de precios unitarios realizados por el Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz (FDRS). Es preciso señalar que los precios de referencia del IDRD, corresponden a precios base del año 2023, por lo cual fueron objeto de indexación y actualización a la vigencia 2026 con el fin de unificarlos con los precios de referencia del IDU, ICCU. El detalle de cada uno de los ítems por entidad se encuentra en las hojas del estudio de mercado denominadas con la sigla de la entidad y el número del ítem.

Así mismo, para los ítems denominados FDRS en la columna D (entidad), es preciso aclarar que los mismos, son producto de tomar, tanto precios de referencia IDU de diferentes insumos del catálogo, así como servicios que se requieren complementar en el ítem, unificando su valor, e igualmente realizando la indexación a precios 2026. Con lo anterior, el ítem denominado FDRS también tiene como base en su mayoría los precios IDU, sin embargo, algunos otros se tomaron de otros precios de referencia en plataformas, por lo que el valor total corresponde a la sumatoria de varios bienes y servicios. El detalle de cada uno de los ítems construidos por el FDRS se encuentra en las hojas del estudio de mercado denominadas con la sigla de la Alcaldía y el número del ítem.

Lo anterior con el propósito de establecer un presupuesto oficial acorde con las condiciones actuales del mercado y garantizar la coherencia entre las diferentes fuentes de precios utilizadas.

Para la indexación de valores de los precios de referencia IDRD y FDRS[44] se utilizó la metodología recomendada por el Banco de la República de Colombia, la cual se fundamenta en el uso de índices oficiales de precios de la economía, particularmente el Índice de Precios al Consumidor (IPC), como mecanismo de ajuste inflacionario[45], con el fin de establecer dichos valores a valor presente. Esta se presenta a continuación:

1. El valor de un peso del periodo *t-j* expresado en pesos del periodo *t*, $VAP_{t-j,\,t}$:

$$VAP_{t-j,t} = IPC_t \,/\, IPC_{t-j}$$

Donde:

t = Mes de referencia del cálculo

$t-j$ = Periodo para el cuál se desea calcular el valor de un peso

IPC_t = Índice de Precios al Consumidor del mes t

IPC_{t-j} = Índice de Precios al Consumidor del mes $t-j$

Debe tener en cuenta que los índice IPC_t e IPC_{t-j} estar expresados en la misma base.

El anterior procedimiento permite actualizar los valores 2023 a precio real del 2026, por lo tanto se usó el índice de precios al consumidor (IPC), el cual es calculado, publicado y certificado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística- DANE conforme a lo establecido en el literal j) del artículo 2 del Decreto 3167 de 1968 según el cual corresponde al DANE "*Establecer índices de precios a nivel del productor, del distribuidor y del consumidor (….)*", y el y el literal i) del numeral 1 del artículo 2 del Decreto 262 de 2004 según el cual el DANE debe "*certificar la información estadística, siempre que se refiera a resultados generados, validados y aprobados por el Departamento*" .

Actualmente el DANE publica el IPC base diciembre de 2025=100, cuyos valores puede consultar en el siguiente vínculo https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica Sistema de consulta base 2025 o solicitar certificación del IPC y sus variaciones en el siguiente vínculo https://apps.dane.gov.co/crt/certificacion/#/

En aplicación de esta metodología, se realizó la actualización de los valores históricos año a año hasta el mes de febrero de 2026, obteniendo como resultado un factor de indexación de 1,047868 para el año 2026. Así, el procedimiento utilizado se puede evidenciar a continuación:

INDEXACIÓN DE PRECIOS – METODOLOGÍA BANCO DE LA REPÚBLICA FACTORES DE INDEXACIÓN

PERIODO	**FACTOR IPC**
2023 – 2024	1,066006
2024 – 2025	1,045080
2025 – 2026	1,047868

VALORES DEL IPC UTILIZADOS

[44]Se pueden identificar en la hoja denominada presupuesto, los cuales en la columna "D" se indica si son precios IDRD o FDRS

[45] Banco de la República de Colombia; La palabra indexación hace referencia al método por el cual se vincula el cambio de una variable a la evolución de algún índice. En el caso de los precios, es común que algunos se incrementen teniendo en cuenta la inflación pasada o el ajuste del salario mínimo, debido a que existen regulaciones que así lo establecen (por ejemplo, en el caso de los arriendos —Ley 820 de 2003, artículo 20—).

AÑO / MES	IPC
Marzo 2023	132,26
Febrero 2024	140,99
Marzo 2024	141,97
Febrero 2025	148,37
Marzo 2025	149,16
Febrero 2026	156,30

PROCESO DE INDEXACIÓN DEL PRECIO

ETAPA	VALOR BASE ($)	FACTOR APLICADO	VALOR INDEXADO ($)
Precio referencia 2023	7.361,53	-	7.361,53
Actualización a 2024	7.361,53	1,066006	7.847,44
Actualización a 2025	7.847,44	1,045080	8.201,20
Actualización a 2026	8.201,20	1,047868	8.593,78

RESULTADO FINAL

CONCEPTO	VALOR ($)
Precio actualizado 2026	8.593,78

Lo anterior, permitió realizar la indexación de los ítems número 1,5,6,8,11,13,14,17,18,23,24, en donde se actualizó a valor 2026. Este resultado refleja el ajuste correspondiente a la variación acumulada del IPC en el periodo analizado, garantizando que los valores utilizados en el presente estudio de mercado se encuentren expresados en términos reales y acordes con las condiciones económicas actuales. En consecuencia, la aplicación de esta metodología asegura la consistencia técnica, la trazabilidad y la transparencia en la estimación del presupuesto oficial, alineándose con las buenas prácticas en la estructuración de procesos contractuales y con los principios de planeación y selección objetiva

Este procedimiento evidencia una tendencia de crecimiento progresivo y controlado de los precios, acorde con el comportamiento del IPC en los periodos analizados. Asimismo, garantiza que los valores utilizados en la estructuración del presupuesto se encuentren ajustados a las condiciones económicas actuales, evitando distorsiones derivadas del uso de precios históricos.

Así mismo, los ítems 2, 7, 12, 19, 20, 25, 26 y 28, en su mayoría se tomaron precios IDU, los cuales se indexaron del 2023 al 2026, sin embargo, dicha indexación se realizó de manera individual en las hojas de cálculo denominadas FDRS con los números correspondientes a cada ítem, así como otros elementos cotizados en plataformas, los cuales no requirieron indexación, lo anterior, teniendo en cuenta que estos ítems corresponden a la unificación de diferentes bienes y servicios que se requieren para el desarrollo del mismo, es decir, no corresponde a un solo ítem del catálogo IDU, sino a la sumatoria de varios. De esta manera, el valor total que se refleja en el presupuesto ya incluye la indexación individual realizada a cada uno.

Respecto a los ítems número 3,4,9,10,15,16,21,22, 27 y 29 se tomaron precio IDU Y ICCU vigencia 2026, por lo cual no requirió la indexación de valore, debido a que en el catálogo de precios se encuentran a base 2026.

Una vez consolidados los valores se determina que los costos directos ascienden a $127.967.107 correspondiente a la sumatoria de todas las actividades requeridas para la ejecución del proyecto. A este valor se le adicionan los costos indirectos (AIU), que incluyen administración, imprevistos y utilidad, los cuales representan un 37,27600% del costo directo, distribuidos de la siguiente manera: administración (32,77600%), imprevistos (0,50%) y utilidad (4,00%). Estos componentes son fundamentales, ya que cubren los gastos operativos del contratista, los riesgos asociados a la ejecución y el margen de ganancia esperado.

Al incorporar estos costos indirectos, el valor del proyecto asciende a $175.668.126 cifra que posteriormente se complementa con los costos asociados a la gestión ambiental (1%), gestión social y seguridad y salud en el trabajo (1,2%), así como sus respectivos componentes de AIU. Estos costos adicionales garantizan el cumplimiento de las obligaciones normativas y sociales del proyecto, elevando el valor total a $178.483.402,00.

Finalmente, la metodología empleada garantiza la transparencia, trazabilidad y consistencia técnica del presupuesto, asegurando que los recursos públicos sean estimados de manera adecuada. Asimismo, brinda a los posibles oferentes una base clara para la estructuración de sus propuestas, quienes deberán analizar detalladamente los APU y, en caso de presentar ajustes, deberán sustentarlos con información verificable del mercado.

En conclusión, el presupuesto oficial determinado para el presente proceso contractual se considera adecuado, suficiente y acorde con las condiciones actuales del mercado, cumpliendo con los principios de planeación, economía y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos. En este sentido, la integración de los resultados de la tabla con el análisis previo permite concluir que:

1. La metodología de indexación aplicada es técnicamente sólida, verificable y alineada con estándares nacionales.
2. El uso del IPC como factor de actualización garantiza la representatividad de la variación real de los precios en la economía.
3. El valor final obtenido ($8.593,78) constituye un referente actualizado y confiable para la estructuración del presupuesto oficial.
4. El proceso asegura coherencia entre la información histórica y las condiciones actuales del mercado, fortaleciendo el principio de planeación.

En consecuencia, la aplicación de esta metodología, junto con el análisis comparativo de procesos similares, permite consolidar un estudio de mercado robusto, técnicamente sustentado y acorde con las dinámicas económicas vigentes, sirviendo como base objetiva para la definición del presupuesto del presente proceso contractual.

Una vez obtenido el anterior resultado se procedió a realizar la operación matemática de acuerdo con las necesidades del proyecto en mención para el FDRS. Toda la información se encuentra discriminada en el archivo adjunto denominado (Excel- Estudio de Mercado-PRESUPUESTO).

Es de resaltar que, en el Excel Estudio de Mercado, se encuentra la composición y discriminación por carpetas así:

- **Carpeta AIU:** Donde se discrimina la Administración, Imprevistos y la Utilidad
- **Carpeta PRESUPUESTO:** Donde se discriminan las actividades, las cantidades y los valores.
- **Carpeta PAAG:** Soporte del índice de precios al consumidor -Fuente DANE 2026 febrero.
- **Carpetas 2.FDR1 a la 28FDRS7:** En estas carpetas se encuentra los cálculos de los valores de los años anteriores por unidad el cual se indexaron de acuerdo con la metodología ya indicada para los ítems que aparecen en la columna "D" de la carpeta de PRESUPUESTO. Es de precisar que dentro de estas también se encuentran los soportes de precios consultados en las plataformas como

HOMECENTER, EASY, SOELCO, BERVAR FERRETERIA entre otras y que sirven de precios referencia.

- **Carpetas MC1 a la MC29:** En esta se encuentran los cálculos de los precios IDU, ICCU y IDRD que se tomaron para realizar como complemento el cálculo del presente presupuesto, en la columna M de la carpeta PRESUPUESTO.

Teniendo en cuenta el anterior análisis, el FDRS determina que el presupuesto para la vigencia 2026 asciende a la suma de **CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS M/CTE** (**$178.483.402).** Este se detalla en el documento denominado Estudio de Mercado y Presupuesto Oficial.

5.1. ANALISIS DE IMPUESTOS

En el marco del presente estudio de sector para el proceso contractual de obra, cuyo objeto corresponde al mejoramiento, mantenimiento y dotación de la cancha deportiva ubicada en la vereda Nazareth de la localidad de Sumapaz, se hace necesario analizar los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, con el fin de garantizar que el presupuesto oficial contemple de manera integral todas las obligaciones tributarias a las que haya lugar conforme a la normatividad vigente en Colombia.

En primer lugar, respecto al Impuesto sobre las Ventas (IVA), es importante señalar que su aplicación depende de la naturaleza de las actividades a ejecutar. En contratos de obra pública, algunas actividades relacionadas con construcción y mantenimiento de infraestructura pueden tener tratamiento especial; sin embargo, en el presente caso, al incluir suministro e instalación de materiales, equipos y elementos (como luminarias, estructuras metálicas y componentes prefabricados), se configura la causación del IVA sobre dichos bienes. Por lo tanto, el presupuesto oficial incorpora este impuesto dentro de los valores unitarios y totales, asegurando que el contratista contemple este costo dentro de su oferta económica.

En segundo lugar, se debe considerar la retención en la fuente, la cual constituye un mecanismo de recaudo anticipado del impuesto sobre la renta. Durante la ejecución del contrato, la entidad contratante practicará las retenciones correspondientes sobre los pagos realizados al contratista, de acuerdo con las tarifas establecidas por la normativa tributaria vigente y la naturaleza jurídica del mismo. Aunque estas retenciones no afectan el valor total del contrato, sí inciden en el flujo de caja del contratista, por lo que deben ser tenidas en cuenta en la estructuración financiera de la propuesta.

De igual manera, aplica el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), el cual grava las actividades de servicios y obra ejecutadas dentro de la jurisdicción de Bogotá D.C. El contratista deberá asumir este impuesto conforme a la actividad económica registrada en su RUT, y adicionalmente estará sujeto a la práctica de retención de ICA (ReteICA) por parte de la entidad contratante. Este costo se encuentra implícito dentro de los costos indirectos del proyecto, particularmente en el componente de administración del AIU.

Por otra parte, el contratista deberá cumplir con las obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social integral y los aportes parafiscales, incluyendo salud, pensión, riesgos laborales, así como aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando haya lugar. Estos costos hacen parte de la estructura de los análisis de precios unitarios (APU), especialmente en el componente de mano de obra, y son indispensables para garantizar la legalidad en la ejecución del contrato.

Finalmente, se deben considerar otros costos asociados al cumplimiento de obligaciones fiscales y financieras, tales como el gravamen a los movimientos financieros (4x1000), costos derivados de la expedición de pólizas y garantías contractuales, así como posibles gastos de legalización. Si bien algunos de estos no corresponden estrictamente a impuestos, sí representan erogaciones obligatorias que impactan el costo total del proyecto.

En conclusión, el presupuesto oficial del presente proceso ha sido estructurado contemplando la totalidad de los impuestos, tasas, contribuciones y demás cargas legales aplicables, con el fin de reflejar de manera adecuada el costo real de ejecución del contrato. No obstante, corresponde a cada oferente analizar su situación tributaria particular e incluir dentro de su propuesta todos los costos asociados, garantizando así la viabilidad económica de la misma y el cumplimiento de las obligaciones legales durante la ejecución contractual.

6. ANÁLISIS DE RIESGO

En cumplimiento del principio de planeación consagrado en la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente para la identificación y administración de riesgos previsibles en la contratación estatal, se realizó el análisis, tipificación, estimación y asignación de los riesgos asociados al presente proceso contractual, con el propósito de anticipar los eventos que puedan afectar la ejecución del contrato y establecer estrategias que permitan reducir su probabilidad de ocurrencia y mitigar sus efectos sobre el cumplimiento del objeto contractual. En este contexto, la matriz de riesgos entiende el riesgo como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que pueden generar variaciones en los costos, los plazos o los resultados esperados del contrato, definiendo igualmente la asignación de responsabilidades entre la entidad y el contratista.

La matriz de riesgos del proceso que tiene por objeto REALIZAR EL RECONOCIMIENTO TÉCNICO Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN CON PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LA CANCHA DEPORTIVA CENTRO POBLADO VEREDA NAZARETH EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ*,* contempla un total de 25 riesgos, identificados, valorados y asignados de acuerdo con las diferentes etapas del proceso contractual. En términos generales, se observa una concentración significativa de los riesgos en la etapa de ejecución, en la cual se encuentran los riesgos 8 al 25, correspondientes a 18 de los 25 riesgos identificados, equivalentes al 72 % del total. Esta distribución resulta coherente con la naturaleza de un contrato de obra pública, debido a que durante la ejecución se presenta la mayor exposición a factores técnicos, económicos, financieros, ambientales, sociales, climáticos, sanitarios, administrativos y operacionales que pueden incidir directamente sobre el plazo, el costo, la calidad y el cumplimiento del objeto contractual.

Desde la valoración inicial, la matriz evidencia una exposición importante, toda vez que se identifican 6 riesgos en categoría EXTREMO, 14 en categoría ALTO, 4 en categoría MEDIO y 1 en categoría BAJO. En consecuencia, 20 de los 25 riesgos inicialmente identificados se encuentran en niveles ALTO o EXTREMO, situación que demuestra que el proceso, particularmente durante su ejecución, requiere mecanismos permanentes de prevención, control, seguimiento y respuesta. Sin embargo, una vez aplicados los tratamientos y controles previstos, la matriz establece que 22 riesgos quedan en categoría BAJO y 3 permanecen en categoría MEDIO, lo cual evidencia una reducción significativa de la exposición residual y demuestra que los controles planteados tienen capacidad para mitigar de manera importante los riesgos identificados.

En la etapa de planeación, correspondiente a los riesgos 1, 2 y 3, los riesgos se concentran en tres aspectos fundamentales: la adecuada estructuración económica del proceso, la gestión oportuna de permisos y autorizaciones y la calidad y suficiencia de los estudios y diseños. El primer riesgo está relacionado con la presentación de cotizaciones por parte de los proveedores que pueden ubicarse por encima o por debajo del comportamiento promedio del mercado, generando una eventual estimación errónea del presupuesto oficial. Este riesgo es valorado inicialmente como ALTO y asignado al FDRS, por lo que resulta fundamental que la estructuración presupuestal no dependa exclusivamente de cotizaciones individuales, sino que sea contrastada con precios históricos, referencias de otras entidades, comportamiento del mercado y demás fuentes disponibles. De esta manera se disminuye la posibilidad de estructurar un presupuesto insuficiente o alejado de las condiciones reales del mercado.

A su vez, el segundo riesgo de esta etapa, inicialmente valorado como EXTREMO, corresponde a la ausencia o demora en la obtención de licencias, autorizaciones, permisos, servicios públicos y demás trámites requeridos

para el desarrollo del proyecto. Su materialización puede retrasar el inicio del proceso, generar suspensión de las actividades e incluso ocasionar sanciones. Por ello, el tratamiento previsto se orienta a identificar desde la planeación todos los trámites requeridos y gestionarlos con la debida anticipación. Este control permite reducir el riesgo hasta una categoría MEDIO. Finalmente, el tercer riesgo de planeación, inicialmente ALTO, se relaciona con la existencia de estudios de suelos, factibilidad, viabilidad, estudios o diseños incompletos, errados o inexistentes. Se trata de un riesgo de alta relevancia, puesto que una deficiencia en esta fase puede trasladarse a la ejecución mediante reprocesos técnicos, modificaciones, retrasos y sobrecostos. La revisión de la completitud de los requerimientos técnicos y de los documentos necesarios antes de iniciar el proceso permite reducir su valoración residual a BAJO.

En consecuencia, la planeación constituye una etapa fundamental para la gestión preventiva de los riesgos, puesto que las decisiones adoptadas en esta fase condicionan el comportamiento posterior del contrato. Si bien los controles establecidos resultan pertinentes, es importante que la gestión de estos riesgos no se considere terminada con la elaboración de los documentos precontractuales, sino que exista trazabilidad sobre los permisos, estudios, diseños, presupuesto y demás condiciones técnicas hasta el inicio efectivo de la obra.

En la etapa de selección, correspondiente a los riesgos 4 y 5, la matriz concentra su atención en la pluralidad de oferentes, la transparencia y las condiciones de competencia del proceso. El riesgo 4, inicialmente clasificado como EXTREMO, corresponde a la posibilidad de que no se presenten oferentes o que las propuestas presentadas contengan errores que conduzcan a la declaratoria desierta del proceso y, por consiguiente, retrasen la satisfacción de la necesidad de la entidad. Frente a este riesgo, se plantea como mecanismo de prevención una adecuada estructuración del estudio de sector, la identificación de potenciales oferentes, la formulación de requisitos técnicos y financieros acordes con las condiciones del mercado y una adecuada publicidad del proceso. Este aspecto resulta especialmente relevante, dado que la definición de requisitos proporcionales y técnicamente justificados contribuye a garantizar una participación efectiva del mercado. El riesgo 5, por su parte, corresponde a posibles maniobras colusorias entre proponentes. Aunque presenta una valoración inicial BAJA, su impacto potencial es significativo, pues podría afectar la transparencia y legitimidad del proceso y dar lugar a investigaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o penales. Por ello, el tratamiento se fundamenta en una evaluación objetiva de las propuestas y en el traslado a las autoridades competentes cuando se identifiquen comportamientos que puedan constituir prácticas restrictivas de la competencia.

De esta manera, los riesgos de selección evidencian la necesidad de que la estructuración técnica, jurídica y financiera guarde correspondencia con las condiciones reales del mercado, evitando requisitos o condiciones que puedan limitar injustificadamente la participación. La adecuada publicidad, transparencia y evaluación objetiva constituyen elementos esenciales para reducir la posibilidad de que estos riesgos afecten el proceso.

En la etapa de contratación, correspondiente a los riesgos 6 y 7, los riesgos se relacionan principalmente con la formalización del vínculo contractual y el cumplimiento de los requisitos necesarios para dar inicio a la ejecución. El riesgo 6, inicialmente MEDIO, está asociado a la no presentación o presentación extemporánea de las garantías requeridas para iniciar, modificar o liquidar el contrato, situación que puede generar retrasos en la ejecución o en los trámites contractuales. El riesgo 7, inicialmente ALTO, corresponde a la no suscripción del contrato por parte del adjudicatario. Frente a estos eventos, la matriz establece mecanismos como la fijación de términos para el cumplimiento de las obligaciones, comunicación al adjudicatario, exigencia de garantías y posibilidad de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta. Después de la aplicación de los controles, el riesgo 7 se reduce a categoría BAJO.

En este sentido, los riesgos de contratación son fundamentalmente administrativos y jurídicos y se encuentran asociados al cumplimiento de las condiciones necesarias para perfeccionar y poner en ejecución el contrato. Los mecanismos establecidos permiten vincular el cumplimiento de dichas obligaciones con instrumentos de garantía y seguimiento institucional, reduciendo la posibilidad de que una situación administrativa impida el inicio oportuno de las actividades.

Ahora bien, la etapa de ejecución concentra la mayor cantidad de riesgos de la matriz, con 18 riesgos, equivalentes al 72 % del total. Esta concentración resulta razonable debido a que es durante esta fase cuando se materializan las actividades propias del objeto contractual y, por tanto, existe una mayor exposición a eventos que pueden afectar directamente el desarrollo de la obra. Dentro de este grupo se encuentran riesgos técnicos y operacionales relacionados con deficiencias constructivas, calidad de materiales, inconsistencias en el personal, presentación de documentos y productos, subcontratación, hurto o daños de maquinaria, obligaciones frente a proveedores y trabajadores, accidentes laborales, fuerza mayor y gestión de autorizaciones relacionadas con predios, redes y servicios públicos.

Los riesgos técnicos y operacionales evidencian que el cumplimiento del objeto contractual depende de manera significativa de la capacidad técnica, administrativa y operativa del contratista, pero también del adecuado ejercicio de la supervisión y/o interventoría. La matriz plantea como mecanismos de control la verificación de materiales, revisión de procesos constructivos, seguimiento de documentos y productos, visitas de obra, control del personal, verificación de obligaciones y aplicación de garantías. Por ejemplo, el riesgo relacionado con deficiencias en la ejecución puede disminuir de ALTO a BAJO mediante el seguimiento permanente, el control de calidad y la verificación de los procesos constructivos. De igual manera, el riesgo relacionado con errores en documentos o productos para el trámite de pagos se reduce mediante la definición previa de requisitos, la adecuada gestión documental y la revisión de los soportes por parte de la supervisión o interventoría.

En materia de seguridad y salud en el trabajo, la matriz contempla expresamente el riesgo asociado a accidentes, enfermedades o muerte de trabajadores durante la ejecución. Este riesgo inicialmente presenta una valoración ALTA y puede afectar tanto el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad como el desarrollo oportuno de las actividades. El tratamiento previsto comprende la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, capacitación del personal, utilización de elementos de protección personal, contratación de personal competente y constitución de las garantías correspondientes. Con estos controles, el riesgo residual se reduce a BAJO. En consecuencia, la gestión de SST debe mantenerse como una actividad permanente durante toda la ejecución y no limitarse al cumplimiento documental previo al inicio de la obra.

En cuanto a los riesgos económicos y financieros, la matriz identifica situaciones relacionadas con la variación de precios de insumos y elementos, desabastecimiento, insuficiencia de capital de trabajo, obligaciones frente a terceros y eventuales decisiones judiciales o administrativas que puedan afectar la disponibilidad de recursos del contratista. El riesgo asociado a la variación de precios y desabastecimiento se encuentra inicialmente en categoría ALTO, debido a que puede incrementar los costos asociados a la ejecución. Como tratamiento se plantea una adecuada estructuración de costos, la posibilidad de establecer fórmulas de reajuste cuando corresponda y el seguimiento de los precios unitarios. El riesgo de insuficiencia de capital de trabajo también se encuentra inicialmente en nivel ALTO y puede generar retrasos, paralización de las obras o incumplimiento de las condiciones de personal, por lo que se establece seguimiento a la ejecución y verificación de las condiciones contractuales.

Estos riesgos financieros requieren especial atención debido a que pueden generar un efecto encadenado sobre la ejecución contractual: insuficiencia de liquidez, retraso en pagos, disminución de la disponibilidad de personal o materiales, disminución del rendimiento, retraso de actividades y eventual incumplimiento contractual. Por esta razón, el seguimiento financiero debe mantenerse articulado con el seguimiento técnico y administrativo, permitiendo identificar oportunamente desviaciones que puedan afectar el cumplimiento del cronograma.

La matriz también contempla riesgos ambientales, naturales y sanitarios, que adquieren particular importancia en contratos de obra. El riesgo climático, inicialmente ALTO, se relaciona con las demoras que pueden generarse por condiciones meteorológicas adversas. El tratamiento establece que el contratista debe contemplar los efectos del clima dentro de su programación y disponer de los recursos humanos y técnicos necesarios para superar los atrasos, mientras que la supervisión/interventoría debe verificar y documentar los fenómenos climáticos mediante comités e informes. Después del tratamiento, este riesgo permanece en categoría MEDIO. Esta situación resulta razonable, dado que las condiciones climáticas constituyen factores externos que no

pueden ser controlados directamente por las partes, por lo que el objetivo de la gestión consiste principalmente en prevenir, mitigar y establecer mecanismos de contingencia.

En materia ambiental, el riesgo relacionado con daños ambientales derivados de prácticas inadecuadas durante la ejecución se encuentra inicialmente en categoría EXTREMO, debido a que su materialización puede generar retrasos, multas, sanciones por manejo inadecuado de residuos e incluso la terminación anticipada del contrato. La matriz contempla como controles el cumplimiento de la normativa ambiental, las fichas de contratación sostenible, la adecuada ejecución de los procesos constructivos y el seguimiento mediante visitas e informes de supervisión e interventoría. Por su parte, el riesgo sanitario relacionado con eventos epidemiológicos, pandémicos o biológicos presenta inicialmente una valoración MEDIA y se reduce a BAJO mediante capacitación, protocolos sanitarios, bioseguridad, utilización de elementos de protección personal y seguimiento permanente.

En relación con los riesgos regulatorios y sociales, la matriz contempla, por una parte, la posibilidad de que se expidan nuevas normas que impongan tributos, impuestos, tasas o cargas parafiscales que puedan generar desequilibrio económico del contrato. Este riesgo inicialmente se encuentra en categoría MEDIA y se reduce a BAJO mediante el seguimiento de los cambios normativos y la adopción de las medidas contractuales que correspondan.

Por otra parte, se identifica un riesgo asociado a cambios en las condiciones del proyecto socializadas a los interesados que puedan generar oposición de la comunidad y, consecuentemente, parálisis de la obra. Este riesgo presenta inicialmente una valoración ALTA y se reduce a BAJO mediante estrategias de apropiación del proyecto, participación comunitaria, talleres, encuestas y establecimiento de canales de comunicación. No obstante, se considera conveniente revisar su clasificación dentro de la matriz, debido a que se encuentra tipificado como "riesgo regulatorio", mientras que el evento descrito corresponde principalmente a un riesgo social o comunitario. La identificación del riesgo es pertinente; sin embargo, existe una posible falta de correspondencia entre la tipificación y la naturaleza del evento, por lo que sería recomendable verificar su clasificación de acuerdo con la metodología empleada por la entidad.

Finalmente, la matriz contempla el riesgo asociado a fuerza mayor, actos de la naturaleza, vandalismo, terrorismo y pérdida o daño parcial o total de la obra. Este riesgo inicialmente se encuentra en categoría ALTO y es asignado al contratista y al FDRS, estableciendo como medidas de tratamiento la contratación de pólizas de todo riesgo construcción, disponibilidad de equipos y personal adecuados y la revisión de los daños que eventualmente se presenten. Después del tratamiento, el riesgo se reduce a BAJO. Este tipo de riesgo resulta especialmente relevante debido a que puede superar la capacidad ordinaria de prevención del contratista, por lo cual los mecanismos de aseguramiento y la existencia de procedimientos claros de respuesta adquieren especial importancia.

En términos generales, la matriz presenta una estructura amplia, en la medida en que incorpora riesgos económicos, financieros, técnicos, operacionales, ambientales, naturales, sanitarios, regulatorios y sociales, y además establece para cada uno responsables, tratamientos, valoración inicial y residual, afectación sobre la ejecución, mecanismos de monitoreo y oportunidad para implementar los controles. Esta estructura permite que la matriz trascienda su función como documento precontractual y pueda convertirse en una herramienta efectiva de seguimiento durante el desarrollo del contrato.

No obstante, teniendo en cuenta que la mayor concentración de riesgos se encuentra en la ejecución, resulta necesario que la supervisión y/o interventoría cuente con un esquema de seguimiento robusto y permanente. Para los riesgos inicialmente clasificados como ALTOS o EXTREMOS, sería conveniente complementar los controles generales de seguimiento, informes y garantías con indicadores verificables y mecanismos de alerta temprana, tales como porcentaje de avance físico frente al avance financiero, desviaciones del cronograma, cumplimiento de hitos contractuales, aprobación de materiales, incidentes de SST, avance en la gestión de permisos y autorizaciones y comportamiento de los precios de insumos. Esto permitiría detectar

oportunamente desviaciones antes de que se produzca la materialización del riesgo.

En conclusión, la matriz de riesgos contempla 25 riesgos que abarcan las principales etapas del proceso contractual, desde la planeación, selección y contratación hasta la ejecución de las obras. Se evidencia una concentración significativa en la etapa de ejecución, con 18 riesgos, equivalentes al 72 % del total, lo cual resulta consistente con la naturaleza de un contrato de obra pública, en el que la mayor exposición se presenta durante el desarrollo material de las actividades. La valoración inicial evidencia una exposición importante, representada en 20 riesgos clasificados como ALTOS o EXTREMOS; sin embargo, los tratamientos definidos permiten reducir considerablemente la exposición residual, llevando 22 riesgos a categoría BAJO y 3 a categoría MEDIO. Esto permite establecer que existe una identificación amplia de los riesgos previsibles y que, en términos generales, los mecanismos de tratamiento resultan adecuados para disminuir su probabilidad o impacto.

Por lo anterior, se considera que la matriz proporciona una base adecuada para la gestión integral de los riesgos del proceso, siempre que los controles previstos sean implementados de manera permanente, verificable y documentada durante la ejecución contractual. La atención deberá concentrarse especialmente en los riesgos técnicos, económicos, financieros, ambientales, climáticos, de seguridad y aquellos que puedan generar retrasos, sobrecostos o suspensión de las obras. De igual manera, se recomienda fortalecer los mecanismos de alerta temprana y seguimiento de los riesgos críticos, así como revisar la consistencia de la clasificación del riesgo relacionado con la oposición de la comunidad, con el propósito de garantizar que exista correspondencia entre la naturaleza del evento, su tipificación y el tratamiento establecido. De esta manera, la matriz no solo permitirá responder ante la materialización de los riesgos, sino que se constituirá en una herramienta preventiva para anticipar situaciones que puedan afectar el plazo, costo, calidad, continuidad y cumplimiento del objeto contractual.

6.1. OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS PARA ANALIZAR

A. **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO**: Se exige para este tipo de procesos de contratación, las garantías de cumplimiento del contrato que se encuentran detalladas en los estudios previos y el pliego de condiciones, por lo que es necesario estimar este gasto en que deberá incurrir el contratista, para determinar el valor de la propuesta y no ocasionar un desequilibrio económico al contratista que resulte seleccionado.

B. **IMPUESTOS, RETENCIONES Y OTROS DESCUENTOS:** Los porcentajes por concepto de impuestos, tasas y/o contribuciones se calcularán, de conformidad con las disposiciones que rijan la materia, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Tributario y demás Normativa Vigente. Por lo anterior, estos costos que correrán a cargo del contratista se detallan para que sean tenidos en cuenta por los oferentes y eviten así un desequilibrio económico durante su ejecución.

C. **RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN PRESUPUESTAL DEL SECTOR Y DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN PARTICULAR:** Se estima que el valor total del presente contrato se relaciona directamente con el objeto del contrato a ejecutar.

7. CONCLUSION GENERAL

En conclusión, la realización del reconocimiento técnico y la posterior ejecución de las actividades de mejoramiento, mantenimiento y dotación bajo la modalidad de precios unitarios fijos para la cancha deportiva del centro poblado de la vereda Nazareth, en la localidad de Sumapaz, constituye una intervención pertinente, viable y estratégicamente alineada con las necesidades de fortalecimiento de la infraestructura comunitaria y deportiva del territorio.

Desde la perspectiva técnica y financiera, el reconocimiento previo del estado actual del escenario permite identificar de manera precisa las condiciones físicas, funcionales y operativas de la infraestructura, así como los requerimientos específicos de intervención, lo cual facilita la estructuración adecuada del presupuesto, la definición del alcance contractual y la estimación realista de los costos asociados. La adopción del esquema de precios unitarios fijos, por su parte, contribuye a optimizar la ejecución contractual, al permitir ajustes controlados en las cantidades de obra según las condiciones reales encontradas en campo, garantizando al mismo tiempo transparencia en el uso de los recursos públicos.

Adicionalmente, la ejecución de estas actividades representa un impacto positivo en términos sociales y económicos, en la medida en que favorece la recuperación y adecuación de espacios para la recreación, la actividad física y la integración comunitaria, elementos fundamentales para el bienestar de la población rural de Sumapaz. De igual forma, este tipo de intervenciones dinamiza el mercado local de servicios de obra y suministro, generando oportunidades para proveedores y mano de obra del territorio.

No obstante, es importante considerar que las condiciones geográficas, climáticas y de acceso propias de la localidad pueden incidir en los tiempos de ejecución, la logística de transporte de materiales y la disponibilidad de recursos técnicos, aspectos que deben ser gestionados mediante una adecuada planeación contractual, una matriz de riesgos robusta y mecanismos de seguimiento y control efectivos.

En este sentido, se concluye que el proceso contractual es financieramente sostenible, técnicamente necesario y socialmente relevante, en la medida en que contribuye al mejoramiento de la infraestructura deportiva rural, fortalece la inversión pública territorial y garantiza condiciones adecuadas para el uso seguro y funcional del escenario deportivo, promoviendo así el desarrollo integral de la comunidad beneficiaria.

Proyectó: Diana Carolina Cárdenas Bravo. – Contratista -FDRS-Financiera
John Parada – Contratista -FDRS-Financiera
Adolfo Aballay - Contratista -FDRS-Financier
Carlos Rodríguez - Contratista -FDRS-Financiera.

Revisó y Aprobó Esmeralda González, - Líder del Grupo de Formulación Financiera FDRS